



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA DE LOGÍSTICA
DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA
2020LN-000005-5101**

PRUEBAS EFECTIVAS MÚLTIPLES EN ORINA.

CONTENIDO DE CARTEL UNIFICADO (Versión 7)

Portada, Condiciones de orden administrativo, económico y legal,
Orden de Adquisiciones y Especificaciones Técnicas.

Cantidad de ítems: **3**

Códigos: **2-88-80-0101**

2-88-80-0100

2-88-80-0102

CONCURSO: 2020LN-000005-5101

1. UNIDAD QUE TRAMITA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la CCSS debidamente autorizada por la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, recibirá ofertas por escrito y en sobre cerrado, **hasta las 10:00 horas del día 18 de Mayo de 2021**, para la adquisición de: **PRUEBAS EFECTIVAS MÚLTIPLES EN ORINA**.

2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, MODALIDAD DEL CONTRATO, CANTIDAD A CONTRATAR, ENTREGAS, VIGENCIA, ENTRE OTROS

Ítem	Orden de Adquisiciones N° 26-	Código CCSS	Cantidad Estimada	U.M.	Bienes o servicios solicitados	Entregas Referencial	Primera Entrega
1	26-2613734	2-88-80-0101	9.607.028,00*	UD	PRUEBA EFECTIVA AUTOMATIZADA PARA REALIZAR ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE ORINA	24 conteos referenciales con un intervalo de 2 meses entre cada uno	Se hará con la instalación de los equipos
2	26-2613726	2-88-80-0100	5.136.100,00	UD	PRUEBA EFECTIVA PRUEBA AUTOMATIZADA PARA REALIZAR ANÁLISIS DE SEDIMENTOS DE ORINA	24 conteos referenciales con un intervalo de 2 meses entre cada uno	Se hará con la instalación de los equipos
3	26-2613736	2-88-80-0102	1.718.904,00	UD	PRUEBA EFECTIVA SEMIAUTOMATIZADA PARA REALIZAR ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE ORINA	24 conteos referenciales con un intervalo de 2 meses entre cada uno	Se hará con la instalación de los equipos

*Cantidad actualizada por la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Laboratorio Clínico en ficha técnica versión 002 del 08/05/2020.

2.1 Especificaciones Técnicas: Se adjunta versión ficha técnica versión 0008 del 09/04/2021 R-DCA-00352-2021.

2.2 País de origen, fabricante y marca: El oferente deberá indicar en su propuesta el país de origen, el fabricante y marca del producto ofertado.

2.3 Empaques: El proveedor deberá indicar en la oferta el empaque y la cantidad que ofrece -entre las opciones señaladas en la ficha técnica- y de acuerdo con lo establecido en el cartel.

2.4 Modalidad del Contrato: Entrega Según Demanda (prueba efectiva), se deberán cotizar únicamente precios unitarios, en donde coincida el valor consignado en letras y números.

2.5 Condiciones de Entrega: Se establecen 24 conteos referenciales con un intervalo de 2 meses entre cada uno la primera entrega de reactivos e insumos se hará en conjunto con la instalación de los equipos y con el personal debidamente capacitado, en coordinación con el Director de cada uno de los Laboratorios en cantidad suficiente para tres meses, según consumo histórico indicado en el anexo uno. Este cálculo es aproximado para la entrega inicial, las posteriores entregas se deben de realizar según el consumo real bimestral, analizando las necesidades de los laboratorios según su consumo (el oferente indicará el plazo máximo de instalación a partir del día siguiente a la notificación del refrendo del contrato sin que este pueda exceder los 120 días naturales). Los reactivos e insumos se entregarán directamente en cada Laboratorio Clínico que indica la ficha técnica.

2.6 Periodo a contratar: Compra para abastecer un solo período de 48 meses.

2.7 Vigencia del contrato: La vigencia iniciará una vez superadas las fases previas (instalación de equipos, capacitación al personal, entrega en sitio de reactivos e insumos para puesta en marcha) y se inicie la operativización de la solución integral en todas las unidades usuarias, la cual será notificada formalmente por la Administración una vez que sea estipulada.

2.8 Plazo para adjudicar: El plazo inicial para dictar el acto final del procedimiento será de **622 días** hábiles a partir del día posterior de la apertura de ofertas o del señalado en la Resolución de Prórroga al plazo para adjudicar cuando corresponda.

2.9 Forma de pago: La usual de la Caja Costarricense de Seguro Social (30 días). Para el cobro el oferente deberá inscribirse en el SINPE (Sistema Nacional de Pagos Electrónicos). Además, se deberá presentar como mínimo los siguientes documentos:

- Formularios oficiales para cobro de la institución.
- Factura timbrada de la persona jurídica o física según sea el caso.
- Deberá estar al día en el pago de las obligaciones con la CCSS.
- El pago se realizará en colones.

2.10 Si producto de incumplimiento durante la ejecución contractual (plazo o calidad), la Administración se ve obligada a tramitar otro procedimiento de compra, debidamente justificado, para minimizar el riesgo de desabastecimiento y por ende garantizar la continuidad del servicio, el contratista incumpliente no podrá participar en el nuevo proceso de compra con el mismo fabricante, y en caso de hacerlo con producto del mismo fabricante, se deberá excluir dicha oferta.

3. RECURSOS, ACLARACIONES Y SUBSANACIONES

Las aclaraciones, subsanaciones y cualquier gestión que requieran ser presentados ante la Administración, deberán ser presentadas en Oficinas Centrales de la Caja Costarricense de Seguro Social, Edificio Lic. Laureano Echandi, Piso N° 11- Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios en San José, Avenidas 2 y 4, Calles 5 y 7.

Se pone en conocimiento de los oferentes que este acto tiene una fase recursiva la cual deberá interponerse dentro del plazo legal que corresponda, de acuerdo con el tipo de concurso y ante el órgano competente.



4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Medio para presentar ofertas: La oferta deberá presentarse en forma física debidamente firmada, en las Oficinas Centrales de la Caja Costarricense de Seguro Social, Edificio Lic. Laureano Echandi, Piso N° 11- Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios en San José, Avenidas 2 y 4, Calles 5 y 7. En sobre cerrado, con una copia y debidamente rotulado. (Ver Anexo "Etiqueta para rotular los sobres en el que se presenta la o las Ofertas en la Recepción del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios).

4.2. Vigencia de la Oferta: No menor a 150 días hábiles.

4.3 Declaraciones Juradas: Todo oferente debe llenar el formulario anexo denominado "Anexo 1: Declaraciones Juradas", con el fin de reducir el riesgo por falta de información; minimizar la subsanación, facilitar el estudio de las ofertas en menor tiempo y consecuentemente permitir el cumplimiento oportuno de los plazos. Lo anterior con fundamento en el párrafo segundo del artículo 63 del RLCA.

4.4 Lugar para presentar muestras, garantías de participación y/o garantía de cumplimiento: En los casos en que se requiera garantía de participación, de cumplimiento, deberán entregarse en San José, Avenidas 2 y 4, Calles 5 y 7, Oficinas Centrales, Caja Costarricense de Seguro Social, Edificio Lic. Laureano Echandi, Piso N° 11- Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios. Para la presentación de la muestra ver Anexo "Etiqueta para la presentación de la(s) muestra(s) en la Recepción del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios". En el caso de las muestras deberán remitirse a lo indicado en el punto 12 de la ficha técnica.

4.5 Ofertas base y alternativas: Se admitirán un máximo de dos ofertas base y dos ofertas alternativas.

4.6 Desglose de precios: El oferente deberá presentar en su plica el desglose de precio, de conformidad con lo señalado por el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA) según la estructura de costos por los siguientes rubros:

Rubro	Definición	Representación %
1. Equipos Analizadores	Son equipos los autoanalizadores, utilizados para realizar las distintas mediciones de los analitos, en las muestras biológicas. Deberá indicarse el costo de estos equipos y el valor de su depreciación, para el período en ejecución.	
2. Hardware.	Son los dispositivos accesorios (impresoras, CPU, pantallas), requeridos para el funcionamiento de la solución integral.	
3. Reactivos.	Tiras reactivas y soluciones químicas que permitan realizar la prueba de laboratorio.	

4. **Insumos.** Aquellos necesarios para que las pruebas se puedan llevar a cabo en cada uno de los laboratorios clínicos.

5. **Mantenimiento.**
a) **Preventivo:** calendarizado, se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir el surgimiento de averías en los analizadores.
b) **Correctivo:** ante falla de analizador, tanto mecánica como en desempeño de la prueba.

6. **Control Externo.** Programa que incluye varios ciclos de muestras incógnitas, provisto por un laboratorio de referencia, que permite vigilar el desempeño analítico del analizador, en relación a problemas sistemáticos, los cuales no son detectables con el control de calidad interno.

7. **Capacitaciones** Capacitación al personal del laboratorio, previo a la instalación del equipo, en cantidad definida previamente por la administración. Debe incluir personal de los diferentes turnos y tiempo extraordinario que designe el Director del Laboratorio. La logística de cada capacitación la realizará la empresa adjudicada, aportando por su cuenta los equipos, materiales y reactivos necesarios. El personal escogido deberá recibir las capacitaciones dentro del periodo definidos para la instalación. La primera será extra-laboratorio de carácter teórico-práctico, para un primer encuentro con el equipo y una segunda intra-laboratorio de índole práctica, posterior a la instalación y aplicación de protocolo de verificación, para el análisis y solución de los problemas más frecuentes en el manejo rutinario de los equipos. Dentro del equipo capacitador debe haber un Microbiólogo Químico Clínico preparado y certificado por fábrica, con experiencia en la plataforma ofertada.

8. **Gastos Operativos.** Son todos los costos en que debe incurrir el oferente para mantener en funcionamiento el servicio. Dentro de estos se pueden indicar los salarios, transporte, gastos de administración, entre otros.

9. **Utilidad** Remuneración económica por el servicio ofrecido.

Total

100%

Para efecto de la determinación de la razonabilidad del precio, el analista encargado podrá solicitar al oferente la documentación probatoria respectiva que demuestre cada uno de los rubros arriba mencionados, esto con el objetivo de validar la relación de cada rubro cobrado contra el costo establecido en el respaldo documental.

Dicho desglose es necesario para poder cumplir con la responsabilidad de la Administración de constatar la razonabilidad del precio conforme lo señalado por el artículo 9 del Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública y lo indicado por el artículo 30 RLCA

La Administración se reserva discrecionalmente la facultad de realizar pagos anticipados cuando el contratista resulte ser una PYME bajo los términos señalados por el artículo 35 del RLCA.

4.7 Timbres: Deberá aportar el timbre de la Ciudad de las Niñas por un monto de veinte colones o entero de gobierno. Según Ley 6496.

4.8 Cuotas obrero patronales: El oferente deberá encontrarse al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social, o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas, so pena de exclusión de las ofertas que no cumplan con tal requisito al momento de la apertura.

5. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Resultará adjudicado aquel proveedor que cumpla administrativa y técnicamente con las condiciones establecidas en este cartel, y que, además, sea el de menor precio. Esta condición rige para todos los casos, con excepción de aquellos en los que, por conveniencia institucional, la ficha técnica defina otros factores de evaluación. Este caso es una excepción por lo que se aplicará la insertada en ficha técnica.

6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Contrataciones bajo la Ley N° 7494: Para los concursos al amparo de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (N° 7494) se deberá rendir una garantía de cumplimiento correspondiente al 5% del monto adjudicado para las Licitaciones Abreviadas y Licitaciones Públicas. Dada la naturaleza de la presente compra, el cálculo de la garantía será con base en la cantidad referencial multiplicado por el precio unitario adjudicado dividido entre cuatro, o en su defecto, por el monto máximo adjudicado cuando así se exprese. La vigencia de la garantía será anual renovable año a año hasta completar los 48 meses, considerando además en el último año cuatro meses adicionales a la terminación del contrato

6.1 Plazo para rendir la garantía: El plazo para rendir la garantía de cumplimiento será de 05 días hábiles a partir del día siguiente de la firmeza del acto de adjudicación.

7. CONDICIONES GENERALES

Este concurso se regirá por lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como las demás leyes afines las cuales se tienen por incorporadas y aceptadas por el proveedor, con solo el hecho de la presentación de su oferta.

Para el presente concurso rigen las "Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional de bienes y servicios desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social" aprobadas por Junta Directiva en artículo 6 de la Sesión N° 8335, celebrada el 26 de marzo de 2009 y publicada en Gaceta N° 73 del jueves 16 de abril de 2009 y sus respectivas modificaciones aprobadas en el artículo 31 de la sesión N° 8369, celebrada el 6 de agosto del 2009, publicada en La Gaceta N° 160 de fecha 18 de agosto del 2009 y la modificación

J

aprobada en el artículo 03 de la sesión N° 8693, celebrada el 06 de febrero del 2014, publicada en La Gaceta N° 53 del 17 de marzo 2014. Dichas condiciones se pueden ubicar en la siguiente dirección electrónica: Dichas condiciones se pueden ubicar en la siguiente dirección electrónica: http://www.ccss.sa.cr/arc/normativa/188/Condiciones_Generales.zip

Deben entenderse, que priman los términos de referencia sobre las condiciones generales.

8 METODOLOGIA PARA APLICACIÓN DE MEJORAS AL PRECIO

La Administración, de previo a someter las propuestas al sistema de evaluación de ofertas (tabla de ponderación), señalará lugar, hora y fecha para que los oferentes cuyas ofertas resultaron elegibles, presenten en sobre cerrado debidamente identificado con el número del concurso, descripción del objeto contractual y el nombre del oferente, las mejoras a los precios cotizados, las cuales deberán incluir como mínimo:

1. A partir de su oferta original, un presupuesto detallado en caso de concursos de obra o memoria de cálculo del precio en el resto de las contrataciones, en que se indiquen claramente cantidades y precios unitarios que identifiquen los rubros o componentes afectados por la mejora.
2. Compromiso de que no menoscaben cantidades o calidad del objeto.
3. Justificación clara de las razones que fundamentan la disminución de su precio.
4. Cualquier otra información adicional que resulte pertinente.

La Administración, una vez cumplido el plazo y hora establecido, procederá de inmediato a realizar la apertura correspondiente, dejando constancia del resultado de dicho acto público, en el expediente respectivo.

Una vez realizada la apertura de las mejoras se realizará un análisis financiero sobre el nuevo precio a fin de determinar que, con la mejora, el precio no es ruinoso o no remunerativo.

El sistema de evaluación de ofertas se correrá a las ofertas elegibles contemplando los precios mejorados que luego de haberse analizado financieramente, resulten razonables.

En casos excepcionales, y en compras formalizadas por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, cuya cuantía y cantidad son considerables, y ante la presentación de una sola oferta, se podrá nombrar un equipo negociador de precios, y convocar al oferente para la valoración de opciones que permitan mejorar el precio inicial cotizado, a la luz de los principios de eficiencia, transparencia y administración de los recursos públicos.

Otras consideraciones:

1. El precio es firme y definitivo de conformidad con el Artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
 2. La mejora del precio es una variación facultativa y legítima, hacia la baja del precio cotizado inicialmente y que entregada la misma, sustituye el precio originalmente cotizado, para todos los efectos.
 3. Se toma en cuenta al momento del análisis financiero, así como de la ponderación final de ofertas.
 4. Estará supeditada a la metodología y el plazo que a los efectos disponga el cartel o pliego de condiciones en concordancia con lo que en el presente documento se establece.
- CA

5. Las mejoras presentadas en momentos o condiciones distintas a las establecidas en la presente metodología, se considerarán descuentos en los términos definidos por el Artículo 28 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa.
6. Las mejoras que se formulen dentro del intervalo y condiciones establecidas en la presente metodología, planteadas como subastas inversas, requerirán el análisis financiero ulterior que acredite que el precio final no es ruinoso o no remunerativo, en consonancia con el orden de mérito.
7. Cuando del análisis del precio de la oferta económica que se ubique en primer lugar de mérito arroje un resultado ruinoso o no remunerativo, se procederá a realizar el examen sobre la oferta que se encuentre en segundo lugar de mérito y así sucesivamente si los resultados se mantienen inaceptables.

Deben entenderse, que priman los términos de referencia sobre las condiciones generales.

**ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
SUB - ÁREA DE REACTIVOS Y OTROS**

Lic. Alejandro Carranza Morales ²³⁻⁰⁴⁻²¹
Jefe a.i.

Licda. Jéssica Blanco González
Analista



ANEXO 1 DECLARACIONES JURADAS

Conociendo que el delito de perjurio castiga al que faltare a la verdad cuando la ley le impone bajo juramento o declaración jurada la obligación de decir la con relación a hechos propios declaro que:

Que no me alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo N° 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa concordante con el numeral 65 inciso b) del Reglamento a la Ley de contratación administrativa y 2.4.1 de las condiciones generales de la CCSS.

Que nos encontramos al día con el pago de impuestos nacionales según lo establece el Reglamento a la Ley de contratación administrativa en su artículo 65 inciso a) y el punto 2.4.2 de las condiciones generales de la CCSS.

Que nos encontramos al día con el pago de las cuotas con la seguridad social, en mi condición de (patrono/trabajador independiente), de acuerdo con el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en concordancia con el artículo 65 c) del Reglamento a la Ley de contratación administrativa, lo cual podrá verificar la CCSS y punto 2.4.3 y 2.4.4 de las condiciones generales de la CCSS.

Que cumpla con el numeral 2.7.1 y 2.7.2 de las condiciones generales para la contratación administrativa institucional de bienes y servicios desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Que no me encuentro INHABILITADO para ofrecer el presente producto.

Que mantendré mi representación vigente a lo largo del procedimiento de compra y su ejecución. Asimismo, declaro que en caso de revocación, renuncia, sustitución, extinción u otra modificación de los poderes indicados, me comprometo a comunicar inmediatamente a la Caja, el nuevo nombramiento que garantice la representación durante el procedimiento de compra y su ejecución.

F- _____

**Nombre- cargo y
Cédula de identidad**

Los proveedores del exterior adicionalmente declaran bajo fe de juramento que de conformidad con el punto 2.5 (Ofertas del exterior) de las condiciones generales de la CCSS:

Acepto someterme a los Tribunales y Leyes de Costa Rica en todo lo concerniente a los trámites del procedimiento licitatorio; la ejecución del contrato y los reclamos por responsabilidad que se deriven del mismo, con renuncia expresa de mi jurisdicción del país de origen.

Manifiesto que acepto y cumpla con todas las condiciones cartelerías del presente concurso, así como con las Fichas Técnicas incluidas en el cartel del presente concurso.

F- _____

**Nombre- cargo y
Cédula de identidad**

CÓDIGO: 2-88-80-0100 (Sedimento Urinario), 2-88-80-0101 (Química de la orina Automatizado), 2-88-80-0102 (Química de la orina Semiautomatizado)



El presente cartel se compone de 3 ITEMS, para el cual los oferentes cotizan por la totalidad del objeto contractual o ITEMS, determinándose un único adjudicatario para la presente licitación; debiendo cumplir para ello con todos los requerimientos técnicos establecidos. Los oferentes deberán presentar precio por prueba efectiva por cada ítem. La cotización de cada ítem es individual, siendo que cada precio debe ser acorde a la metodología y complejidad de su fabricación.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO:

Análisis bioquímico y de sedimento en muestras de orina, para uso y aplicación en los Laboratorios Clínicos (ver Anexo 1) de la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante denominada CCSS). Para tales efectos, como parte de una solución integral el adjudicatario deberá aportar los respectivos calibradores, controles interno y externo, así como todos los insumos necesarios; mantenimientos y capacitaciones para efectuar las pruebas bioquímicas y el sedimento urinario de las muestras de orina, en forma automatizada y semiautomatizada, acorde con el detalle técnico indicado en el presente cartel.

2. MODALIDAD DE ENTREGA:

Conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa será: entrega según demanda bajo la modalidad de prueba efectiva.

3. LUGAR DE ENTREGA:

La solución integral deberá ser distribuida por el adjudicatario y entregada en cada uno de los laboratorios indicados en el Anexo 1, según la frecuencia requerida por la CCSS.

4. DE LA OFERTA:

1. Los potenciales oferentes deberán contemplar en sus plicas las figuras legales a su alcance (subcontratación, ofertas en conjunto, en consorcio u otras) para que se cumplan con los requisitos del articulado contemplado en el pliego cartelario referido a la venta, instalación y mantenimiento de equipo de cómputo. Debe contar con la autorización del fabricante respecto al soporte del equipo ofrecido en este cartel (Instalación, configuración y prueba de equipos) de manera que la Institución se asegure que el sistema a instalar contará con el soporte permanente e ininterrumpido, conforme a la solución integral solicitada.
2. El oferente deberá presentar dentro de la oferta, los anexos, copias y certificaciones debidamente rotulados y ordenados. Toda oferta deberá ser debidamente foliada en el margen inferior derecho con su índice respectivo. El índice debe ser de la siguiente forma: Número, nombre del anexo y folio de la oferta. El nombre y orden de los anexos deberán ser:
 - I. Catálogos con especificaciones del equipo.
 - II. Manejo de desechos (fabricante). Presentar solo en dispositivo de almacenamiento como llave maya o disco compacto.
 - III. Manual técnico (insertos solicitados en punto 4 de la oferta). Presentar solo en dispositivo de almacenamiento como llave maya o disco compacto.
 - IV. Manual de operación del equipo y otros. Presentar solo en dispositivo de almacenamiento como llave maya o disco compacto.
 - V. Cuadro de reactivos e insumos con número de referencia del catálogo.



- VI. Carta de casa matriz con relación comercial.
- VII. Protocolo de Manejo de desechos en concordancia normativa Institucional y del Ministerio de Salud.
- VIII. Requerimientos definidos por el fabricante para la instalación del equipo.
- IX. Registros sanitarios y tabla con nombre de reactivos e insumos, su respectivo número de referencia del catálogo y su correspondiente número de registro sanitario.
- X. Protocolo de instalación y verificación.
- XI. Plan de trabajo con el orden y los tiempos de instalación. Tomar en consideración el Anexo 4.
- XII. Tabla con la frecuencia de calibración de cada uno de los ítems.
- XIII. Certificado ISO 13485 de los equipos y de los dispositivos o soportes y acreditación de ECA y Certificados FDA, CE, JIS o similar
- XIV. Certificación del período de mantenimiento preventivo definido por el fabricante de los equipos.
- XV. Certificado de fábrica de analizador nuevo, última tecnología, línea de producción y vida útil.
- XVI. Certificado de que cuenta con sensor para el volumen mínimo de muestra requerido
- XVII. Certificado de fábrica de nivel de ruido.
- XVIII. Certificado de fábrica del tipo de agua que se necesita para la operación del analizador
- XIX. Certificado de fábrica de velocidad de procesamiento de los equipos.
- XX. Certificados solicitados en el apartado de ponderación.
- XXI. El arte de los empaques primarios de todos los ítem y fotografía de los frascos de tiras reactivas.

Todos los documentos presentados en la oferta deben venir en idioma español o con traducciones al español realizadas por traductor oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores. Además en caso de presentar copias en la oferta, y resultar adjudicados, deberá presentar la certificación original según el apartado 6. Punto 1.

En cada punto de la oferta que referencie documentación adicional solicitada, como certificación y otras, se debe anotar la página de la oferta donde se encuentra.

3. El oferente debe indicar en forma expresa el tipo, marca y fabricante de los equipos que va a suministrar.
4. Se deben adjuntar con la oferta los catálogos con especificaciones técnicas completas del equipo, hoja de datos de seguridad, manual técnico (insertos de reactivos, calibradores y controles), manual de operación del equipo y otros requeridos para el correcto funcionamiento de la solución integral. Esta información se debe presentar en idioma español.
5. Aportar oficio de la casa matriz que manifieste expresamente que mantiene relación comercial formal con la empresa y que cuentan con la capacidad suficiente para enfrentar la magnitud del contrato.
6. Deberá aportar las instrucciones sobre el manejo de desechos de la plataforma ofertada que deberá llevar a cabo cada unidad, incluyendo reactivos e insumos, en concordancia con la normativa Institucional junto con lo establecido por el Ministerio de Salud. Decreto Ejecutivo N° 30965-S del Ministerio de Salud, publicado en La Gaceta del 03 de febrero de 2003 y Ley General de Salud.
7. Se deberá especificar en la oferta los requerimientos definidos por el fabricante en cuanto a: espacio físico, cometa eléctrica, toma de agua, desagüe, mesas, ambiente climatizado y todo aquello que sea indispensable para una adecuada instalación y funcionamiento de la solución integral en los laboratorios clínicos, a fin de que la Administración tome las provisiones con la debida antelación y proceda a valorar la capacidad de realizar los cambios o ajustes necesarios (principalmente de infraestructura).
8. Deberá además comprometerse en forma expresa en su oferta a asumir y correr con todos los gastos de instalación de los equipos (excepto las modificaciones de infraestructura), hasta que sean puestos en adecuado funcionamiento, de acuerdo a la solución integral ofertada.
9. De resultar adjudicado, el oferente deberá contar con toda la infraestructura y soporte técnico necesario para la solución integral, lo que podrá ser verificado por la Administración durante la ejecución del contrato.

10. Para efectuar el mantenimiento preventivo de los equipos se deberá adjuntar dentro de la oferta el programa de mantenimiento preventivo de los analizadores y sus componentes de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas por el fabricante, debiendo aportar certificación de periodicidad de preventivo definido por el fabricante de los equipos. Independientemente de la periodicidad definida por el fabricante, deberá acatarse lo solicitado en el punto 6 de Responsabilidades del adjudicatario.
11. Adjuntar original, copia certificada ó carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico así como sus anexos (cuando corresponda) los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura, durante todo el proceso de la contratación y hasta su entrega final. Este deberá contener los analizadores, reactivos, controles, calibradores, partes y demás productos que requieran la autorización del Ministerio de Salud. En caso de que el producto no requiera Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico adjuntar oficio del Ministerio de Salud donde se certifique esta condición. En caso de que el Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico esté en proceso de vencerse, será responsabilidad del oferente realizar los trámites de renovación dentro un periodo que no afecte el proceso de la contratación así como las entregas, es decir, deberá estar siempre vigente ante la Caja Costarricense de Seguro Social. El Registro Sanitario debe coincidir con el producto ofertado, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S, esta condición debe existir previo a la apertura de ofertas.

Para analizar dicha información se debe adjuntar una tabla con la siguiente información de cada uno de los reactivos, calibradores y controles:

- a. Prueba, Nombre del Reactivo, código de referencia (catálogo) y número de registro (EMB)
 - b. Prueba, Nombre del Calibrador, código de referencia del calibrador (catálogo) y número de registro del calibrador (EMB)
 - c. Prueba, Nombre del Control, código de referencia del control (catálogo) y número de registro del control (EMB).
12. El oferente indicará el plazo máximo de instalación a partir del día siguiente a la notificación del refrendo del contrato sin que éste pueda exceder los 120 días naturales. Se debe entender que este periodo incluye tanto la entrega de equipos, reactivos, así como las capacitaciones correspondientes.
 13. El protocolo de instalación y verificación de la casa fabricante debe adjuntarse con la oferta.
 14. La empresa oferente deberá presentar un Plan de Trabajo detallado en donde especifique los tiempos reales de instalación de los equipos en cada uno de los laboratorios para lo cual deberá tomar en consideración el Anexo 4.
 15. Deberá indicar la frecuencia de calibración requerida acorde con el equipo suministrado.
 16. El fabricante debe cumplir con la norma internacional ISO 13485. Se debe aportar el certificado respectivo emitido por un ente de certificación de tercera parte acreditado por la norma internacional ISO/IEC 17021 y acreditado por ECA o reconocido por acuerdos de reconocimiento mutuo entre el ECA y las entidades internacionales equivalentes.
 17. Presentar certificado FDA, CE, JIS o similar de los analizadores, reactivos e insumos ofertados.



5. DEFINICIONES:

1. Se define como "Prueba efectiva":

a) **Análisis Físico-Químico:** Conjunto de pruebas producto de la determinación simultánea en un dispositivo o soporte, que contiene un área de reacción para cada uno de los parámetros a medir.

b) **Sedimento urinario:** Conjunto de parámetros microscópicos o elementos formés que se encuentran en la muestra de orina.

Conteo de prueba efectiva: Se contabilizará como una prueba efectiva el análisis de una tira reactiva (análisis físico-químico) y por aparte se contabilizará como otra prueba efectiva el análisis de un sedimento urinario.

Se excluyen del conteo de pruebas efectivas, las pruebas realizadas en los procesos de calibración de los instrumentos. Por otra parte, todas aquellas repeticiones de muestras y de controles que puedan ser imputadas a mal funcionamiento de los equipos o los reactivos utilizados cuando el personal capacitado detecte alguna anomalía en el proceso, que con los protocolos indicados según entrenamiento, no pueda solucionar y se deba solicitar intervención del servicio técnico, quien indicará lo que procede y determinará la exclusión de las pruebas efectivas correspondientes. Además, se excluirán del conteo aquellas pruebas utilizadas para verificación de buen funcionamiento del equipo luego de algún tipo de mantenimiento realizado por la empresa. Lo anterior será registrado por las unidades institucionales según el protocolo establecido por la CCSS. "Procedimiento de control de reactivos en custodia y control de facturación de pruebas efectivas".

2. **Solución Integral:** Aquel servicio compuesto por capacitación, suministro e instalación total de los equipos analizadores y de cómputo, suministro de insumos, servicio de mantenimiento y soporte preventivo y correctivo, control sobre los inventarios, distribución de los insumos y equipos, abastecimiento de reactivos, mantenimiento de la cadena de frío (cuando corresponda), control de calidad interno y externo; atención oportuna 24/7 de consultas y aclaraciones a los usuarios.

3. **Fallas del equipo:** Aquellas fallas de naturaleza mecánica, hidráulica, eléctrica y electrónica que impidan el buen funcionamiento del auto-analizador como: desajustes, ruidos, calentamiento, goteos, vibraciones, roturas, corto circuito y daños en el hardware y software del equipo.

4. **Fallas humanas:** Aquellas fallas que incluyen errores por operación inadecuada del equipo y del software por los usuarios, para lo cual se recurrirá a las bitácoras de control diario de los equipos. No se contemplarán aquellas fallas de naturaleza impredecible como las ocasionadas por desastres naturales (fuego, inundaciones, terremoto).

5. **Equipos:** Son equipos los autoanalizadores y los dispositivos accesorios (impresoras, CPU, pantallas, destiladores, purificadores de agua, entre otros), requeridos para el funcionamiento ininterrumpido de la solución integral.

6. **Desechos sólidos:** todos aquellos contenedores, envases y empaques generados después del proceso de análisis.





6. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO:

1. Previo a la firma del contrato, lo cual se efectuará dentro del plazo legalmente establecido, el adjudicatario deberá aportarle a la Regencia Microbiológica de la Gerencia de Logística certificaciones originales, debidamente apostillados, para cada uno de los certificados que se soliciten en este cartel, traducidos al español por traductor oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los certificados deben estar vigentes. Si el país de origen del fabricante del equipo y los reactivos no es firmante del Convenio de Apostillado deberá presentar documentos consularizados.
2. Además de cumplir con las especificaciones técnicas del presente cartel y lo ofertado, garantizará una solución integral donde el servicio final a la Institución son las pruebas efectivas definidas en el presente cartel.
3. Una vez adjudicado, el oferente contará con 5 días hábiles posteriores a la firmeza del acto de adjudicación para comunicar a los diferentes centros del país donde se instalará equipo, las especificaciones técnicas de instalación consignadas por el adjudicatario en su oferta. El plazo original para que dichos centros de salud implementen los cambios requeridos no será mayor a 10 días hábiles. Una vez transcurrido dicho plazo, el adjudicatario contará con 10 días hábiles para realizar una visita de verificación del cumplimiento de los requisitos señalados en la oferta. Deberá entregar un informe individual a cada Director de Laboratorio in situ y un resumen consolidado para la CTNCLC 5 días hábiles después de concluida la totalidad de las visitas. En el caso de requerirse cambios de infraestructura en los laboratorios, los mismos correrán por parte de la Administración y deberán estar listos al momento de la instalación de los equipos. En casos debidamente justificados, estos tiempos se postergarán por condiciones propias de la administración (falta de recursos o por trámite administrativo), en cuyo caso se extenderá de oficio el plazo de instalación en el laboratorio específico, el cual no será mayor de 2 meses, que correrán a partir del día de instalación asignado por el oferente en su cronograma de instalación.
En ausencia del Director de Laboratorio, el Microbiólogo encargado del Laboratorio será el responsable de recibir el informe individual.
4. El adjudicado dispondrá del orden de instalación (cronograma de instalación) de los equipos considerando el Anexo 4. La Comisión Técnica de Normalización y Compra de Laboratorios Clínicos tendrá la potestad de variar dicho orden por requerimientos de infraestructura o logística en las unidades. En caso de variaciones en el cronograma de instalación (Anexo 4), estos serán comunicados al adjudicatario 5 días hábiles posterior a la recepción del informe consolidado presentado a la CTNCLC de la visita de verificación realizada por el adjudicatario.
5. El orden de desinstalación de los equipos al finalizar el contrato será el mismo que el orden de instalación y serán comunicados por la CTNCLC previo a la desinstalación del mismo. Los cambios en la desinstalación o su postergación, no deben superar los 10 días hábiles.
6. El contratista deberá entregar a la Regencia Microbiológica, al Administrador General del Contrato y a la CTNCLC un informe del cumplimiento de los protocolos de instalación y verificación de cada equipo, siguiendo el respectivo protocolo de la casa fabricante, aportando los materiales e insumos necesarios para dicho proceso. El informe debe tener la firma de recibido conforme del Director de Laboratorio respectivo o a quien este designe, el cual deberá archivar la copia del mismo.

En caso de que los resultados del protocolo de instalación y verificación no sean satisfactorios después de que el personal técnico haya realizado todos los ajustes, cambios de repuestos, etc. posibles, sin poder obtener las especificaciones de verificación establecidas por el fabricante, deberá cambiar el analizador por uno nuevo, de manera que no se afecte el cronograma de Instalación, para éste y los demás centros.



El director de cada laboratorio no podrá dar por recibido conforme, hasta tanto no se haya cumplido con la verificación de los mismos y se cumpla con los protocolos institucionales para tal fin, tanto para la instalación como para la reinstalación.

7. En caso de cambios de infraestructura de los Centros, el Director del Laboratorio solicitará al adjudicatario un traslado y reinstalación del equipo, éste será realizado por el adjudicatario y los costos del traslado y reinstalación serán asumidos por la Administración, en coordinación con el Director de cada laboratorio, de acuerdo a la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.
8. Con la instalación de los equipos, el adjudicatario deberá aportar a cada laboratorio los manuales técnicos (insertos de reactivos, calibradores y controles) y manuales de operación, así como los certificados de trazabilidad de los calibradores, tablas que contengan las pruebas con sus respectivos reactivos, calibradores y controles y tabla de frecuencia de calibración, guía rápida de mantenimientos y preparación de reactivos e insumos. Lista del personal técnico a cargo de los mantenimientos preventivos y correctivos y los medios de comunicación, así como el programa (fechas y actividades) de mantenimientos preventivos a realizar por la empresa. Lo anterior en versión física o digital, o mediante tecnologías similares. Todo en Idioma español.
9. La primera entrega de los reactivos se hará con la instalación de los equipos y para esa fecha el personal deberá estar debidamente capacitado, a conformidad del Director de cada uno de los laboratorios clínicos.
10. El contratista asume totalmente la responsabilidad y costos del mantenimiento preventivo y correctivo, así como los materiales, suministros, reactivos, calibradores, controles (producto del mantenimiento) y repuestos necesarios para el funcionamiento constante y permanente de los equipos aportados. Los únicos mantenimientos que serán responsabilidad del usuario en caso necesario, serán el mantenimiento diario, semanal y quincenal y/o mensual según lo establecido por fabricante en su manual. El mantenimiento trimestral, semestral y otros adicionales que establezca el fabricante deberán de ser realizados por el adjudicatario.
11. El contratista es responsable de mantener un inventario en el país que permita cubrir las necesidades de consumo de los diferentes centros para al menos un mes de trabajo y debe realizar una apropiada distribución del mismo, con el objetivo de que exista un adecuado suministro de reactivos y evitar el vencimiento de sus productos, tiene la potestad de rotar y redistribuir los reactivos, sin afectar el funcionamiento adecuado de los diferentes Laboratorios. El vencimiento de reactivos por una mala redistribución por parte del contratista es responsabilidad de éste. El vencimiento de reactivos por causa de una mala rotación interna por parte del usuario, es responsabilidad del laboratorio.
12. El contratista deberá asumir por completo su responsabilidad en caso de que los reactivos presenten deficiencias tales como: inestabilidad química, contaminación, vicios ocultos en la fabricación o por la mala calidad del producto y que entorpezcan diagnóstico clínico. Es responsabilidad del Director del Laboratorio notificar de manera inmediata al adjudicatario al momento en que se detecte el reactivo presuntamente deteriorado. Respaldo de lo anterior deberá constar en acta, suscrita por el Director de Laboratorio quien además remitirá oficio a la Sub Área de Garantías y Contratos con el fin de que se realicen las gestiones pertinentes. En caso de que el adjudicatario considere que no le asiste responsabilidad sobre el producto deteriorado, tendrá 15 días naturales para presentar las pruebas pertinentes ante la Sub Área de Garantías y Contratos. El adjudicatario deberá reponer los reactivos deteriorados en caso de que se le atribuya el deterioro y en caso de no ser responsable del mismo, se le cancelarán como prueba efectiva.
13. El proveedor debe asegurar que se mantenga la cadena de frío de los reactivos, desde casa matriz hasta la bodega del contratista y desde ésta, hasta la entrega en la Unidad respectiva, a través de un dispositivo que registre cambios de temperatura (tipo Data Logger u otra metodología). Corresponderá al Director de Laboratorio o quien éste designe verificar el cumplimiento de esta cadena de frío, así como el informe emitido por la Regencia Microbiológica del cumplimiento de la misma, en las instalaciones del



contratista. En caso de rompimiento de la cadena de frío por parte del proveedor, éste deberá reponer los reactivos en forma inmediata.

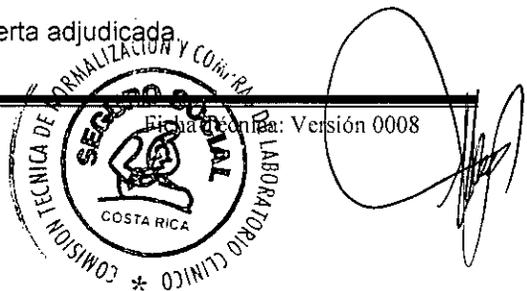
14. En caso de eventual desastre natural, incendio, accidente o robo, la Institución no se hace responsable por los equipos en préstamo propiedad de los oferentes, incluyendo equipos, impresoras y otros, por lo cual el oferente debe contar con las pólizas de seguros correspondientes que los proteja desde el momento en que ingresen al centro médico.
15. El adjudicatario deberá instalar lo presentado en su oferta. Si posteriormente, durante la ejecución del contrato se presentan mejoras tecnológicas que superen las condiciones del presente cartel, en cuanto a algún componente del autoanalyzer, el contratista deberá realizar la solicitud a la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Laboratorio Clínico, la cual estudiará el caso, y autorizará dicha modificación si lo estima conveniente. Ante la eventual modificación autorizada se deberá dar la capacitación necesaria a los usuarios.
16. El adjudicatario deberá certificar que el personal técnico y profesional que estará a cargo de la prestación del servicio está debidamente entrenado y autorizado por el fabricante.
17. El contratista debe tener en su planilla por lo menos dos profesionales en Microbiología y Química y Clínica exclusivo para la presente licitación y disponible 24 horas del día, todos los días del año, que brinden asesoramiento técnico cada vez que se le solicite por las unidades, acatando lo estipulado en el Código Laboral sobre jornadas laborales. Se debe presentar certificados de incorporación y estar al día con las obligaciones del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica a partir del momento de la adjudicación. Además, dichos profesionales deberán realizar visita a cada centro al menos 3 veces al año para asesoramiento en control de calidad interno, externo y buenas prácticas para el mejor desempeño del equipo, así como educación continua a los usuarios de la solución integral.
18. En caso de que haya modificaciones en el personal técnico y profesional que estará a cargo de la prestación del servicio debidamente entrenado y autorizado por el fabricante, se debe presentar las nuevas certificaciones que acrediten dicho entrenamiento y autorización.
19. Cualquier otro compromiso que se determine conforme a los términos de la oferta o la manifestación hecha por parte de la empresa adjudicataria durante el concurso o la ejecución contractual.

7. RESPONSABILIDADES DE LA CCSS:

1. La CCSS tramitará la exoneración de impuestos temporal de los equipos de la empresa que resulte adjudicada, por el período que ésta los vaya a utilizar, como parte de la solución integral objeto del presente concurso.
2. La custodia de la solución integral que brinde el contratista es responsabilidad de cada uno de los laboratorios, para lo cual deberán implementar mecanismos de control adecuados que permitan el seguimiento correspondiente de lo facilitado por el proveedor. La recepción, custodia, manipulación, conservación y uso de los reactivos e insumos es responsabilidad de cada Director de Laboratorio o la persona que éste designe. Dicho responsable firmará recibo de entrega del producto según los protocolos establecidos por la CCSS para dicho fin. La pérdida de reactivos por problemas de almacenamiento en el laboratorio no será asumida por el contratista, en caso de que se considere que el perjuicio en la solución integral corresponde causas que debe asumir el contratista, deberá constar en acta u otros documentos probatorios, suscrita por el Director de Laboratorio quien además remitirá al Sub Área de Garantías y Contratos (Administrador General del Contrato). En caso de que el adjudicatario considere que no le asiste responsabilidad sobre el producto deteriorado, tendrá un tiempo de 15 días

naturales para presentar ante la Sub Área de Garantías y Contratos, las pruebas pertinentes. El adjudicatario deberá reponer los reactivos deteriorados en caso de que se le atribuya el deterioro y en caso de no ser responsable del mismo, se le cancelarán como prueba efectiva.
(Ver apartado 12 Procedimiento de Prueba Efectiva).

3. El Director de Laboratorio o a quien este designe, deberá corroborar que la cadena de frío se haya mantenido desde las bodegas del proveedor hasta el ingreso de los reactivos a la Unidad a su cargo, por medio de la verificación del registro de temperaturas de un dispositivo (tipo *data logger* u otra metodología). Además deberá revisar y registrar el informe emitido por la Regencia Microbiológica donde se verificó la cadena de frío de los reactivos e insumos entregados.
4. El Director de Laboratorio o a quien este designe, deberá corroborar el cumplimiento de la programación de los mantenimientos preventivos, registrando el debido cumplimiento en las plantillas de los protocolos institucionales.
5. En la bitácora, por equipo y reporte de servicio del proveedor, se debe hacer la correcta anotación de fecha y hora de reporte de inconformidades presentadas, detallando la falla generada por el equipo, la hora exacta de apersonamiento del servicio técnico en el laboratorio respectivo, la hora en que es resuelta la falla generada, el tiempo en que el equipo estuvo fuera de servicio, así como cualquier otra observación que el Microbiólogo responsable estime pertinente incorporar.
6. Se deben llevar los registros según protocolos establecidos por la CCSS para el manejo y control de la prueba efectiva.
7. El Director del Laboratorio deberá presentar los documentos probatorios de fallas en la solución integral a la Sub Área de Garantías y Contratos para el cobro de multas, así como cualquier aspecto que afecte la continuidad del servicio y la solución integral; aportando los antecedentes, controles, registros y/o bitácoras correspondientes.
8. Los Directores de los Laboratorios Clínicos o a quien estos designen, deben efectuar de manera obligatoria los Controles de Calidad Interno y Externo incluidos en el presente cartel. Aquellos que no lo realicen o no envíen resultados deberán justificar por escrito mediante nota dirigida a la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Laboratorios Clínicos y a la Regencia de Microbiología los motivos que generaron dicho incumplimiento.
9. La Regencia Microbiológica debe confirmar el almacenamiento correcto de reactivos e insumos en las instalaciones del contratista. Además debe verificar el cumplimiento de la cadena de frío desde fábrica (con un dispositivo "tipo *data logger*" u otra metodología), hasta las bodegas del adjudicatario, emitiendo un informe de los reactivos verificados. Este informe debe entregarse al Director del Laboratorio o quien este designe al momento de la entrega de los reactivos e insumos en las unidades, de manera que se pueda comprobar que los reactivos a entregar estén en el listado auditado por la Regencia Microbiológica.
10. Es responsabilidad del Director del Laboratorio notificar de manera inmediata al adjudicatario el momento cuando se detecte un reactivo presuntamente deteriorado, a través del medio oficial establecido por el proveedor (correo electrónico, fax, teléfono, entre otros).
11. En el caso del mantenimiento correctivo de forma remota, el tiempo máximo en que la CCSS brindará la conectividad en cada centro es inmediato, ya que la solicitud lleva implícita la autorización. En el caso de mantenimiento preventivo deberá coordinar con el encargado del laboratorio o sección para que se realice en el momento de menor cantidad de procesamiento de muestras, y su autorización deberá otorgarse en un período no mayor a 24 horas.
12. Cualquier otra que se determine conforme a los términos de la oferta adjudicada.



8. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES:

Se generará responsabilidad tanto para el contratista como para la CCSS cuando, una vez formalizada la relación contractual se incumpla con uno o algunos de los términos del presente cartel o de cualquiera otros que se determinen en el contrato o durante la ejecución contractual, situación que será tramitada de conformidad con el bloque de legalidad, en cumplimiento de la normativa vigente.

9 MULTAS:

El objeto de la presente contratación, tal y como se indicó líneas atrás, son pruebas efectivas, por lo que la solución integral contratada debe operar en un servicio continuo de 24 horas todos los días del año durante todo el plazo del contrato.

Los incumplimientos se computarán individualmente para cada centro médico donde se brinde el servicio contratado. Para tales efectos, la multa se calculará sobre el monto correspondiente a las pruebas efectivas reportadas bimestralmente por el centro médico que reporte el incumplimiento, de acuerdo con el reporte formal que al efecto remitan los Directores de Laboratorio a la Sub Área de Garantías y Contratos.

Para todos los casos los montos que se generen serán rebajados de la factura bimestral que esté en trámite, debiéndose aplicar el rebajo del porcentaje de la multa al monto correspondiente al conteo de prueba efectiva para el centro de salud específico que reporta el incumplimiento.

En consecuencia, el régimen de responsabilidad civil aplicable se establece de la siguiente manera:

9.1. Multa por carencia de reactivos u otro insumo

Afectación en la continuidad del servicio.

Se considerará incumplimiento la suspensión del servicio por carencia de reactivos controles y calibradores o cualquier otro insumo que afecte la continuidad del servicio. En estos casos, se impondrá una multa cuyo porcentaje se establecerá según periodos de suspensión del servicio reportado por los jefes o directores de los laboratorios, pues causarán afectación directa en la prestación de los servicios de laboratorios de la CCSS según se describe a continuación:

Categoría	Menos de 12 horas	De 12 a menos de 24 horas	Igual ó Superior a 24 horas
Todos los usuarios	8.33%	12.50%	25.00%

Cuadro 1. Porcentaje de multa según tiempo de suspensión del servicio

Grado de afectación

1. Menos de 12 horas: 8.33%

Pasar menos de 12 horas sin servicio, se cataloga como criticidad 3, pues se afecta directamente la solución integral, ya que no se puede(n) procesar la(s) prueba(s) específica(s) poniendo en riesgo la salud y la vida del paciente, ya que el médico carece de la prueba diagnóstica oportuna para brindar el tratamiento idóneo a su enfermedad. Hay pérdida de la estabilidad de la muestra con repetición de toma de muestras.



2. De 12 horas a menos de 24 horas: 12.50%

Pasar de 12 a menos de 24 horas sin servicio, se cataloga como criticidad 2, pues se afecta directamente la solución integral, ya que no se puede(n) procesar la(s) prueba(s) específica(s) poniendo en riesgo la salud y la vida del paciente, ya que el médico carece de la prueba diagnóstica oportuna para brindar el tratamiento idóneo a su enfermedad. Hay pérdida de la estabilidad de la muestra con repetición de toma de muestras. Existe mayor retraso en el diagnóstico con un mayor riesgo para los pacientes. Mayor cantidad de pacientes afectados y aumento en la estancia hospitalaria, así como posible traslado de pacientes hacia otros centros de la red de servicios.

3. Igual o superior a 24 horas: 25%

Carencia del servicio igual o mayor a 24 horas, se cataloga como criticidad 1, se afecta directamente la solución integral, ya que no se puede(n) procesar la(s) prueba(s) específica(s) poniendo en riesgo la salud y la vida del paciente, ya que el médico carece de la prueba diagnóstica oportuna para brindar el tratamiento idóneo a su enfermedad. Hay pérdida de la estabilidad de la muestra con repetición de toma de muestras. Existe mayor retraso en el diagnóstico con un mayor riesgo para los pacientes. Mayor cantidad de pacientes afectados y aumento en la estancia hospitalaria. Todos los pacientes o sus muestras clínicas deberán ser remitidos a otro laboratorio y habrá mayor probabilidad de traslado de pacientes hacia otros centros de la red de servicios.

9.2 Multa respecto al Control Interno

Afectación del servicio, continuidad del servicio.

Se considerará incumplimiento la suspensión del servicio por problemas en resultados de control interno diario en donde éstos se salgan del rango establecido por el fabricante y que no corrige con el cambio de controles nuevos o calibraciones. El tiempo de incumplimiento inicia después de no cumplirse los plazos de traslados establecidos en el punto 10 "Regionalización de Laboratorios". En estos casos, se impondrá una multa cuyo porcentaje se establecerá según periodos de suspensión del servicio reportado por los jefes o directores de los laboratorios con afectación directa en la prestación de los servicios de laboratorios de la CCSS según lo descrito a continuación:

Categoría	De 3 a menos de 12 horas*	De 12 a menos de 24 horas*	Igual ó Superior a 24 horas*
Todos los usuarios	8.33%	12.50%	25.00%

*Contabilizadas posterior al tiempo de traslado: "a" 3 horas, "b" 5 horas, "c" 8 horas.

Grado de afectación

1. De 3 a menos de 12 horas: 8.33%:

Pasar de 3 a menos de 12 horas sin servicio, se cataloga como criticidad 3, pues se afecta directamente la solución integral, ya que no se puede(n) procesar la(s) prueba(s) específica(s) poniendo en riesgo la salud y la vida del paciente, ya que el médico carece de la prueba diagnóstica oportuna para brindar el tratamiento idóneo a su enfermedad. Hay pérdida de la estabilidad de la muestra con repetición de toma de muestras.



2. De 12 horas a menos de 24 horas: 12.50%

Pasar de 12 a menos de 24 horas sin servicio, se cataloga como criticidad 2, pues se afecta directamente la solución integral, ya que no se puede(n) procesar la(s) prueba(s) específica(s) poniendo en riesgo la salud y la vida del paciente, ya que el médico carece de la prueba diagnóstica oportuna para brindar el tratamiento idóneo a su enfermedad. Hay pérdida de la estabilidad de la muestra con repetición de toma de muestras. Existe mayor retraso en el diagnóstico con un mayor riesgo para los pacientes. Mayor cantidad de pacientes afectados y aumento en la estancia hospitalaria, así como posible traslado de pacientes hacia otros centros de la red de servicios.

3. Igual o superior a 24 horas: 25%

Carencia del servicio igual o mayor a 24 horas, se cataloga como criticidad 1, se afecta directamente la solución integral, ya que no se puede(n) procesar la(s) prueba(s) específica(s) poniendo en riesgo la salud y la vida del paciente, ya que el médico carece de la prueba diagnóstica oportuna para brindar el tratamiento idóneo a su enfermedad. Hay pérdida de la estabilidad de la muestra con repetición de toma de muestras. Existe mayor retraso en el diagnóstico con un mayor riesgo para los pacientes. Mayor cantidad de pacientes afectados y aumento en la estancia hospitalaria. Todos los pacientes o sus muestras clínicas deberán ser remitidos a otro laboratorio y habrá mayor probabilidad de traslado de pacientes hacia otros centros de la red de servicios.

9.3 Multa respecto al Control Externo

Se considerará incumplimiento los defectos en el control externo no atendidos, en donde los resultados se salgan del rango establecidos por el programa de control externo. En estos casos, se impondrá una multa cuyo porcentaje se establecerá según el número de incógnitas no atendidas por el Adjudicatario del control externo que genere afectación directa en la prestación de los servicios de los laboratorios de la CCSS según lo descrito a continuación:

Categoría	No atención del defecto	
	En los primeros 5 días hábiles luego de la notificación del resultado de la incógnita que presenta la no conformidad	2 incógnitas consecutivas
Todos los usuarios	8.33%	12.50%

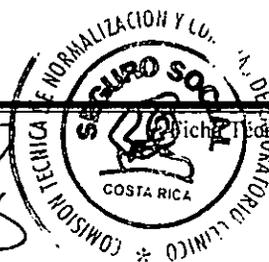
La atención del defecto en control de calidad externo implica investigar la causa raíz y posibles medidas correctivas, en conjunto con el Jefe de Servicio a partir del momento en que el Jefe de laboratorio o quien este designe notifique resultados de control externo fuera de rango, en los primeros 5 días hábiles después de recibir el resultado inconforme vía correo electrónico.

1. 1 incógnita con una no conformidad: 8.33%

Criticidad 3: El desvío de los resultados de las recientes incógnitas ameritan una atención inmediata para determinar si la veracidad de los resultados de las muestras de pacientes está siendo afectada.

2. 2 incógnitas consecutivas: 12.5%

Criticidad 2: Si se mantiene el desvío de los resultados de las incógnitas por más de un trimestre de producción para el análisis específico, con compromiso de la exactitud de la prueba en específico.



9.4 Multa respecto al mantenimiento correctivo de los equipos.

Continuidad del servicio - Afectación del servicio

En caso de suspensión del servicio debido a mantenimiento correctivo, el tiempo de incumplimiento inicia después de los siguientes plazos máximos establecidos, con base en el siguiente cálculo:

Categoría	Atención del reporte mayor a:	Resolución del problema luego del reporte mayor a:	No instalación del equipo similar al dañado, dentro de las 24 horas después de realizado el reporte.
a	3 horas	8 horas	25.00 %
b	5 horas	10 horas	
c	8 horas	13 horas	
Multa	8.33 %	12.50%	

Grado de afectación: cada categoría depende la cercanía de la sede de la casa comercial con el Área Metropolitana.

Se contarán las horas de suspensión del servicio dependiendo del horario de atención de cada uno de los laboratorios. No se contabilizarán las horas si el laboratorio está cerrado.

1. Categoría a >3 horas, categoría b > 5 horas y categoría c >8 horas: 8.33%

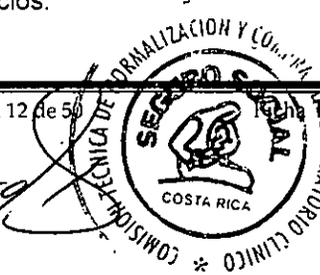
Criticidad 3: Se afecta directamente la solución integral, ya que no se puede(n) procesar la(s) prueba(s) específica(s) poniendo en riesgo la salud y la vida del paciente, ya que el médico carece de la prueba diagnóstica oportuna para brindar el tratamiento idóneo a su enfermedad. Hay pérdida de la estabilidad de la muestra con repetición de toma de muestras.

2. Categoría a > 8 horas, categoría b >10 horas y categoría c >13 horas: 12.50%

Criticidad 2: Se afecta directamente la solución integral, ya que no se puede(n) procesar la(s) prueba(s) específica(s) poniendo en riesgo la salud y la vida del paciente, ya que el médico carece de la prueba diagnóstica oportuna para brindar el tratamiento idóneo a su enfermedad. Hay pérdida de la estabilidad de la muestra con repetición de toma de muestras. Existe mayor retraso en el diagnóstico con un mayor riesgo para los pacientes. Mayor cantidad de pacientes afectados y aumento en la estancia hospitalaria, así como posible traslado de pacientes hacia otros centros de la red de servicios.

3. No instalación del equipo similar al dañado, dentro de las 24 horas después de realizado el reporte: 25%

Criticidad 1: Se afecta directamente la solución integral, ya que no se puede(n) procesar la(s) prueba(s) específica(s) poniendo en riesgo la salud y la vida del paciente, ya que el médico carece de la prueba diagnóstica oportuna para brindar el tratamiento idóneo a su enfermedad. Hay pérdida de la estabilidad de la muestra con repetición de toma de muestras. Existe mayor retraso en el diagnóstico con un mayor riesgo para los pacientes. Mayor cantidad de pacientes afectados y aumento en la estancia hospitalaria. Todos los pacientes o sus muestras clínicas deberán ser remitidos a otro laboratorio y habrá mayor probabilidad de traslado de pacientes hacia otros centros de la red de servicios.



9.5 Multa respecto al mantenimiento preventivo de los equipos.

Para el caso de mantenimiento preventivo, el incumplimiento de dicho mantenimiento programado (atraso de más de ocho días hábiles de acuerdo a lo programado) generará una multa del 2,08 % que se computará individualmente para cada centro médico donde se reporte el incumplimiento, si la reprogramación de dicha visita supera este plazo, deberá quedar en la bitácora la fundamentación de dicho atraso. Para tales efectos, la multa se calculará sobre el monto facturado por el centro médico que reporte el incumplimiento, de acuerdo con el reporte formal que al efecto remitan los Directores de Laboratorio a la Sub Área de Garantías y Contratos.

Grado de afectación:

Criticidad 4: Riesgo alto a que exista pérdida de la continuidad del servicio. Al no brindar el mantenimiento preventivo al equipo aumenta el riesgo de falla del mismo, afectándose directamente la solución integral, ya que no se podría(n) procesar la(s) prueba(s) específica(s) poniendo en riesgo la salud y la vida del paciente por no tener el médico el diagnóstico oportuno para brindar el tratamiento idóneo a su enfermedad. Hay pérdida de la estabilidad de la muestra con repetición de toma de muestras.

9.6 SE ELIMINA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN R-DCA-0203-2020

9.7 Reincidencia en los defectos que generaron multa

En caso de que los incumplimientos generen daños superiores al 25% de las multas arriba dispuestas, la Administración se reserva el derecho de cobrar los daños adicionales generados de acuerdo con los procedimientos que al efecto establece la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

Además el Administrador General del Contrato (Sub-Área de Garantías y Contratos) deberá analizar la reincidencia e impacto de los incumplimientos, y en conjunto con la CTNCL valorará la gravedad de los mismos, para determinar el mérito de acudir a otras gestiones según lo que en Derecho corresponda. La CCSS quedará facultada para valorar según la prevalencia del interés público, la instauración de los procedimientos establecidos por la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, a fin de resolver el contrato sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, patrimoniales y civiles derivadas del mismo.

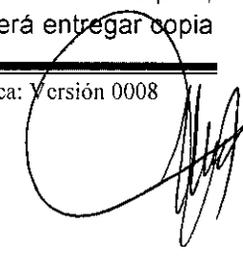
En caso de fallas a la solución integral, los Directores o los Jefes de Laboratorios Clínicos rendirán un informe de fallas que deberá presentarse ante la Sub-Área de Garantías y Contratos, con sus respectivos documentos probatorios (acta de falta de insumos, materiales u otros, gráficos de control de calidad o copia de bitácoras y registros), para efectos de una adecuada fiscalización contractual y cobro de multas.

10. MANTENIMIENTO

1. El adjudicatario deberá garantizarle a la CCSS que los equipos y el mantenimiento correctivo estarán disponibles durante toda la ejecución contractual, es decir, las 24 horas del día, todos los días del año. Además deberá sustituir todo aquel equipo con fallas irreparables que puedan poner en peligro la prestación continua de los servicios de los laboratorios institucionales de acuerdo a lo establecido en el punto 11 Regionalización de laboratorios incisos a, b y c. De realizarlo fuera de ese plazo deberá ajustarse a lo dispuesto sobre incumplimientos en las condiciones generales que se encuentren vigentes.
2. Para efectuar el mantenimiento preventivo, independiente del período de mantenimiento preventivo definido por el fabricante, deberá acatarse lo solicitado en el punto 10 de Responsabilidades del adjudicatario. Si durante la ejecución del contrato se evidencian requerimientos de mantenimiento preventivo más frecuentes a los establecidos por la fábrica, la Comisión Técnica junto con la regencia definirán la frecuencia de los mismos, para lo cual, la empresa presentará un nuevo programa.



3. El mantenimiento preventivo de la solución ofertada debe ser gestionado mediante cronogramas previamente establecidos y avalados por el Director de Laboratorio de cada unidad. En el caso de los mantenimientos correctivos, cuando ocurra algún problema o falla, se puede realizar de manera remota únicamente mediante el acceso seguro a la red institucional por medio de VPN (Virtual Private Network) o la tecnología que tenga estipulada la institución para este fin durante la ejecución del contrato (acceso lógico), y con la finalidad de que la misma visualice solamente el estado de los equipos. Para ello, el Adjudicatario debe coordinar el acceso físico o la conexión remota ante el Director de Laboratorio o a quien este designe, en su ausencia por el Encargado de Turno o en su defecto por el Encargado de Guardia, ajustándose a los tiempos de respuesta establecidos en punto 11. REGIONALIZACION DE LABORATORIOS. Si el Adjudicatario demuestra con evidencia documental, que algún atraso en el mantenimiento preventivo o correctivo se debe a que la CCSS no le autorizó el acceso físico de manera oportuna a las instalaciones del Laboratorio Clínico o el acceso lógico a la información, entonces no se verá expuesto a la respectiva multa. La justificación en caso de atraso no atribuible al contratista para la realización del mantenimiento correctivo debe ser canalizada a través del encargado o responsable del Laboratorio el cual es el autorizado para otorgar los permisos correspondientes.
4. El tiempo máximo en que la CCSS brindará la conectividad en cada centro es inmediato en el caso del mantenimiento correctivo, ya que la solicitud lleva implícito la autorización.
5. La información almacenada en el sistema, es información catalogada como sensible dado que se trata de información de salud de las personas, no conviene exponer esta información y por lo tanto debe resguardarse de la mejor manera posible, por lo que también el mantenimiento preventivo y correctivo se puede realizar de manera remota únicamente mediante el acceso a la red institucional por medio de VPN (Virtual Private Network)
6. En el momento del inicio de la ejecución del contrato se implementará el acceso remoto, lo cual permitirá al adjudicatario la conexión oportuna por todo el periodo que dure la contratación. Dicha solicitud se realizará a través de la Comisión Técnica de Normalización y Compras por parte del adjudicatario, la cual a su vez coordinará con la Dirección de Tecnologías de Información para la habilitación.
7. En el caso de mantenimiento preventivo deberá coordinar con el Encargado del Laboratorio o sección para que se realice en el momento de menor cantidad de procesamiento de exámenes, dentro de horario hábil, según horario de atención de cada laboratorio y su autorización deberá otorgarse en un periodo no mayor de 24 horas.
8. Para efectos del mantenimiento preventivo o correctivo y, con el fin de llevar un adecuado control de las autorizaciones de ingreso a las instalaciones de la CCSS, el adjudicatario deberá brindar a los Directores del Laboratorio, los siguientes datos: el número de personas que tendrán a cargo los mantenimientos, los nombres y números de cédula y tiempo de laborar en la empresa, número de teléfono, fax, "beeper" y cualquier otro medio de comunicación.
9. Se deben indicar los medios de comunicación oficiales para efectuar reportes, consultas y solicitar mantenimientos correctivos (número de teléfono, fax, localizar, correo electrónico y cualquier otro) y generar un número único de reporte por cada comunicación efectuada que le será indicado a la persona que los contacta. El director de Laboratorio o la persona a quien este designe adoptará en cada centro médico las acciones y procedimientos necesarios para reportar y demandar el servicio en la forma más rápida, segura y eficiente.
10. Los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos deberán brindarse bajo las siguientes condiciones:
 - a. El oferente deberá indicar, para el mantenimiento preventivo, el total de visitas por año y adjuntar una lista de las acciones involucradas en dichos mantenimientos utilizando una hoja tipo lista de chequeo, de acuerdo a las recomendaciones del Fabricante. En caso de ser adjudicado, deberá entregar copia



de la misma al Director de cada uno de cada Laboratorio.

- b. Una vez que el oferente sea adjudicado, tendrá la obligación de elaborar, durante la fase instalación y puesta en marcha de la Solución integral, una nota con la calendarización de los mantenimientos preventivos para cada Laboratorio durante el periodo del contrato. Se indicará en dicha calendarización el mes y del año en la cual se estima efectuar la visita y posteriormente deberá coordinar con el encargado de cada Laboratorio para hacerla efectiva. Deberá entregar la nota a la Regencia Microbiológica y dicha unidad será responsable de hacerla llegar a cada uno de los Laboratorios.
 - c. El mantenimiento preventivo para cada equipo deberá quedar registrado en la respectiva bitácora. La información de esta bitácora debe ser trazable con la que registra el contratista (número de caso y registro horas). El porcentaje de los cumplimientos preventivos deberá ser del 100%, salvo casos fuerza mayor (desastres naturales, puentes caídos, inaccesibilidad, entre otros). Lo anterior sin costo adicional para la Institución.
 - d. Por cada Laboratorio incluido en el presente cartel, se deberá entregar una bitácora de control diario para el registro de eventos relacionados a los equipos instalados en sitio. La misma deberá estar debidamente identificada con el nombre del Laboratorio, el número de la Licitación, los medios de comunicación oficiales para contactar con el servicio técnico y estar foliada con un mínimo de 100 páginas. Será responsabilidad del Laboratorio efectuar las anotaciones pertinentes para la comprobación de uso adecuado del equipo, llamadas, atenciones y cumplimientos con relación a los mantenimientos.
 - e. El mantenimiento correctivo deberá quedar registrado en la respectiva bitácora. Se debe cumplir con los índices de clase mundial, referidos al análisis de gestión de los equipos. Las referencias de índices de clase mundial son: INDICE MEDIO ENTRE FALLAS, TIEMPO MEDIO DE REPARACION, TIEMPO FUERA DE SERVICIO y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO. Ver definiciones al final del cartel, (Anexo 6). En la bitácora se debe llevar una correcta anotación de fecha y hora del reporte de la falla del equipo, la hora exacta de apersonamiento del servicio técnico al laboratorio respectivo, la hora en que es resuelta la falla, el tiempo en que el equipo estuvo fuera de servicio, así como cualquier otra observación que el proveedor estime pertinente incorporar. En el caso de que se realice un mantenimiento de manera remota desde un sitio en internet externo a la CCSS corresponderá al Administrador Local del Contrato registrar la hora de inicio y final de dicho mantenimiento.
11. El contratista deberá presentar anualmente, ante la Comisión de Compras y la Regencia Microbiológica, en forma oral y escrito (resumen ejecutivo) del mantenimiento preventivo y correctivo efectuado, el cual deberá contener un resumen del comportamiento de cada equipo. Además se debe presentar un informe anual sobre el cumplimiento en el envío de control externo por parte de los laboratorios, así como un resumen de las acciones realizadas en caso de mal desempeño.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

11. REGIONALIZACIÓN DE LABORATORIOS

Tomando en consideración que los Laboratorios Clínicos son servicios públicos de apoyo al diagnóstico y tratamiento directo de patologías de los pacientes, el servicio por parte del adjudicatario para efectos del mantenimiento correctivo deberá efectuarse a más tardar en los siguientes tiempos:

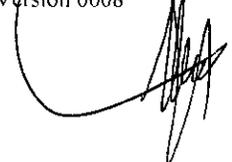
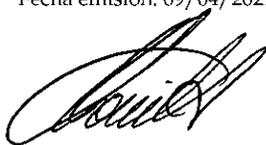
- a. Tres (3) horas después del reporte en los Laboratorios Clínicos de las Clínicas del Área Metropolitana (Ver Anexo 3). En el caso de que el problema no se resuelva en (8) horas después de reportado, debe instalarse un equipo similar al dañado, dentro de las 24 horas después de realizado el reporte.
- b. Cinco (5) horas después del reporte en los Laboratorios Clínicos (Ver Anexo 3). En el caso de que el problema no se resuelva en (10) horas después de reportado, debe instalarse un equipo similar al dañado, dentro de las 24 horas después de realizado el reporte.
- c. Ocho (8) horas después en los restantes Laboratorios Clínicos fuera del área metropolitana más alejados (Ver Anexo 3). En el caso de que el problema no se resuelva en (13) horas después de reportado, debe instalarse un equipo similar al dañado, dentro de las 24 horas después de realizado el reporte.

Para justificación de atrasos por eventos fortuitos o desastres naturales, se aceptará la presentación de prueba ante al Administrador Local del Contrato, con copia al administrador General del Contrato del periodo en que se presentó el evento fortuito o desastre natural.

12. SUMINISTRO DE REACTIVOS Y OTROS INSUMOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA CONTRATACION

El objeto de la presente compra es la contratación de pruebas efectivas, para tales efectos el proveedor deberá suministrar los insumos necesarios para que las mismas se lleven a cabo en cada uno de los laboratorios clínicos que se indican en Anexo 1 del presente cartel. El proveedor de forma bimestral suministrará los insumos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. La primera entrega de reactivos e insumos se hará en conjunto con la instalación de los equipos y con el personal debidamente capacitado, en coordinación con el Director de cada uno de los Laboratorios en cantidad suficiente para tres meses, según consumo histórico indicado en anexo uno. Este cálculo es aproximado para la entrega inicial, las posteriores entregas se deben de realizar según el consumo real bimestral, analizando las necesidades de los laboratorios según su consumo.
2. Los reactivos e insumos deberán entregarse bimestralmente, de acuerdo a las necesidades de cada laboratorio clínico (modalidad según demanda). Las cantidades serán determinadas conforme al consumo de los mismos, asegurando que cada laboratorio cuente siempre con lo necesario, tanto en reactivos como insumos y materiales, con una reserva suficiente para cubrir un mes en todo momento. El incumplimiento de mantener esta reserva, llevará al cobro de una multa estipulada en el apartado "8.1.6 Multas". La entrega de reactivos deberá estar disponible las 24 horas del día, todos los días del año en caso de eventualidades tales como: contaminación, deterioro, entregas inadecuadas ó insuficientes para el stock.
3. Todos los reactivos y calibradores deberán ser fabricados por la misma empresa que fabricó el analizador, es decir, por el fabricante del equipo. Se aceptará el reactivo fabricado por un tercero validado por el fabricante del equipo, siempre y cuando en su inserto especifique el fabricante del



reactivo e indique que es para o distribuido por el fabricante del equipo. El envase de reactivos fabricados por un tercero debe ser específicos para la plataforma a ofrecer.

4. El adjudicatario proveerá las hojas de papel equivalente al 100% de las pruebas efectivas de tiras reactivas (Análisis Físico-Químico). Se deberán entregar etiquetas blancas para la impresión del código de barras correspondiente a 3 etiquetas por cada prueba efectiva de tiras reactivas (Prueba Análisis Físico-Químico). El adjudicatario proveerá el tóner para la impresora designada a la impresión de los reportes de orina durante la vigencia del contrato, según modelo de impresora láser ofrecido en el sistema de información de laboratorio existente en el momento de la ejecución contractual en los centros, pueden tomar como base la distribución con que cuenta actualmente el Sistema de Información vigente, **ver Anexo 7** las cuales pueden variar al momento de la ejecución contractual del concurso que nos atañe, a modelos más eficientes, ya que se depende de la Licitación 2017LN-000011-5101, "PRUEBAS BIOQUÍMICAS EFECTIVAS AUTOMATIZADAS EN MUESTRA DE SANGRE, ORINA, LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO Y OTROS FLUIDOS BIOLÓGICOS", siendo que la misma no ha sido adjudicada. Además, otros artículos que se requieran para la impresión del 100% de los reportes (un reporte por cada prueba efectiva de tiras reactivas (análisis físico- químico)". Dicha proporción será calculada tomando en cuenta el rendimiento teórico indicado por el fabricante del tóner. Corresponderá al oferente en su visita de inspección del sitio, conforme al requisito No. 3, del punto No.6 levantar el listado de los modelos de las impresoras asignadas a la impresión de los reportes de orina, y una vez adjudicada la Licitación 2017LN-000011-5101, será informado de previo por parte de la Administración de cualquier cambio en dicha base instalada. En caso de presentarse un potencial desequilibrio financiero por un incremento en el valor del tóner, deberá solicitar el reajuste de precios correspondiente. Para la primera entrega el contratista deberá entregar de acuerdo a la cantidad de pruebas efectivas indicadas por la Regencia de Microbiología del ALDI. A partir de la segunda entrega se calculará basado en el último conteo.

Papel: tipo bond, tamaño carta y la cantidad una hoja por prueba efectiva. Ver cuadro de cantidad histórica de pruebas.

A manera de ejemplo se indican los modelos de impresora del sistema de información actual, que no necesariamente va a ser el mismo que se encuentre en el momento de ejecución contractual, ya que en se encuentra un proceso licitatorio, el posible cambio de Software y Hardware del Sistema de Información del Laboratorio.

Etiquetas código de barras:

Sistema de información Labcore: Impresión térmica directa, papel para impresora Intermec PC 43T y tamaño de etiquetas 2 x 1 pulgada ó 50.8 mm x 25.4 mm.

Sistema de información Omega: Transferencia directa, tamaño 2 x 1 pulgada, modelo de impresora Ea200 Datamax.

Tóner para impresoras:

Sistema de información Labcore: para impresoras láser marca HP modelo M401dne y M602x.

Sistema de información Omega: para impresoras FS 41000 Kyocera, tóner TK3112.



5. Para cada 10 pruebas efectivas de tiras reactivas (Análisis Físico-Químico) el contratista debe aportar 1 tubo de adecuados tamaño de acuerdo a la plataforma ofrecida, de vidrio borosilicato, con labio y fondo en "U" redondeada, de acuerdo a las entregas bimestrales pactadas durante la vigencia del contrato.
6. El contratista debe garantizar que todos los reactivos que se utilizan para realizar las determinaciones, tengan una vida útil no menor a 4 meses al momento de entrega en el Laboratorio Clínico.
7. Una vez conforme el ingreso, es responsabilidad del contratista, garantizar la distribución oportuna de los consumibles en las Unidades usuarias.
8. El oferente en su oferta debe comprometerse a proveer los insumos necesarios para el normal funcionamiento como: soluciones de lavado y enjuague, material descartable, agua desionizada, tubos etc. de acuerdo a los requerimientos del equipo ofertado para cada Laboratorio Clínico. En caso de que se requiera agua desionizada el proveedor deberá suministrarla o instalar el equipo que la produzca. Todo ello en cantidad proporcional al número de pruebas a contratar.
9. Al final del contrato, con la desinstalación del equipo, el adjudicatario estará en capacidad de retirar los reactivos e insumos que se encuentren en custodia en el Centro de Salud. Las pruebas restantes que estén a bordo del equipo, al momento de su desinstalación, no se considerarán pruebas efectivas.

13. PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LAS PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS POR CADA UNO DE LOS LABORATORIOS

La ejecución contractual se desarrollará conforme a los procedimientos de control interno complementarios vigentes a nivel institucional (Anexo 7):

- a) Procedimiento de control de reactivos en custodia control y facturación de pruebas efectivas.
- b) Procedimiento de control para verificación de la instalación de equipo y gestión para la atención del mantenimiento preventivo y correctivo, aplicados a los equipos según contratos de prueba efectiva.
- c) Procedimiento para la gestión de solicitud y recepción de reactivos.

14. CAPACITACIÓN

El adjudicatario debe comprometerse a capacitar al personal del laboratorio, previo a la instalación del equipo, en la cantidad anotada en el Anexo 5. Debe incluir personal de los diferentes turnos y tiempo extraordinario que designe el Director del Laboratorio. La logística de cada capacitación la realizará la empresa adjudicada, aportando por su cuenta los equipos, materiales y reactivos necesarios. El personal escogido deberá recibir las capacitaciones dentro de los 120 días naturales posteriores al refrendo del contrato previa coordinación con la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Laboratorios Clínicos (Presentar cronograma). La primera será extra-laboratorio de carácter teórico-práctico, para un primer encuentro con el equipo previo a la instalación del mismo en el laboratorio y una segunda intra-laboratorio de índole práctico, contando con 2 días consecutivos para la instalación, verificación, puesta en marcha y capacitación enfocada en el proceso de análisis y solución de los problemas más frecuentes en el manejo rutinario de los equipos a cada turno de la unidad.

Dentro del equipo capacitador debe haber un Microbiólogo Químico Clínico preparado y certificado por fábrica, con experiencia en la plataforma ofertada.



Es importante resaltar que debe haber una adecuada sincronía entre capacitación, instalación de equipos, así como la entrega de reactivos e insumos, de manera que se garantice la prestación del servicio.

Durante la ejecución del contrato se deberán dar dos capacitaciones anuales de al menos seis horas. La primera capacitación será de educación continua cuyos temas de deben de ser desarrollados por expertos de la empresa o contratados por ésta (nacionales o internacionales). No se permitirá que sean funcionarios de la CCSS. La capacitación debe incluir, avances tecnológicos, análisis del control de calidad externo e interno de todos los laboratorios, así como participación de los usuarios en el análisis de problemas que han tenido con los equipos y metodologías. La segunda debe ser una capacitación dirigida a nuevos usuarios de los analizadores de carácter teórico-práctico.

Las capacitaciones deben contar con previa coordinación con la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Laboratorio Clínico y con los Directores de Laboratorios Clínicos, con al menos seis semanas de antelación. Además en el mismo plazo deberá presentar programa detallado, expositores y sede de la capacitación continua propuesta.

15. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS AUTOANALIZADORES

1. El adjudicatario como parte de la solución integral objeto de este concurso, deberá comprometerse a suministrar equipos analíticos automatizados y semiautomatizados, nuevos, en línea de producción, no descontinuados en el mercado, para efectuar las lecturas de las pruebas efectivas de análisis físico-químico automatizado y semiautomatizado, y de sedimento urinario, según el nivel de complejidad de cada laboratorio.
2. Estos equipos deben ser de última tecnología del mercado, de acuerdo con lo indicado en el artículo 197 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. La vida útil del mencionado equipo no puede ser inferior a los 5 años, contados a partir de la instalación y funcionamiento de los equipos, para lo cual deberá presentar el respectivo certificado de fábrica, traducido al español en la oferta.
Con el fin de que previo a la instalación, se pueda corroborar que todos los equipos a instalar sean nuevos, el adjudicatario deberá entregar un certificado de fábrica con fechas de fabricación y número de serie de cada equipo Administrador General de Contratos con copia a la Regencia de Microbiología y a la Comisión Técnica de Compras, en un plazo no mayor a 22 días hábiles posteriores a la notificación del retiro del contrato.
3. Los oferentes deberán cotizar la totalidad del objeto contractual. Los reactivos para utilizar en los equipos de análisis físico químico automatizado y semiautomatizado, deberán presentar la misma tecnología en sus diferentes analitos, con el fin de estandarizar la calidad y la confiabilidad de los resultados de laboratorio. El método de lectura de la gravedad específica puede realizarse por reflectancia, refractometría u otro.
4. Los equipos de los tres ítems deberán ser de la misma marca (entendiendo marca como una misma familia de equipos).
5. Los equipos deberán ser capaces de enlazarse con el Sistema de Información de Laboratorios Clínicos (SILC). Si para la fecha de inicio de ejecución contractual no se cuenta con el SILC Institucional o este se encuentra en desarrollo, el adjudicatario debe asumir los costos, UNA SOLA VEZ, del interfazado de los analizadores al SILC en uso, según los montos máximos



establecidos por el desarrollo de la interfase citada en la Licitación Pública 2009LN-000027-1142 o licitación en ejecución. El adjudicatario deberá aportar las especificaciones del protocolo de transmisión y la estructura y el diccionario de datos que gestiona cada analizador o equipo requerido en forma específica, detallada y ordenada. Dicha información servirá para la construcción de la interfase por medio de la cual se conectará la información al sistema en desarrollo o en funcionamiento.

6. El costo para el desarrollo de las interfases que se deban conectar al Sistema de Información de Laboratorios existente deben ser asumidos por las empresas adjudicada en este proceso de compra y los costos de conexión de los equipos serán costeados por las empresas adjudicatarias del SILC. Los montos máximos autorizados a cancelar al adjudicatario del SILC por el desarrollo de la interfase citada se establecen en la siguiente tabla:

Tipo Interfase	Descripción	Precio Máximo
Unidireccional	Aquellas interfases para equipos que solo transmiten los resultados y no requieren de una respuesta especial (diferente de ACK y NACK). que pueden incluir un formato no estandarizado en las interfaces de este tipo, como puede ser diversos bloques de datos que deben ser codificados. Como por ejemplo analizadores de Hematología y tiras de orina.	\$ 8,000 ⁰⁰
Bi-direccional	Para protocolos que requieren de respuestas a los mensajes enviados, pero que no envían ninguna información adicional al equipo enlazador, solo comandos de control y confirmación que permiten establecer el enlazamiento para recibir los resultados; como en el caso de ciertos analizadores de gases arteriales.	\$ 10,000 ⁰⁰
Host Query	Este se emplea en los equipos de análisis que realizan pruebas de forma aleatoria, es decir que no siempre hacen un mismo perfil. Para este tipo de equipos se requiere que dentro de las respuestas que se reciben se encuentre información relacionada con la muestra, como el tipo de material biológico, la dilución y las pruebas a realizar, así como los demográficos del paciente que quedan dentro de la base de datos del analizador.	\$ 12,000 ⁰⁰

7. El adjudicatario debe garantizar, como parte de la solución integral, que los auto analizadores realicen la transferencia de datos de control de calidad al SILC existente para su respectivo análisis por medio de gráficas, y garantizando que no se afecte el cómputo de pruebas efectivas. Este requisito no conlleva pago adicional por parte del adjudicatario a las empresas adjudicatarias del SILC. En caso de requerirse, se permitirá la extracción de los datos de control de calidad con previa autorización de la Jefatura del Servicio.
8. Deberán reconocer las muestras a través de la identificación por código de barras, según estándares EAN, UCC, UPC-A/E o personalizado.
9. Los auto analizadores para uso en los laboratorios clínicos no podrán tener niveles de ruido superiores a los 65 decibeles tal y como lo indica la Norma IEC 61010-1 denominada:



“Requerimientos de seguridad para equipos eléctricos para medición y control de uso en Laboratorios”, para tal efecto el oferente deberá presentar en su plica copia de los certificados de fábrica correspondientes, los cuales deberán tener traducción oficial al idioma español.

10. El analizador deberá permitir hacer búsquedas de resultados por número de muestra por lo que deberá almacenar datos de análisis físico-químico y sedimento urinario de 1000 muestras para los Ítems 1 y 2.
11. Para el seguimiento del control de calidad diario en los analizadores automatizados (Item 1 y 2), debe tener la capacidad de presentar gráficas de control de calidad que almacene datos correspondientes a un (1) mes para dos niveles de control de calidad. El resto de datos se deberá almacenar en el SILC, como se indica en el punto 8 de este apartado.
12. El Equipo Automatizado y de Sedimento Urinario, deberán contar con un contador interno que permita búsquedas por fecha para llevar el conteo de la cantidad de controles, pruebas y calibraciones. En caso de carecer del contador con las características solicitadas, deberá aportar un contador externo u otro sistema que permita obtener la estadística necesaria. En el Equipo Semiautomatizado, de no contar con esta función, para el cobro de prueba efectiva se tomarán los datos del sistema de información del laboratorio respaldado por la bitácora de control de prueba efectiva de laboratorio donde se anotan controles de calidad y repeticiones. Durante la evaluación del equipo se realizará la demostración de dicho contador al Equipo Automatizado y de Sedimento Urinario con al menos 50 muestras o controles.
13. Deberá operar entre 110 y 220 voltios.
14. El adjudicatario deberá suministrar UPS para garantizar el funcionamiento del equipo durante las variaciones de voltaje o en caso de falla eléctrica, por un tiempo no menor de 15 minutos a través de UPS. Certificar.
15. Deberán contar con al menos un puerto de comunicaciones, que puede ser tipo RS232C, USB o Ethernet, conector RJ45, u otro compatible.
16. Capacidad de reportar en distintas unidades (SI, convencionales y arbitrarias).
17. Con capacidad para ejecutar lavados u otra tecnología que disminuya problemas de contaminación cruzada. (Item 1 y 2).
18. Con sensor para el volumen mínimo de muestra requerido. Aportar certificado de fábrica con firma autenticada. (Item 1 y 2).
19. Con alarmas visuales y/o sonoras, temporizadores o asistentes de pantalla que indiquen situaciones anómalas, finalización de procesos como parada del equipo, carga de reactivos, etc. (Item 1 y 2).
20. Con sistema de carga continua de muestras, para los Items 1 y 2.
21. El equipo debe realizar una identificación automática de cada uno de los reactivos (código de barras o tecnología similar). Item 1 y 2



22. Si el equipo requiere agua para su funcionamiento ésta será suplida por el contratista.
23. El ciclo del proceso de la muestra de análisis físico químico y sedimento automatizado debe ser automático, con banda transportadora que lleve los tubos del análisis físico químico al análisis de sedimento, de manera que ambos equipos estén integrados (Item 1 y 2).
24. El analizador integrado debe ser capaz desacoplarse en caso de que alguno de los analizadores requiera mantenimiento correctivo, de tal forma que permita seguir trabajando con el analizador que no está en mantenimiento, sin afectar la continuidad del servicio. Item 1 y 2
25. Se debe permitir la visualización del resultado del informe físico- químico y el de sedimento urinario en una sola pantalla previo a la validación del resultado para item 1 y 2 analizador integrado.
26. Software de los equipos debe estar en idioma español.

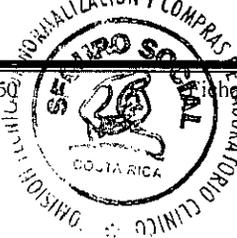
16. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL ANÁLISIS FÍSICO - QUÍMICO Y SEDIMENTO URINARIO POR ITEM

16.1 ÍTEM 1: ANÁLISIS FÍSICO – QUÍMICO AUTOMATIZADO

El proveedor deberá indicar en su oferta que el dispositivo o soporte para realizar las pruebas físico-químicas de orina que ofrece para cumplir con el objeto del presente concurso, cumple con las siguientes características técnicas:

A. Dispositivo o soporte para pruebas físico - químicas:

1. Que cada prueba múltiple incluya al menos los siguientes parámetros: Proteínas, pH, densidad (gravedad específica) u osmolaridad, glucosa, sangre, bilirrubina, urobilinógeno, cuerpos cetónicos, nitritos y leucocitos, especificando el fundamento técnico de cada uno de ellos. Presentar inserto.
2. Las tiras de orina deberán estar diseñadas de tal forma que permitan una fácil lectura del cambio de color producto de las reacciones químicas. El color debe ser evidente y uniforme.
3. Deberá indicar en su oferta por cada parámetro solicitado, la sensibilidad mínima de detección y el rango de lectura, tanto en medidas convencionales como en el Sistema Internacional de Unidades, para lo cual deberá aportar las certificaciones correspondientes del fabricante, las cuales deberán ser coincidentes con lo que versa el inserto.
4. El diseño deberá permitir eliminar el exceso de orina de manera tal que no interfiera en la calidad del análisis realizado y evite la contaminación cruzada entre las áreas reactivas. Presentar certificado de fábrica indicando la forma en que se realiza.
5. El diseño debe impedir que las almohadillas se desprendan del soporte o parte del área reactiva. Presentar certificación de fábrica del cumplimiento de estas condiciones e indicando la forma en que se asegura el soporte. Si el soporte de tira contiene pegamento debe presentar certificado de que no interfiere en los análisis.
6. El soporte de la tira debe ser rígido, de tal forma que impida que la tira se doble.
7. Las tiras deben de permitir la escalabilidad comparativa de resultados, se exceptúa la zona de nitritos (solo presencia o ausencia).



8. Debe ofrecerse una tira reactiva donde las concentraciones de ácido ascórbico entre 20 y 200 mg/dl en la orina de una población suplementada, no interfiera con la determinación de glucosa en la muestra.
9. La fecha de vencimiento de las tiras reactivas no debe ser menor a 4 meses, una vez entregadas en las Unidades usuarias.
10. En caso de ofertar cartuchos de tiras reactivas y que la unidad requiera tiras reactivas para el análisis de muestras de naturaleza pediátrica, recién nacidos, neonatos e infantes o pacientes que por su condición clínica o edad presentan oliguria o muestras cateterizadas, se permitirá el cambio de un (1) cartucho de tiras por su equivalente en frascos de tiras, según la demanda de cada unidad.
11. Deberá contar con un mecanismo que permita al usuario visualizar la fecha de ingreso o estabilidad a bordo, lote y la cantidad de tiras a bordo.
12. Deberá presentar un certificado de fabricación de la norma ISO 13485.

B Analizador automatizado

1. Las tiras reactivas y equipos analíticos a suministrar deben tener certificado de aprobación del FDA, CE o JIS.
2. El equipo deberá analizar las muestras conforme avancen en forma automática por medio de raquetas o similares.
3. Capacidad de inicio de funcionamiento en forma automática, con una velocidad de trabajo no mayor de 120 segundos para el primer resultado, medida desde la aspiración de la muestra hasta el reporte del primer resultado. No se solicita velocidad mínima por hora ya que, al acoplarse con el equipo de sedimento, la velocidad del proceso disminuye.
4. Con capacidad de introducir valores de referencia de los métodos analíticos, rangos de los controles con lectura automática mediante código de barra o tecnología similar y en caso de ser requerido por el instrumento valores de los calibradores.
5. Ciclo de medición entre el análisis de no mayor a 15 segundos para medición dentro de la corrida, exceptuando la primera medición.
6. Con carga automática de tiras reactivas, con un mecanismo que evite la manipulación directa de las tiras por parte del usuario y que garantice la estabilidad.
7. Deberá garantizar la estabilidad de las tiras a bordo del equipo por un período mínimo de 7 días naturales de tal forma que las tiras se protejan contra la humedad y el ambiente.

16.2 ITEM 2 CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL ANÁLISIS DE SEDIMENTO URINARIO.

1. Deberá suministrar un Analizador Sedimento urinario sin necesidad de centrifugar o preparar la muestra por parte del usuario.
2. El equipo debe tener sistema de citometría de flujo por medio de rayo láser y fluorescencia, o un sistema de imagenología, de manera que permita revisar los resultados del sedimento urinario en el analizador por dispersogramas, imágenes o similar, para el análisis semicuantitativo o cuantitativo para los análisis de Eritrocitos y Leucocitos, y análisis semicuantitativo, cuantitativo o cualitativo de

[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]

las siguientes partículas en la orina: Células Epiteliales, Cilindros, Bacterias, Células Levaduriformes y Espermatozoides.

3. Se elimina por resolución R-DCA-00884-20.
4. La velocidad de análisis será igual o mayor a 100 pruebas de análisis de sedimento urinario por hora.
5. Con un sistema de lavado que evite la precipitación de sales luego del proceso de apagado.
6. Debe realizar lavados automáticos para evitar arrastre y contaminación a otras muestras.
7. Volumen de muestra requerido debe ser menor o igual a 3 ml en el inicio del proceso para el análisis completo (físico-químico y sedimento).
8. El analizador debe permitir procesar muestras en modo automatizado y/o modo manual. Debe permitir el procesamiento de muestras urgentes.

16.3 ÍTEM 3: ANÁLISIS FÍSICO – QUÍMICO SEMIAUTOMATIZADO

El proveedor deberá indicar en su oferta que el dispositivo o soporte para realizar las pruebas físico-químicas de orina que ofrece para cumplir con el objeto del presente concurso, cumple con las siguientes características técnicas:

A. Dispositivo o soporte para pruebas físico – químicas

1. Que cada prueba múltiple incluya al menos los siguientes parámetros: Proteínas, pH, densidad (gravedad específica) u osmolaridad, glucosa, sangre, bilirrubina, urobilinógeno, cuerpos cetónicos, nitritos y leucocitos, especificando el fundamento técnico de cada uno de ellos. Presentar inserto.
2. Las tiras de orina deberán estar diseñadas de tal forma que permitan una fácil lectura del cambio de color producto de las reacciones químicas. El color debe ser evidente y uniforme. La reacción en colores debe ser perfectamente comparable con la escala visual de colores provista en la etiqueta de rotulación del empaque.
3. Deberá indicar en su oferta por cada parámetro solicitado, la sensibilidad mínima de detección y el rango de lectura, tanto en medidas convencionales como en el Sistema Internacional de Unidades, para lo cual deberá aportar las certificaciones correspondientes del fabricante, las cuales deberán ser coincidentes con lo que versa el inserto.
4. El diseño de la tira debe evitar la contaminación cruzada entre las áreas reactivas. Presentar certificado de fábrica indicando la forma en que se realiza.
5. El diseño debe impedir que las almohadillas se desprendan del soporte o parte del área reactiva. Indicar la forma en que se asegura el soporte. Si el soporte de tira contiene pegamento debe presentar certificado de que no interfiere en los análisis. Se evaluará el desprendimiento de almohadilla.
6. El soporte de la tira debe ser rígido, de tal forma que impida que la tira se doble. Se evaluará en protocolo de evaluación
7. Se debe indicar rango de detección de todos los parámetros, los cuales deben ser coincidentes con el inserto, el cual debe presentarse.





8. Las tiras deben de permitir la escalabilidad comparativa de resultados, se exceptúa la zona de nitritos (solo presencia o ausencia).
9. Debe ofrecerse una tira reactiva donde las concentraciones de ácido ascórbico entre 20 y 200 mg/dl en la orina de una población suplementada, no interfiera con la determinación de glucosa en la muestra.
10. La fecha de vencimiento de las tiras reactivas debe ser superior a 4 meses, una vez entregadas en las Unidades usuarias.
11. Deberá presentar un certificado de fabricación de la norma ISO 13485.

B. Equipo semiautomatizado

1. Los equipos semiautomatizados para el análisis de las orinas deberán analizar en forma cuantitativa o semicuantitativa la detección de proteínas, sangre, leucocitos, glucosa, cetonas, pH, densidad específica, bilirrubina y urobilinógeno e indicar de forma cualitativa la presencia o ausencia de nitritos.
2. Con lector de código de barras que permita la identificación sencilla y eficaz de las muestras.
3. Capacidad de inicio de funcionamiento en forma automática, con velocidad de trabajo no mayor de 18 segundos, a excepción de la primera muestra analizada. Aportar literatura de fábrica.
4. El equipo deberá analizar grupos de tiras reactivas de carga continua, conforme avance y, en forma automática. Se acepta introducción tira por tira en forma manual y continua.
5. El analizador debe tener la capacidad de introducir valores de referencia de los métodos analíticos, rangos de controles y valores de calibradores. Certificar de fábrica si no lo requiere.
6. Con alarmas audibles y/o visibles que indiquen situaciones anómalas o acciones a realizar por parte del usuario.
7. Con puertos para conexión de periféricos y para el sistema de información de laboratorios.
8. Debe permitir la visualización de la calibración efectuada (si se requiere) o al menos indicar cuando la misma no sea válida. Debe permitir visualizar los resultados de control de calidad. (Certificar de fábrica si no requiere calibración)
9. Para el seguimiento del control de calidad diario en los analizadores, se deben transmitir y almacenar los datos en el SILC, como se indica en el punto 8 de este apartado.
10. Deben de presentar recipientes de desecho que brinden una mínima manipulación de productos potencialmente infecciosos por parte del operador, preferiblemente deben de tener recipientes de desecho no reutilizables y biodegradables.



17. CONTROLES Y CALIBRADORES:

1. Deberán suministrarse para el control interno de calidad de cada Laboratorio, reactivos en dos niveles: normal y patológico, preferiblemente de orina humana, en cantidad suficiente para realizarlo una vez al día. Los reactivos controles solicitados deben ofrecer resultados cuantitativos o semicuantitativos para cada uno de los parámetros ofrecidos en las tiras reactivas para el ítem 1 y 3. El control interno de calidad para el equipo de sedimento urinario (Ítem 2) con mínimo dos niveles, en cantidad suficiente para realizarlo una vez al día. El proveedor debe garantizar el control de al menos tres parámetros de los cuales eritrocitos y leucocitos debe ser obligatorio, según la tecnología ofrecida. El control interno puede ser de primera parte o tercera parte.
2. La estabilidad de los controles una vez abiertos no debe ser inferior a la indicada por el fabricante. El oferente debe garantizar el abastecimiento necesario para que el servicio no se vea interrumpido por falta de controles. (Ítem 1,2,3).
3. La fecha de vencimiento de los controles y calibradores deberá ser de un mínimo de 4 meses a su ingreso en las unidades usuarias. Los calibradores deberán suministrarse en cantidad suficiente, acorde con la frecuencia de calibración recomendada para el equipo ofertado de tal forma que se mantenga calibrado en todo momento, las 24 horas del día.
4. Deberá suministrar un control externo de calidad, al menos semestral, para los ítems 1 y 3, el mismo debe incluir todos los parámetros medibles en la tira reactiva, para lo cual el oferente debe presentar un plan detallado indicando al menos los siguientes aspectos: Procedencia del control, logística de distribución, evaluación y análisis de resultados. Presentar copia autenticada de los certificados respectivos: norma ISO 17043:2010 y norma ISO 13485 vigentes.

18. EMPAQUE

EMPAQUE PRIMARIO:

El empaque primario para los tres ITEMS estará definido según el tipo de analizador ofertado conforme al listado incluido en el Anexo N° 1, deberá contener como mínimo 50 y como máximo 500 análisis (tiras reactivas o análisis de sedimento urinario). El empaque primario debe ser de material resistente para las condiciones de su almacenamiento (temperatura y humedad), con información en español, que indique: nombre del producto, fabricante, fecha de vencimiento o expiración, número de lote, temperatura de almacenamiento, nombre o siglas de los parámetros establecidos internacionalmente.

En el caso del empaque para tiras de equipo semiautomatizado deberá contar con escala de colores comparativo (cualitativo y cuantitativo) de fácil lectura, indicando el tiempo de reacción y lectura en segundos para cada uno de los parámetros de las tiras.

Para presentaciones que incluyan frascos de tiras, deberá disponer de una tapadura sellada que garantice la hermeticidad, la estabilidad y la seguridad de las áreas reactivas de las tiras, además debe disponer de un dispositivo interno desecante que proteja de la humedad.

Cada empaque deberá contener inserto con metodología y/o procedimientos de uso en idioma español y en forma gráfica. Se acepta que en el empaque o dentro de éste, se indique la plataforma web donde se obtiene el inserto.



El oferente debe presentar adjunto con la documentación, el arte de los empaques primarios de todos los items y fotografía de los frascos de tiras reactivas, con el fin de que la Comisión Técnica verifique la presentación del producto a ofrecer.

19. INSTALACION DE LOS EQUIPOS PARA EVALUACIÓN:

El oferente deberá instalar un equipo de cada Item ofertado, en el lugar que así lo disponga dentro del territorio nacional, asegurando bajo su responsabilidad que las instalaciones brinden las condiciones adecuadas para el buen desempeño de los equipos y las facilidades para que los evaluadores realicen sus labores de forma adecuada, indicados en su plica. Los oferentes deberán brindar los equipos, materiales, e insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. Los costos asociados a la aplicación de la evaluación serán asumidos por el oferente. Es importante recalcar que la conformación de los evaluadores será al menos el quórum mínimo de la Comisión Técnica (tres personas) y una persona de apoyo logístico de la comisión.

Se aplicará el protocolo de evaluación a los equipos de todos los oferentes. El oferente a evaluar debe participar en el protocolo de evaluación con un máximo de cuatro personas. Se aceptará un observador por cada uno de los otros oferentes, los cuales no pueden participar activamente del proceso, las observaciones que deseen realizar de lo observado en el día de evaluación las deben presentar por escrito a la CNTLC al día siguiente.

El oferente debe manifestar formalmente si participará o no en la evaluación de los equipos ofertados en los primeros 5 días hábiles contados a partir del día posterior a la comunicación oficial por parte de la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Laboratorio Clínico y contarán con un plazo no mayor a 35 días hábiles contados a partir del día posterior a la comunicación oficial por parte de la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Laboratorio Clínico para informar que los equipos y materiales necesarios ya se encuentran en el país. El oferente que sin causa justificada no comunique a la Comisión la participación y disposición del equipo para evaluar, dentro de los plazos mencionados, será excluido técnicamente.

TABLA DE PONDERACIÓN

En concordancia con lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento y con el propósito de disponer de un instrumento de valoración técnica, se seguirá la forma de calificación de las ofertas, que se expone a continuación.

Solo las ofertas que no presenten incumplimientos que impliquen infracciones sustanciales al cartel o al ordenamiento jurídico serán consideradas para la evaluación, tal y como lo establece el Reglamento de Contratación Administrativa.

Los resultados parciales y totales, se redondearán al décimo del uno por ciento.

Se otorgará la ponderación correspondiente a cada ITEM (total 100%). Esta ponderación en % estará compuesta de dos rubros, a saber, precio (con porcentajes establecidos por ítem) y mejoras tecnológicas (con porcentajes establecidos por ítem). Posteriormente el puntaje final de cada oferente tomando en cuenta los tres ítems, se obtendrá dando un peso por ítem que en conjunto suma 100%.

Precio Ítem1.....	75%
Precio Ítem2.....	75%
Precio Ítem 3.....	93%



Definición: Cantidad cobrada por prueba efectiva del Ítem a evaluar.

Para el cálculo de la ponderación a asignar se utilizará la siguiente fórmula:

$$\% \text{ precio Ítem 1: } \frac{\text{Monto ofrecido por la oferta de menor precio} \times 75}{\text{Monto ofrecido por la oferta a calificar}}$$

$$\% \text{ precio Ítem 2: } \frac{\text{Monto ofrecido por la oferta de menor precio} \times 75}{\text{Monto ofrecido por la oferta a calificar}}$$

$$\% \text{ precio Ítem 3: } \frac{\text{Monto ofrecido por la oferta de menor precio} \times 93}{\text{Monto ofrecido por la oferta a calificar}}$$

Definición Mejoras Tecnológicas: Especificaciones o características técnicas de las tiras reactivas o equipos ofertados que mejoran la calidad, eficiencia y eficacia de lo solicitado en el cartel, lo cual deberá ser probado con la documentación correspondiente e implementado en caso de resultar adjudicado. Toda mejora tecnológica cuyo puntaje resulte asignado deberá ser aportado y debe asumir el requisito en caso de resultar adjudicado.

Mejoras Tecnológicas

ITEM 1.....	25%
ITEM 2.....	25%
ITEM 3.....	7%

Menor dimensión del frente del instrumento (de acuerdo a la ubicación de trabajo del usuario).....4%

Definición: Se otorgará un 4% a aquellos equipos cuya dimensión de la parte frontal del instrumento (equipo automatizado, sedimento y el sistema de informática acoplados que requieran los equipos para su funcionamiento) sea menor. Presentar dimensiones certificadas por fábrica y será medida toda la unidad integral durante la evaluación. (Aplica para ítem 1 y 2).

2. Menor dimensión del frente del instrumento (de acuerdo a la ubicación de trabajo del usuario).....1%

Se otorgará 1% al equipo con menor dimensión del frente del instrumento (de acuerdo a la ubicación de trabajo del usuario). Presentar dimensiones certificadas por fábrica y será medida toda la unidad integral durante la evaluación. (Aplica para del ítem 3).

3. Menor volumen de muestra.....4%



Definición: Se otorgará un 4% al oferente con el analizador con menor volumen de muestra requerido (en cualquiera de sus modos). Para el ítem 2 se tomará en cuenta el volumen de muestra requerido para el análisis de la muestra con los equipos acoplados. Adjuntar certificado de fábrica. (Aplica para ítem 1 y 2).

4. Se eliminó producto de la resolución R-DCA-0203-2020

5. Detección de interferencia por color en la muestra.....2%

Definición: Se concederá 2% al oferente que ofrezca tiras reactivas que incorporen una alarma o sistema que permita al instrumento y al analista evitar falsos positivos generados por el color de la orina no propios de la reacción química, o al oferente que presente equipos que corrijan de forma automática la interferencia del color de la orina sobre el resultado final. Presentar copia certificada de fábrica. (Aplica para ítem 1 y 3).

6. Estabilidad de tiras a bordo.....5%

Definición: Se otorgará un 5% a la presentación de tiras para análisis físico químico que presente mayor estabilidad a bordo del equipo automatizado. Presentar copia certificada de fábrica. (Aplica para ítem 1).

7. Detección de Trichomonas sp.....2%

Definición: Se otorgará un 2% al instrumento con la capacidad de detectar Trichomonas sp directa o indirectamente a través de alertas, avisos, reglas o similar. El oferente deberá demostrar cuál es la capacidad de su instrumento mediante certificación de fabricante, manuales, estudios u otros. (Aplica para ítem 2).

8. Diferenciación de cilindros.....2%

Definición: Se otorgará 2 % al equipo que permita la diferenciación de al menos 4 tipos de cilindros. Presentar copia certificada de fábrica. (Aplica para ítem 2).

9. Mayor cantidad de imágenes.....2%

Definición: Se otorgará un 2% al equipo que permita la mayor cantidad de imágenes digitales por muestra. Presentar copia certificada de fábrica. (Aplica para ítem 2)

10. Mayor cantidad de datos almacenados en equipo de sedimento1%

Definición: Se otorgará un 1% al oferente con equipos que almacenen mayor cantidad resultados de muestras analizadas. Adjuntar certificado de fábrica. (Aplica para ítem 2).

11. Pantalla táctil incorporada1%

Definición: Se otorgará un 1% al analizador semiautomatizado que tenga pantalla táctil incorporada, que facilite la operatividad del equipo. Adjuntar foto ampliada del catálogo. (Aplica para ítem 3).

12. Capacidad de reportar relaciones Albúmina/ creatinina y Proteínas/creatinina.....2%



Definición: Se otorgará 2% al proveedor que oferte tiras reactivas que además de los parámetros solicitados incluyan el resultado de las relaciones albúmina/creatinina y proteínas/creatinina en la misma tira. (Aplica para Ítem 1).

13. Identificar células del túbulo renal y transicionales.....3%

Definición: Se otorgará 3% al analizador que posea la capacidad de identificar células no escamosas del tipo túbulo renal y transicionales. (Aplica para Ítem 2)

14. Presentación del empaque primario con un rango entre 300 y 450 tiras.4%

Definición. Se otorgará 4% al oferente que presente un empaque primario con una presentación superior o igual a 300 tiras e inferior o igual a 450 tiras. (Aplica para Ítem 1).

15. Menor cantidad de reactivos3%

Definición: Para este aspecto se contarán los insumos o reactivos (cajas y botellas u otros) necesarios para la realización de las pruebas de sedimento urinario excepto controles y calibradores. (Aplica para Ítem 2).

Los puntos se otorgarán de la siguiente forma:

3 puntos al primer oferente con menor cantidad de reactivos.....3%

2 puntos al segundo oferente con menor cantidad de reactivos.....2%

16. Control externo para sedimento urinario.....3%

Definición: Se otorgará 3% al analizador que cuente con un control externo al menos semestral para evaluar el desempeño del equipo de sedimento urinario para al menos el 50% de los parámetros solicitados, mínimo 4 parámetros del ítem 2. El mismo debe ser aportado en caso de ser adjudicado.

17. Menor tiempo de análisis.....1%

Definición: Se otorgará un 1 % al equipo automatizado de Análisis físico-químico Ítem 1, que cuente con el menor tiempo de análisis de la muestra (Anexo 2).

18. Mayor velocidad de proceso.....1%

Definición: Se otorgará un 1 % al equipo de sedimento urinario Ítem 2, que cuente con la mayor velocidad de proceso (Anexo 2).



19. Tira reactiva que no presente interferencia en la determinación de glucosa para los siguientes rangos de concentración de ácido ascórbico (Aplica para ítem 1 y 3)

3%

Definición: Se otorgará 3% a las tiras reactivas que no presenten interferencia a concentraciones de 200 a 141 mg/dl de ácido ascórbico. Un 2% a las tiras reactivas que no presenten interferencia a concentraciones de 140 a 81 mg/dl de ácido ascórbico. Un 1% a las tiras reactivas que no presenten interferencia a concentraciones de 80 a 20 mg/dl de ácido ascórbico. Verificable en el inserto.

Los puntajes se otorgarán de la siguiente forma:

Aspecto de ponderación	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3
Precio	75	75	93
Mejoras tecnológicas			
1. Menor frente del equipo 1 y 2	4	4	
2. Menor frente del equipo 3			1
3. Menor volumen de muestra	4	4	
Se eliminó RDCA-0203-202	---	---	---
5. Interferencia por color	2		2
6. Estabilidad de las tiras.	5		
7. Detección de Trichomonas		2	
8. Diferenciación de cilindros		2	
9. Mayor cantidad de imágenes		2	
10. Mayor cantidad de datos		1	
11. Pantalla táctil			1
12. Relaciones Alb/Creat Prot/ cr	2		
13. Identificar células		3	
14. Empaque primario	4		
15. Menor cantidad de reactivos		3	
16. Control externo		3	
17. Tiempo de análisis	1		
18. Velocidad de proceso		1	
19. Tira reactiva que no presente interferencia en la determinación de glucosa para los siguientes rangos de concentración de ácido ascórbico (Aplica para ítem 1 y 3)	3		3
Total Mejoras tecnológicas	25	25	7

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

PUNTAJE FINAL: La ponderación se aplicará individualmente para cada una de los Ítems (1, 2 y 3). Seguidamente, del total obtenido se proporcionará un 40% al Ítem 1, un 30% al Ítem 2 y un 30 % al Ítem 3. Finalmente, los porcentajes obtenidos de la evaluación de cada Ítem se sumarán y este será el gran total obtenido por cada oferente en el sistema de evaluación.

DESEMPATE: En el caso de ofertas que alcance la misma puntuación, se utilizará como parámetro de desempate el de menor precio, y si la igualdad persiste, se escogerá una de las ofertas al azar previa convocatoria de las partes de interés.



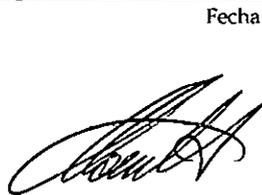
A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Alfredo Pacheco".

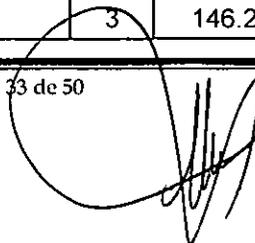
A large, stylized handwritten mark or signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke.

ANEXO 1

DISTRIBUCION DE LOS EQUIPOS ANALITICOS
Y CONSUMO ESTIMADO DE PRUEBAS EFECTIVAS **EN CUATRO AÑOS** SEGÚN MONTO HISTORICO DEL AÑO 2018 POR CENTRO DE SALUD

	Centro de Salud	Autoanalizadores				Consumo aproximado de pruebas 4 años			TOTAL
		Automatizado	Sedimento Urinario	Semi- automatizado	Total	Item 1 (Aut.)	Item 2 (S.U.)	Item 3 (Semiaut.)	
1	Hospital Dr. Escalante Pradilla	1	1		2	324.891	324.891		649.782
2	Laboratorio Red este	1	1		2	318.528	318.528		637.056
3	Clinica DR. Marcial Fallas	1	1	1	3	253.277	253.277	74.000	580.554
4	Clinica de Coronado	1	1		2	268.481	268.481		536.962
5	Hospital San Juan de Dios	1	1	1	3	200.009	200.009	74.215	474.233
6	Clinica Dr. Marcial Rodríguez C.	1	1		2	230.616	230.616		461.232
7	Hospital Dr. Enrique Baltodano	1	1		2	227.595	227.595		455.190
8	Hospital de Guápiles	1	1		2	218.030	218.030		436.060
9	Clinica Dr. Ricardo Jiménez Núñez	1	1		2	205.851	205.851		411.702
10	Área de Salud Cartago	1	1		2	204.165	204.165		408.330
11	Hospital San Vicente de Paúl	1	1	1	3	188.249	188.249	29.496	405.994
12	Hospital Dr. Calderón Guardia	1	1	1	3	156.412	156.412	77.908	390.732
13	Hospital San Francisco de Asís	1	1		2	191.242	191.242		382.484
14	Hospital Dr. Carlos Luis Valverde V.	1	1		2	187.378	187.378		374.756
15	Hospital de San Carlos	1	1	1	3	164.081	164.081	30.000	358.162
16	Área de Salud de Siquirres	1	1		2	172.399	172.399		344.798
17	Clinica Dr. Carlos Durán	1	1		2	166.179	166.179		332.358
18	Hospital México	1	1	1	3	135.350	135.350	57.024	327.724
19	Hospital San Rafael de Alajuela	1	1	1	3	146.277	146.277	30.000	322.554





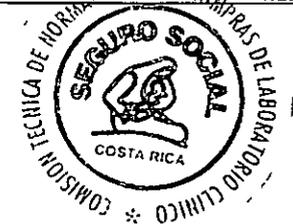

	Centro de Salud	Autoanalizadores				Consumo aproximado de pruebas 4 años			TOTAL
		Automatizado	Sedimento Urinario	Semi- automatizado	Total	Item 1 (Aut.)	Item 2 (S.U.)	Item 3 (Semiaut.)	
20	Hospital William Allen	1	1		2	160.893	160.893		321.786
21	Hospital de la Anexión	1	1		2	159.590	159.950		319.540
22	Área de Salud Heredia Cujubuquí	1	1		2	159.230	159.230		318.460
23	Área de Salud de Cariari	1	1		2	156.384	156.384		312.768
24	Área de Salud Oreamuno	1	1		2	155.325	155.325		310.650
25	Clinica Dr. Solón Núñez Frutos	1	1		2	152.705	152.705		305.410
26	Clinica Dr. Clorito Picado	1	1		2	150.627	150.627		301.254
27	Área Salud de Cañas	1			1	143.393			143.393
28	Área de Salud Alajuelita	1			1	141.501			141.501
29	Área de Salud El Guarco	1			1	136.183			136.183
30	Área de Salud de Puriscal	1			1	131.215			131.215
31	Área de Salud los Santos	1			1	130.711			130.711
32	Área de Salud Carrillo	1			1	130.279			130.279
33	Área de Salud Paraíso	1			1	129.038			129.038
34	Área de Salud de Aserri	1			1	127.304			127.304
35	Área de Salud de Santa Cruz	1			1	127.114			127.114
36	Hospital de Upala	1			1	125.715			125.715
37	Hospital de San Vito	1			1	123.367			123.367
38	Área Salud Belén Flores	1			1	123.199			123.199
39	Hospital Tony Facio	1		1	2	117.497		10.052	127.549
40	EBAIS Central Turrialba	1			1	118.855			118.855
41	Área de Salud de Guácimo	1			1	118.467			118.467
42	Hospital de Ciudad Neily	1			1	116.589			116.589
43	Clinica de Buenos Aires	1			1	115.341			115.341



	Centro de Salud	Autoanalizadores				Consumo aproximado de pruebas 4 años			TOTAL
		Automatizado	Sedimento Urinario	Semi- automatizado	Total	Item 1 (Aut.)	Item 2 (S.U.)	Item 3 (Semiaut.)	
44	Hospital de Golfito	1			1	115.317			115.317
45	Área de Salud Naranjo	1			1	105.042			105.042
46	Área de Salud de Matina	1			1	103.677			103.677
47	Hospital Maximiliano Peralta	1		1	2	70.474		60.627	131.101
48	Clínica Dr. Moreno Cañas	1			1	99.466			99.466
49	Área de Salud de Talamanca	1			1	99.137			99.137
50	Área de Salud Barranca	1			1	93.456			93.456
51	Hospital Monseñor Sanabria	1			1	92.307			92.307
52	Clínica la Unión	1			1	91.814			91.814
53	Hospital Max Terán Valls	1			1	90.861			90.861
54	Área de Salud Atenas	1			1	91.378			91.378
55	Hospital Nacional de Niños		1	1	2		44.976	44.976	89.952
56	Área de Salud Puerto Viejo	1				89.637			89.637
57	Área Salud Palmares	1			1	87.233			87.233
58	Clínica San Rafael de Heredia	1			1	86.691			86.691
59	Área de Salud Mora-Palmichal	1			1	78.813			78.813
60	Área de Salud Santa Bárbara	1			1	77.520			77.520
61	Área Salud Acosta	1			1	77.006			77.006
62	Área de Salud Orotina	1			1	76.066			76.066
63	Área Salud Heredia Virilla	1			1	75.545			75.545
64	Hospital Dr. Tomás Casas	1			1	75.401			75.401
65	Área de Salud Esparza	1			1	74.335			74.335
66	Hospital de Los Chiles	1			1	72.014			72.014
67	Área de Salud Santa Rosa de	1			1	71.606			71.606

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



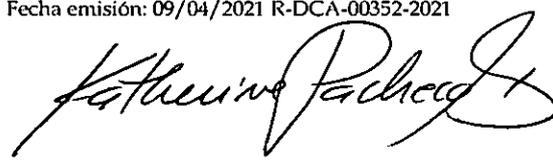
	Centro de Salud	Autoanalizadores				Consumo aproximado de pruebas 4 años			TOTAL
		Automatizado	Sedimento Urinario	Semi- automatizado	Total	Item 1 (Aut.)	Item 2 (S.U.)	Item 3 (Semiaut.)	
	Pocosol								
68	Clínica de Río Frío Horquetas	1			1	69.703		69.703	
69	Área de Salud Los Cocos	1			1	67.536		67.536	
70	Área de Salud de Abangares	1			1	67.056		67.056	
71	Clínica de Santo Domingo	1			1	66.487		66.487	
72	Clínica San Pedro de Poás	1			1	66.168		66.168	
73	Área de Salud de Tilarán	1			1	65.750		65.750	
74	Área de Salud Garabito			1	1		63.113	63.113	
75	Área de Salud Moravia			1	1		62.400	62.400	
76	Área de Salud de Parrita			1	1		62.184	62.184	
77	Hospital de las Mujeres			1	1		62.023	62.023	
78	Área de Salud de la Cruz			1	1		61.413	61.413	
79	Área de Salud de Bagaces			1	1		59.938	59.938	
80	Área de Salud Chacarita			1	1		57.000	57.000	
81	Clínica San Rafael de Puntarenas			1	1		54.134	54.134	
82	Área de Salud Aguas Zarcas Sn Carlos			1	1		53.256	53.256	
83	Área de Salud Alajuela Sur			1	1		52.409	52.409	
84	Clínica de Chomes			1	1		52.210	52.210	
85	Área de Salud Pital			1	1		47.311	47.311	
86	Área de Salud de Jicaral			1	1		47.167	47.167	
87	Clínica de Miramar			1	1		47.037	47.037	
88	Área de Salud Corralillo			1	1		44.726	44.726	
89	Área de Salud Florencia			1	1		42.357	42.357	

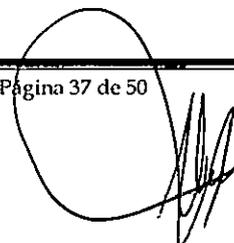
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



	Centro de Salud	Autoanalizadores				Consumo aproximado de pruebas 4 años			TOTAL
		Automatizado	Sedimento Urinario	Semi- automatizado	Total	Item 1 (Aut.)	Item 2 (S.U.)	Item 3 (Semiaut.)	
90	Área de Salud de Nandayure			1	1			40.985	40.985
91	Hospital Dr. Raúl Blanco Cervantes			1	1			40.797	40.797
92	Hospital Nacional Psiquiátrico			1	1			40.522	40.522
93	Área de Salud San Isidro			1	1			38.040	38.040
94	Área de Salud de Guatuso			1	1			37.639	37.639
95	Área de Salud Fortuna			1	1			36.189	36.189
96	Clínica Valle de la Estrella			1	1			35.222	35.222
97	Clínica de Palmar Sur			1	1			34.701	34.701
98	Área de Salud Cóbano			1	1			28.735	28.735
99	Clínica de Hojancha			1	1			26.201	26.201
100	Área de Salud de Paquera			1	1			22.783	22.783
101	Clínica de Monteverde			1	1			22.262	22.262
102	Hospital Dr. Chacón Paut			1	1			17.685	17.685
103	Centro Nacional de Rehabilitación			1	1			14.167	14.167
	GRAN TOTAL	72	27	40	139	9.607.028	5.099.100	1.792.904	16.499.032





ANEXO 2

PROTOCOLO DE EVALUACION

Previo al desarrollo del Protocolo de Evaluación se realizará una reunión en el piso 12 de Oficinas Centrales. Edificio Laureano Echandi en el Sub-Área de Investigación y Evaluación de Insumos, con los oferentes con el fin de definir mediante rifa el orden con el que se llevará a cabo la evaluación.

1. Evaluación del Tiempo de Análisis para equipo Automatizado de Análisis Físico – Químico y Velocidad de proceso para Equipo de Sedimento Urinario.
 - a. Se activa un cronómetro para medir el tiempo transcurrido desde el pipeteo de la muestra hasta la impresión del reporte de la primera muestra. Este será considerado tiempo de análisis. Aplica para el ítem 1.
 - b. Velocidad de proceso: Se activa un cronómetro para medir el tiempo transcurrido desde el pipeteo de la primera muestra en el equipo de sedimento urinario hasta completar 1 hora de análisis consecutivos de muestras en dicho equipo. El resultado se obtendrá al contar la cantidad de resultados impresos al transcurrir la hora de procesamiento. Aplica para el ítem 2.

El resultado obtenido debe dar mayor o igual a lo solicitado en el cartel.

2. Se eliminó producto de la resolución R-DCA-0203-2020
3. Evaluación integridad de la almohadilla de la tira reactiva ofrecida para el equipo semiautomatizado.
 - a. Se sacarán 20 tiras por frasco para un total de 100 tiras de cada oferente. Presentar 5 frascos.
 - b. Se observarán de forma directa por medio de lupa por al menos tres miembros de CTNCLC.
 - c. Se determinará si hay desprendimiento parcial o total de fibras.
 - d. Se determinará el porcentaje de cumplimiento, aceptando cumplimiento mayor o igual al 98%
4. Evaluación de rigidez del soporte de la tira ofrecida para el equipo semiautomatizado
 - a. Se sacarán 20 tiras por frasco para un total de 100 tiras de cada oferente. Presentar 5 frascos
 - b. Se observarán de forma directa por medio de lupa por al menos tres miembros de CTNCLC.
 - c. Se toman ambos extremos de la tira y se juntan formando un círculo, luego de soltarlos se observar si mantiene su forma original.
 - d. Se determinará el porcentaje de cumplimiento, aceptando cumplimiento mayor o igual al 98%
5. Verificación del contador del ítem 1 y 2: Se observará en forma directa la el funcionamiento del contador de acuerdo a lo estipulado en el Numeral 12 del punto 15-CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS AUTOANALIZADORES.



ANEXO 3

REGIONALIZACIÓN DE LABORATORIOS

Tiempo transcurrido desde el reporte hasta traslado al centro					
Lista de centros según clasificación					
	Línea A		Línea B		Línea C
	3 horas		5 horas		8 horas
1	Hospital San Vicente de Paúl	49	Hospital William Allen	78	Hospital Max Terán Valls
2	Hospital San Rafael de Alajuela	50	Hospital Monseñor Sanabria	79	Hospital Dr. Tomás Casas
3	Hospital San Juan de Dios	51	Hospital de San Carlos	80	Hospital Dr. Enrique Baltodano
4	Hospital San Francisco de Asís	52	Hospital de Guápiles	81	Hospital de Upala
5	Hospital Nacional de Niños	53	EBAIS Central Turrialba	82	Hospital de San Vito
6	Hospital México	54	Clínica San Rafael de Puntarenas	83	Hospital de Los Chiles
7	Hospital Maximiliano Peralta	55	Área de Salud Santa Rosa de Pocosol	84	Hospital de la Anexión
8	Hospital Dr. Raúl Blanco Cervantes	56	Área de Salud de Siquirres	85	Hospital de Golfito
9	Hospital Dr. Carlos Luis Valverde V.	57	Área de Salud de Matina (Batan)	86	Hospital de Ciudad Neily
10	Hospital Dr. Calderón Guardia	58	Área de Salud de Guácimo	87	Clínica Valle de la Estrella
11	Hospital de las Mujeres	59	Área de Salud de Garabito	88	Clínica de Palmar Sur (Osa)
12	Hospital Dr. Chacón Páut	60	Área de Salud de Fortuna	89	Clínica de Monteverde
13	Hospital Nacional Psiquiátrico	61	Área de Salud de Esparza	90	Clínica de Hojanca
14	Centro Nacional de Rehabilitación	62	Área de Salud de Cariari	91	Clínica de Buenos Aires
15	Clínica San Pedro de Poás	63	Área de Salud de Barranca	92	Área de Salud de Tilarán
16	Clínica La Unión (Tres Ríos)	64	Área de Salud de Chacarita	93	Área de Salud de Cañas
17	Clínica Dr. Salón Núñez Frutos	65	Área de Salud Aguas Zarcas San Carlos	94	Área de Salud de Talamanca
18	Clínica Dr. Ricardo Jiménez Núñez	66	Área de Salud de Florencia	95	Área de Salud de Santa Cruz
19	Clínica Dr. Moreno Cañas	67	Hospital Dr. Escalante Pradilla	96	Área de Salud de Paquera
20	Clínica Dr. Marcial Rodríguez C.	68	Hospital Tony Facio	97	Área de Salud de Nandayure
21	CAIS de Desamparados	69	Área de Salud Los Cocos	98	Área de Salud de la Cruz

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



**Tiempo transcurrido desde el reporte hasta traslado al centro
Lista de centros según clasificación**

	Línea A		Línea B		Línea C
	3 horas		5 horas		8 horas
22	Clinica Dr. Clorito Picado	70	Clinica de Rio Frio Horquetas	99	Área de Salud de Jicaral
23	Clinica Dr. Carlos Durán	71	Clinica de Miramar	100	Área de Salud de Guatuso
24	Clinica de Santo Domingo	72	Clinica de Chomes	101	Área de Salud de Cóbano
25	Clinica de Coronado	73	Área de Salud de Puerto Viejo	102	Área de Salud de Carrillo (Filadelfia)
26	Clinica San Rafael de Heredia	74	Área de Salud de Pital	103	Área de Salud de Bagaces
27	Área Salud Heredia Virilla	75	Área de Salud de Parrita		
28	Área de Salud de Santa Bárbara	76	Área de Salud de Abangares		
29	Área de Salud Belén Flores	77	Área de Salud de Los Santos		
30	Área de Salud de Acosta				
31	Área de Salud Mora-Palmichal (Ciudad Colón)				
32	Área de Salud de Oreamuno				
33	Área de Salud de Naranjo				
34	Área Salud de Palmares				
35	Área de Salud Heredia Cubujuquí				
36	Área de Salud El Guarco				
37	Área de Salud de Puriscal				
38	Área de Salud de Cartago				
39	Área de Salud de Atenas				
40	Área de Salud de Orotina				
41	Área de Salud de Alajuelita				
42	Área de Salud Alajuela Sur				
43	Área de Salud de Corralillo				
44	Área de Salud de Paraíso				
45	Área de Salud de Moravia				
46	Área de Salud de Aserri				
47	Área de Salud San Isidro				
48	Laboratorio Red Este				



ANEXO 4

CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
1	H. México	H Monseñor Sanabria	H. Max Peralta	H. N. Psiquiátrico
2	H. N. Niños	Clínica de Miramar	AS Cartago	H. Calderón Guardia
3	CENARE	Clínica San Rafael de Puntarenas	AS Los Santos	H. Chacón Páut
4	H. Carlos Luis Valverde Vega	AS Jicaral	AS Paraíso	H. San Juan de Dios
5	AS Atenas	AS Paquera	AS Corralillo	H. Las Mujeres
6	Clínica San Pedro de Poás	AS Cóbano	AS El Guarco	H. Blanco Cervantes
7	H. San Rafael de Alajuela	Clínica de Chomes	AS Oreamuno	Cl. Clorito Picado
8	Cl. Dr. Marcial Rodríguez	Clínica de Monteverde	Clínica La Unión Tres Ríos	Cl. Moreno Cañas (AS Mata Redonda)
9	AS Alajuela Sur	AS Chacarita	H. William Allen	Cl. Solón Núñez
10	AS Naranjo	AS Barranca	EBAIS Turrialba Jiménez	AS. Alajuelita
11	H. San Francisco de Asís	AS Esparza	Cl. Carlos Durán	AS Mora Palmichal
12	AS Palmares	AS Orotina	Cl. Jiménez Núñez	AS Puriscal
13	AS Belén Flores	AS Garabito	AS. Moravia	CAIS Desamparados Marcial Fallas
14	AS Santa Bárbara	H Enrique Baltodano	Cl. Coronado	AS Aserri
15	Clínica de Santo Domingo	AS Abangares	AS Puerto Viejo	AS Acosta
16	H. San Vicente de Paúl	AS Bagaces	AS Horquetas Río Frío	Lab. Red Este
17	AS Heredia Cubujuquí	AS de Cañas	H. Guápiles	AS Parrita
18	Cl. San Rafael Heredia	AS Carrillo	AS. Cariari	H Max Terán Vals
19	AS. Heredia Virilla	AS La Cruz	AS. Guácimo	H. Escalante Pradilla
20	AS San Isidro	AS Tilarán	H. Tony Facio	AS Buenos Aires
21	AS. Aguas Zarcas	H. La Anexión	AS. Los Cocos	H. Tomás Casas
22	AS. Pital	AS Nandayure	Clínica Valle La Estrella	H. San Vito
23	H. San Carlos	AS Santa Cruz	AS Talamanca	H. Golfito
24	AS. Fortuna	Clínica de Hojancha	AS Matina Batán	H. Ciudad Neilly
25	AS Florencia	H. Upala	AS Siquirres	Cl. Palmar Sur Osa
26	AS Guatuso	H Los Chiles		
27	AS Santa Rosa Pocosol			



Three handwritten signatures are present at the bottom of the page, likely representing the technical staff or management involved in the project.

ANEXO 5

FUNCIONARIOS A CAPACITAR SEGÚN CENTRO DE SALUD

	Centro de Salud	Funcionarios		Centro de Salud	Funcionarios		Centro de Salud	Funcionarios
1	Hospital Dr. Escalante Pradilla	8	21	Hospital de la Anexión	6	41	Área de Salud de Guácimo	3
2	Laboratorio Red este	4	22	Área de Salud Heredia Caju	3	42	Hospital de Ciudad Neily	4
3	Clinica DR. Marcial Fallas	4	23	Área de Salud de Cariari	3	43	Clinica de Buenos Aires	3
4	Clinica de Coronado	4	24	Área de Salud Oreamuno	3	44	Hospital de Golfito	4
5	Hospital San Juan de Dios	8	25	Clinica Dr. Solón Núñez Fru	3	45	Área de Salud Naranjo	3
6	Clinica Dr. Marcial Rodríguez C.	4	26	Clinica Dr. Clorito Picado	3	46	Área de Salud de Matina	3
7	Hospital Dr. Enrique Baltodano	6	27	Área Salud de Cañas	3	47	Hospital Maximiliano Peralt	8
8	Hospital de Guápiles	6	28	Área de Salud Alajuelita	3	48	Clinica Dr. Moreno Cañas	3
9	Clinica Dr. Ricardo Jiménez Núñez	4	29	Área de Salud El Guarco	3	49	Área de Salud de Talamanc	3
10	Área de Salud Cartago	4	30	Área de Salud de Puriscal	3	50	Área de Salud Barranca	3
11	Hospital San Vicente de Paúl	8	31	Área de Salud los Santos	3	51	Hospital Monseñor Sanabria	6
12	Hospital Dr. Calderón Guardia	8	32	Área de Salud Carrillo	3	52	Clinica la Unión	3
13	Hospital San Francisco de Asís	6	33	Área de Salud Paraíso	3	53	Hospital Max Terán Valls	4
14	Hospital Dr. Carlos Luis Valverde	6	34	Área de Salud de Aserri	3	54	Área de Salud Atenas	3
15	Hospital de San Carlos	8	35	Área de Salud de Santa Cruz	3	55	Hospital Nacional de Niños	6
16	Área de Salud de Siquirres	4	36	Hospital de Upala	4	56	Área de Salud Puerto Viejo	3
17	Clinica Dr. Carlos Durán	4	37	Hospital de San Vito	4	57	Área Salud Palmares	3
18	Hospital México	8	38	Área Salud Belén Flores	3	58	Clinica San Rafael de Hered	3
19	Hospital San Rafael de Alajuela	8	39	Hospital Tony Facio	8	59	Área de Salud Mora-Palmic	3
20	Hospital William Allen	6	40	EBAIS Central Turrialba	3	60	Área de Salud Santa Bárbar	3



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	Centro de Salud	Funcionarios		Centro de Salud	Funcionarios		Centro de Salud	Funcionarios
61	Área Salud Acosta	3	81	Clínica San Rafael de Puntar	2	101	Clínica de Monteverde	2
62	Área de Salud Orotina	3	82	Área de Salud Aguas Zarcas	2	102	Hospital Dr. Chacón Paut	2
63	Área Salud Heredia Virilla	3	83	Área de Salud Alajuela Sur	2	103	Centro Nacional de Rehabil	2
64	Hospital Dr. Tomás Casas	4	84	Clínica de Chomes	2			
65	Área de Salud de Esparza	3	85	Área de Salud Pital	2			
66	Hospital de Los Chiles	4	86	Área de Salud de Jicaral	2			
67	Área de Salud Santa Rosa de Poco	3	87	Clínica de Miramar	2			
68	Clínica de Río Frío Horquetas	2	88	Área de Salud Corralillo	2			
69	Área de Salud Los Cocos	2	89	Área de Salud Florencia	2			
70	Área de Salud de Abangares	2	90	Área de Salud de Nandayur	2			
71	Clínica de Santo Domingo	2	91	Hospital Dr. Raúl Blanco Ce	4			
72	Clínica San Pedro de Poás	2	92	Hospital Nacional Psiquiátri	4			
73	Área de Salud de Tilarán	2	93	Área de Salud San Isidro	2			
74	Área de Salud Garabito	2	94	Área de Salud de Guatuso	2			
75	Área de Salud Moravia	2	95	Área de Salud Fortuna	2			
76	Área de Salud de Parrita	2	96	Clínica Valle de la Estrella	2			
77	Hospital de las Mujeres	4	97	Clínica de Palmar Sur	2			
78	Área de Salud de la Cruz	2	98	Área de Salud Cóbano	2			
79	Área de Salud de Bagaces	2	99	Clínica de Hojancha	2			
80	Área de Salud Chacarita	2	100	Área de Salud de Paquera	2			



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 6

INDICES DE MANTENIMIENTO DE CLASE MUNDIAL

Para facilitar la evaluación de las actividades de mantenimiento, deben generarse documentos concisos y específicos, formados por las tablas de índices, acompañados con sus respectivos gráficos, son diseñados de manera que sean de fácil análisis.

TIEMPO MEDIO ENTRE FALLAS.

El producto de: (número de ítems x sus tiempos de operación) entre el número total de fallas, detectadas en esos ítems en el período observado.

$$\text{TMEF} = \frac{\text{NOIT.HORP}}{\sum \text{NTMC}}$$

Tiempo Medio entre fallas = $\frac{\text{Número de Ítems} * \text{Horas de Operación}}{\text{Sumatoria del número de fallas del período.}}$

Ejemplo:

Si analizamos un semestre, en donde un equipo médico ha tenido 6 fallas, entonces

$$\text{MTBF} = \frac{180}{6} = 30 \text{ días}$$

Análisis: Este equipo presenta una falla cada mes.

TIEMPO MEDIO PARA REPARACIÓN.

El producto de - el tiempo total de intervención correctiva, en un conjunto de ítems con fallas - entre el número total de fallas, detectadas en esos ítems en el período observado.

$$\text{TMPR} = \frac{\sum \text{MTC}}{\text{NTMC}}$$

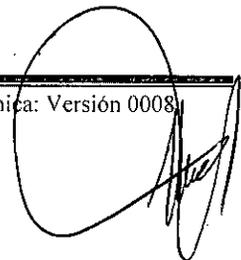
Tiempo medio para reparar = $\frac{\text{Sumatoria Horas Totales de Mantenimiento Correctivo}}{\text{Número Total de Mantenimientos Correctivos}}$

Ejemplo:

Si analizamos un semestre, en donde se emplearon 12 horas en total de correctivos para reparar un equipo médico que tuvo 6 fallas, entonces:

$$\text{MTRH} = \frac{12}{6} = 2 \text{ horas}$$

Análisis: En promedio se requirieron 2 horas para reparar el equipo.



TIEMPO FUERA DE SERVICIO.

Es el tiempo promedio en que el equipo estuvo fuera de servicio, por verse sometido a una labor de mantenimiento correctivo. Se expresa en horas por mes.

$$DT = \frac{\sum THFS}{DOE} \times 30$$

$$DT = \frac{\text{Suma del total de horas del equipo fuera de servicio}}{\text{Días de operación del equipo en el período observado}} \times 30 = \text{Horas/ Mes}$$

Ejemplo:

Si el equipo trabaja todos los días de la semana y estuvo 18 horas fuera de servicio, durante un semestre:

$$DT = \frac{18 \times 30}{180} = 3 \text{ Horas/mes}$$

Análisis:

El equipo ha estado en promedio 3 horas fuera de servicio por mes, a causa de mantenimientos correctivos.

DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.

El producto de (total de horas del período considerado menos (-) el número de horas de intervención) entre el total de horas del período considerado, * 100.

$$DISP = \frac{\sum (HCAL - HTMN)}{\sum HCAL} \times 100$$

$$DISP = \frac{\text{Sumatoria (Horas calendario - horas mantenimiento correctivo)}}{\text{Sumatoria de horas calendario}} \times 100$$

Ejemplo:

Si el período observado es de un semestre (4320 horas) y el equipo estuvo 18 horas fuera de servicio:

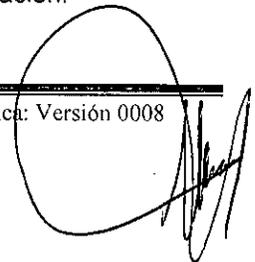
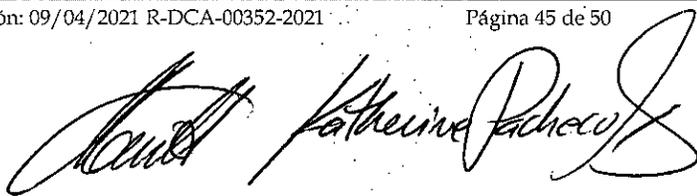
$$DISP = \frac{4320 - 18}{4320} \times 100 = 99 \text{ \%+}$$

Análisis:

El equipo ha estado disponible el 99 % del tiempo.

CUMPLIMIENTO DE PREVENTIVOS.

Representa el porcentaje de cumplimiento en las visitas de mantenimiento preventivo. Un cumplimiento del 100% indica que se realizaron todas las visitas programadas durante el período en observación.



% Cumplimiento Preventivo = $\frac{\text{Número Total de visitas realizadas}}{\text{\# De visitas programadas durante el periodo}} \times 100 \%$

Ejemplo:

Si se debe realizar una visita al mes, durante un periodo de 6 meses pero solo se realizaron 5 visitas:

% Cumplimiento Preventivos = $5/6 * 100 = 83 \%$

Análisis:

El cumplimiento de mantenimiento preventivo fue de un 83 %.

BIBLIOGRAFÍA.

1-Lourival A. Tavares Administración Moderna de Mantenimiento. Presidente del Comité Panamericano de Ingeniería en Mantenimiento Novo polo Publicações, Brasil.

2-Westguard, James O. Basic Method Validation. Training in Analytical Quality Management for Healthcare Laboratories. WQC, Wisconsin, EEUU, 1999.

3- www. seqc.es



ANEXO 7

**IMPRESORAS INSTALADAS EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS POR
LICITACIÓN 2009LN-000027-1142**

	Item 1	Modelos Impresoras Hewlet Packard			
		HP400	HP401	HP402	Total
1	Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología	3			3
2	Hospital de la Mujer	3			3
3	Hospital San Francisco de Asis (Grecia)	3			3
4	Hospital Carlos Luis Valverde Vega (San Ramón)	2		1	3
5	Hospital La Anexión	2		1	3
6	Hospital William Allen	2		1	3
7	Centro Nacional de Rehabilitación CENARE	3			3
8	Hospital de Upala	1		2	3
9	Hospital de San Vito	2		1	3
10	Hospital Ciudad Neilly	3			3
11	Hospital Max Terrán Vals (Quepos)	3			3
12	Hospital de Los Chiles	3			3
13	Hospital de Golfito	3			3
14	Hospital Tomás Casas (Osa)	3			3

	Item 2	Modelos Impresoras Hewlet Packard			
		HP400	HP401	HP402	Total
1	Clínica Marcial Fallas	1		2	3
2	Clínica Dr. Clorito Picado	3			3
3	Clínica de Coronado	2		1	3
4	Clínica Dr. Marcial Rodríguez	3			3
5	Carlos Durán	3			3
6	Solón Nuñez	2		1	3
7	Jorge Volio	3			3
8	Puriscal	3			3
9	Moreno Cañas	3			3
10	Siquirres	3			3
11	Cañas	3			3
12	Jiménez Nuñez	2		1	3
13	Área de Salud de Cartago	1		2	3

[Handwritten signatures]



ITEM 03			
Cantidad	Lugar	Marca	Modelo
1	Alajuela Sur	Kyocera	FS-4100DN
1	Alajuelita	Kyocera	FS-4100DN
1	Atenas	Kyocera	ECOSYS P3055dn
1	Barranca	Kyocera	FS-4100DN
1	Buenos Aires	Kyocera	FS-4100DN
1	Cariari	Kyocera	FS-4100DN
1	Chacon Paut	Kyocera	FS-4100DN
1	Cubujuqui	Kyocera	ECOSYS P3055dn
1	Esparza	Kyocera	ECOSYS P3055dn
1	Guacimo	Kyocera	FS-4100DN
1	La Cruz	Kyocera	FS-4100DN
1	La Unión	Kyocera	FS-4100DN
1	Nandayure	Kyocera	ECOSYS P3055dn
1	Naranjo	Kyocera	ECOSYS P3055dn
1	Oreamuno	Kyocera	FS-4100DN
1	Orotina	Kyocera	ECOSYS P3055dn
1	Palmares	Kyocera	FS-4100DN
1	Paraiso	Kyocera	FS-4100DN
1	Puerto Viejo	Kyocera	FS-4100DN
1	San Rafael	Kyocera	FS-4100DN
1	Santa Cruz	Kyocera	ECOSYS P3055dn
1	Santo Domingo	Kyocera	FS-4100DN

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Item 4	Modelos Impresoras Hewlet Packard			
		HP400	HP401	HP402	Total
1	Jacó			1	1
2	Parrita	1			1
3	Turrialba, Ebais Central	1			1
4	San Rafael Puntarenas			1	1
5	Chacarita	1			1
6	Miramar	1			1
7	Chomes	1			1
8	Corralillo	1			1
9	Acosta			1	1
10	Jicaral	1			1
11	Hojancha			1	1
12	Los Santos	1			1
13	Sn Pedro Poas			1	1
14	Tilarán	1			1
15	Heredia Virilla	1			1
16	Monteverde	1			1
17	Abangares			1	1
18	Bagaces			1	1
19	Filadelfia	1			1
20	Guatuso	1			1
21	Fortuna	1			1
22	Florencia	1			1
23	Guarco			1	1
24	C Colon	1			1
25	Sta Barbara			1	1
26	Rio Frio			1	1
27	Pital	1			1
28	Sta Rosa Pocosol	1			1
29	Aguas Zarcas	1			1
30	Batan	1			1
31	Cocos Limon			1	1
32	Paquera	1			1
33	Cobano	1			1
34	Valle Estrella	1			1
35	Hone Creek	1			1
36	Moravia	1			1
37	Aserri	1			1
38	Osa	1			1

Handwritten signatures and stamps:

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
 SEGURIDAD SOCIAL
 COSTA RICA
 LABORATORIO CLINICO

Item 5		Modelos Impresoras Hewlet Packard				
		HP600	HP604	HP506	HP608 (ER)	Total
1	Hospital Nacional de Niños	4				4
2	San Rafael Alajuela	4				4
3	Monseñor Sanabria	4				4
4	Max Peralta	4				4
5	San Vicente Paul	3		1		4
6	Limon	4				4
7	Liberia	4				4
8	Guapiles	4				4
9	San Carlos	4				4
10	Escalante Pradilla	1	3			4

Item 6		Impresoras Hewlet Packard				
		HP600	HP604	HP606	HP608 (Quim y ER)	Total
1	Hospital Calderón Guardia	9		1		10
2	Mexico	7	3			10
3	Hospital San Juan de Dios	7	1		2	10

Atentamente

**COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS
LABORATORIO CLÍNICO**


Dr. José Fabio Herrera Alvarado
Coordinador




Dra. Mónica Henríquez García
Sub-Coordinadora


Dra. Katherine Pacheco Solano

Ausente
Dra. Patricia González Escalante

Ausente por vacaciones
Dra. María de los Angeles Acuña Rodríguez



JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

2-88-80-0100/ 2-88-80-0101/ 2-88-80-0102

09/04/2021

Seleccione la opción que corresponde:

La Modificación de la Ficha técnica es realizada por la(s) siguiente(s) razón(es):

- Por valoración de oficio del ente técnico
- Solicitud realizada por terceros (usuarios internos y/u oferentes)
- Solicitud planteada mediante recurso de objeción

Las modificaciones corresponden a:

- Correcciones ortográficas o de redacción (cambios de forma)
- Actualización de datos técnicos de los artículos (cambios de fondo)
- Ampliación de especificaciones técnicas (cambios de fondo)

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
<p style="text-align: center;">TABLA DE PONDERACIÓN</p> <p>19. Tira reactiva que presente la menor interferencia por ácido ascórbico en la determinación de glucosa (Aplica para ítem 1 y 3) 3%</p>	<p style="text-align: center;">TABLA DE PONDERACIÓN</p> <p>19. Tira reactiva que no presente interferencia en la determinación de glucosa para los siguientes rangos de concentración de ácido ascórbico (Aplica para ítem 1 y 3) 3%</p>
<p style="text-align: center;">Aspecto de ponderación</p> <p>19 Tira reactiva que presente la menor interferencia por ácido ascórbico en la determinación de glucosa</p>	<p style="text-align: center;">Aspecto de ponderación</p> <p>19. Tira reactiva que no presente interferencia en la determinación de glucosa para los siguientes rangos de concentración de ácido ascórbico (Aplica para ítem 1 y 3)</p>

Indicar si el cambio favorece a la Institución respecto a la funcionalidad del objeto a contratar; es decir; ¿cómo mejora la calidad del producto en beneficio del usuario final?

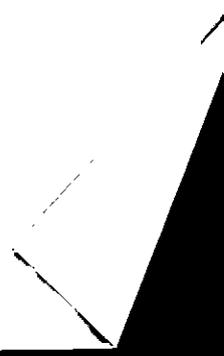
Se atienden la resolución de la Contraloría General de la Republica R-DCA-00352-2021.

Las características modificadas corresponden a:

- Aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto de compra.
- Aspectos de cumplimiento deseable del objeto de compra (mejora del objeto)*

**Considerando el posible impacto económico que la mejora pueda implicar, en caso de ser un aspecto deseable, se deberá de incluir tabla de ponderación en donde el precio sea el elemento de mayor peso porcentual (debiendo atenderse este aspecto de acuerdo a la normativa vigente)*

SECRET





JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

En caso de que las modificaciones correspondan a aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto, impactan al registro de proveedores en los siguientes aspectos:

- Excluye la participación de oferentes registrados actualmente* SI NO
- Direcciona las especificaciones a un solo oferente* SI NO
- Amplia la cartera de posibles oferentes (no registrados) SI NO

**En caso de limitar o dirigir las especificaciones técnicas, de frente a valorar el costo en razón del beneficio que traería el producto para la Institución y al usuario final, se deberá de justificar ampliamente dicha modificación, aportando además los elementos que hoy hacen imposible la utilización del insumo con las características anteriores de frente a la nueva ficha técnica modificada.*

LA COMISIÓN TÉCNICA EXPRESA QUE EL CAMBIO PROPUESTO A LA FICHA TÉCNICA QUE ACOMPAÑA A ESTE DOCUMENTO, CONSTITUYE UN CUERPO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLARAS, SUFICIENTES, CONCRETAS, OBJETIVAS Y AMPLIAS EN CUANTO A LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR Y QUE POR LO TANTO SE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

Atentamente

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS
 LABORATORIO CLÍNICO

Dr. José Fabio Herrera Alvarado
 Coordinador



AUSENTE POR
 VACACIONES

Dra. Mónica Henríquez García
 Sub-Coordinadora

Dra. Katherine Pacheco Solano

Dra. María de los Ángeles Acuña Rodríguez

AUSENTE

Dra. Patricia González Escalante



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Planificación de Suministros

Prioridad: 1

ORDEN DE ADQUISICIONES

PRUEBA EFECTIVA

049
1366

Fecha de análisis: 04/11/2019 Cuenta Presupuestaria: 2219 / 28902 No. 26- 2613726

DATOS DEL ARTICULO

Código 2-88-80-0100 Unidad medida UD Criticidad CATEGORIA A
Descripción: PRUEBA AUTOMATIZADA PARA REALIZAR ANÁLISIS DE SEDIMENTO DE ORINA
Comisión Técnica: LABORATORIO CLINICO (Ver Ficha Adjunta)

DATOS DE REFERENCIA

Existencia	Cantidad	Duración Meses	Consumo últimos meses				Despacho Promedio	Despacho Ponderado
			Últimos 12 meses	Últimos 6 m	Últimos 3 m	Último mes		
Pendiente	0							
TOTAL			69528	63528	19528	19528	.00	.00

Peticiones Pendientes No hay

Ordenes Pendientes No hay

15 DIC 2019 09:14:05

ORDEN DE ADQUISICIONES B Y S

DATOS ULTIMA COMPRA

Ultima Peticion	Fecha		
Fecha ultimo ingreso	Cantidad recibida ultimo ingreso		
Ult. Orden	Fecha	Licit.	Precio/Unit
Ultima Compra n			

DATOS DE LA COMPRA

Punto de re-orden	N/A	Compra.	No Financiada	Tipo: Entrega en Sitio
		Precio unit. \$	587.0000	
5136100		Estimación 1 Periodo \$	3,014,890,700.00	Estimación Total \$ 3,014,890,700.00
No. Entregas	16	Periodo abastecer	3	Fecha Primera Entrega
Entregas iguales	No	Intervalo (meses)	03	Dias Primera Entrega 60 Naturales

OBSERVACIONES

PRODUCTOS QUE SE ADQUIERE POR PRIMERA VEZ POR EL NIVEL CENTRAL YA QUE LA COMISIÓN TÉCNICA DE FORMALIZACIÓN Y COMPRA DE LABORATORIO CLÍNICO CREÓ LOS CÓDIGOS 2-88-80-0100 (SEDIMENTO URINARIO), 2-88-80-0101 (QUÍMICA DE LA ORINA AUTOMATIZADO), 2-88-80-0102 (QUÍMICA DE LA ORINA SEMIAUTOMATIZADO), PARA LO CUAL LOS OFERENTES DEBEN COTIZAR LA TOTALIDAD DEL OBJETO Y UN PRECIO POR ÍTEMS, DETERMINÁNDOSE UN ÚNICO ADJUDICATARIO.

EL OFERENTE DEBE PRESENTAR UN PRECIO POR PRUEBA EFECTIVA POR CADA ÍTEM, LA COTIZACIÓN DE CADA ÍTEM ES INDIVIDUAL, LOS PRECIOS DE REFERENCIA SON: PARA EL CÓDIGO 2-88-80-0100, SE TOMA DE LA COMPRA A NIVEL LOCAL REALIZADA DEL CÓDIGO 2-88-80-0100 ES DECIR \$1, PARA LOS CÓDIGOS 2-88-80-0101 Y 2-88-80-0102, SE TOMA DEL ÚLTIMO PRECIO DE REFERENCIA DEL CÓDIGO 2-88-80-0040, ES DECIR \$0.41.

COMPRA PARA ABASTECER UN PERÍODO DE 48 MESES Y PARA SER UTILIZADO EN LOS LABORATORIOS INDICADOS EN EL ANEXO 01. LA SOLUCIÓN INTEGRAL DEBERÁ SER DISTRIBUIDA POR EL ADJUDICATARIO Y ENTREGADO EN CADA UNO DE LOS LABORATORIOS, SEGÚN LA FRECUENCIA REQUERIDA POR LA CCSS, LA FORMA DE ENTREGA ES SEGÚN DEMANDA BAJO LA MODALIDAD DE PRUEBA EFECTIVA, LA PRIMERA ENTREGA EN UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, REACTIVOS Y PARA ESA FECHA EL PERSONAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE CAPACITADO. LA VIGENCIA CONTRACTUAL INICIARÁ UNA VEZ SUPERADAS LAS FASES PREVIAS (INSTALACIÓN DE EQUIPOS, CAPACITACIÓN AL PERSONAL, ENTREGA EN SITIO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PUESTA EN MARCHA) Y SE INICIA LA OPERATIVIDAD DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL EN TODAS LAS UNIDADES USUARIAS, LA CUAL SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN UNA VEZ QUE SEA ESTIPULADA.

DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE COMPRAS CON CONTENIDO PRESUPUESTARIO
 Sub. Partida Presupuestaria: 7719
 Actividad: S1 Fecha: 16/12/2019
 Tramitado por: [Firma]

CCSS
DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
 16 DIC. 2019
 FIRMA: Valenc
RECIBIDO





**Planificación de Suministros
ORDEN DE ADQUISICIONES**

049
1367

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

TODA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ALMACENABLES OBEDECE AL PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA SUBÁREA DE PROGRAMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, CUYA FINALIDAD ES SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA INSTITUCIÓN, I GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO.

EL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS FUE PLANTEADO Y JUSTIFICADO EN EL PLAN ANUAL DE OPERATIVO DE LA UNIDAD 510 PROGRAMA DE COMPRAS DE MERCADERÍAS Y SERVICIO. ASÍ MISMO EN PLAN ANUAL DE COMPRAS DE LA UNIDAD 1147 ÁREA DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS.

POR LO TANTO, EL INSUMO QUE SE REQUIERE ADQUIRIR POR MEDIO DE ESTÁ COMPRA FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N° 213 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2018.

2. ESTUDIO TÉCNICO PARA EL PRECIO:

2.1 SE CUENTA CON UN REGISTRO DE PRECIOS HISTÓRICO ELECTRÓNICO POR ARTÍCULO (SUMINISTROS O MEDICAMENTOS), DO REGISTRA EL PRECIO UNITARIO DE LA ÚLTIMA COMPRA, LA MONEDA EN LA QUE SE REALIZÓ LA COMPRA, EL NÚMERO DE LA ORDEN COMPRA O CONTRATO Y EL OFERENTE DE DICHA COMPRA.

2.2 TOMANDO EN CUENTA ESTOS PRECIOS, SE REALIZA UNA PROYECCIÓN DEL PRECIO DE LA ÚLTIMA COMPRA, PARA DETERMINAR LA VALUACIÓN CARGADA A LA MONEDA Y LA DEVALUACIÓN PROYECTADA, CONSIDERANDO PARA ESTA PROYECCIÓN LA FECHA PROBABLE DE ENTRADA Y PAGO DEL SUMINISTRO O MEDICAMENTO.

2.3 PARA EL CÁLCULO SE UTILIZA LA SIGUIENTE FORMULA:

PRECIO UNITARIO PROYECTADO = (PRECIO UNITARIO DE LA ÚLTIMA COMPRA ORDINARIA DEL SUMINISTRO X TIPO DE CAMBIO ACTUAL DEL COLÓN CON RESPECTO AL DÓLAR PUBLICADO POR EL BCCR) X (1 + PORCENTAJE DE INFLACIÓN ACUMULADA DURANTE LOS MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LA ÚLTIMA COMPRA HASTA LA CONFECCION DE LA PETICIÓN + PORCENTAJE DE VARIACIÓN ESPERADA DEL TIPO DE CAMBIO DEL COLÓN CON RESPECTO AL DÓLAR A 3 MESES)

2.4 SE DEFINE LA CANTIDAD A COMPRAR DEL PRODUCTO UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS VIGENTES PARA EL MOMENTO DE LA COMPRA.

FORMULA PARA EL CÁLCULO DE LA CANTIDAD A COMPRAR: CANTIDAD A COMPRAR = DEMANDA MENSUAL UTILIZADA X NÚMERO DE MESES A ABASTECER.

2.5 CON EL PRECIO UNITARIO POR ARTÍCULO (SUMINISTRO O MEDICAMENTO) Y LA CANTIDAD A COMPRAR, SE CALCULA EL MONTO DE LA RESERVA PRESUPUESTARIA MULTIPLICANDO LA CANTIDAD A COMPRAR POR EL PRECIO UNITARIO PROYECTADO.

FORMULA PARA EL CÁLCULO DE LA RESERVA PRESUPUESTARIA: MONTO DE LA RESERVA = CANTIDAD A COMPRAR X PRECIO UNITARIO PROYECTADO.

TODOS ESTOS DATOS CALCULADOS Y PROYECTADOS SE INCLUYEN EN LA ORDEN DE ADQUISICIONES, EN EL APARTADO DENOMINADO "DATOS DE LA COMPRA" EL CUAL INCLUYE CANTIDAD A COMPRAR, PRECIO UNITARIO Y RESERVA PRESUPUESTARIA.

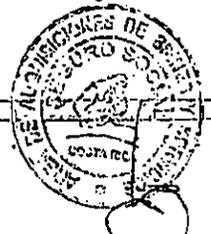
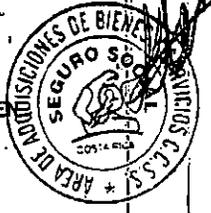
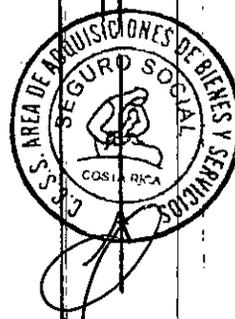
3. PREVISIÓN DE VERIFICACIÓN (ARTÍCULO 9. L.C.A)

ESTA ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL ESTARÁ A CARGO DE LAS SIGUIENTES UNIDADES:

- ÁREA DE ADQUISICIONES: CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
- COMISIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE: RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS Y LAS DERIVACIONES DE ESTA ACTIVIDAD.
- EL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL ESTARÁ A CARGO DEL ÁREA DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y DE LA SUBÁREA DE GARANTÍAS Y CONTRATOS RESPECTIVAMENTE.
- EL ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN A CARGO DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.

4. MARCO JURÍDICO APLICABLE

- LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
- REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA





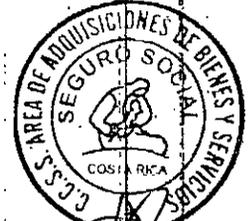
Planificación de Suministros ORDEN DE ADQUISICIONES

Daniel Antonio Navarro Chavarría

[Handwritten signature]
Firma Autorización

~~044~~
1368

~~[Handwritten signature]~~
EVELYN GONZÁLEZ BALMACEDA
Planificador Responsable





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Planificación de Suministros

Prioridad: 1

ORDEN DE ADQUISICIONES PRUEBA EFECTIVA

043
1369

Fecha de análisis: 11/11/2019	Cuenta Presupuestaria: 2205/20199	No. 26- 2613734
-------------------------------	-----------------------------------	-----------------

DATOS DEL ARTICULO

Código 2-88-80-0101	Unidad medida UD	Criticidad CATEGORIA A
---------------------	------------------	------------------------

Descripción: PRUEBA EFECTIVA AUTOMATIZADA PARA LA REALIZAR ANALISIS FISICO QUIMICO DE ORINA

Comisión Técnica: LABORATORIO CLINICO (Ver Ficha Adjunta)

DATOS DE REFERENCIA

Existencia	Cantidad	Duración Meses	Consumo últimos meses				Despacho Promedio	Despacho Ponderado
			Últimos 12 meses	Últimos 6 m	Últimos 3 m	Último mes		
Pendiente	0							
TOTAL			0	0	0	0	.00	.00

Peticiones Pendientes No hay

Órdenes Pendientes No hay

15 DIC 2019 en: 05

DATOS ULTIMA COMPRA

Ultima Peticion	Fecha		
Fecha ultimo ingreso	Cantidad recibida ultimo Ingreso		
Ult. Orden	Fecha	Licit.	Precio/Unit
Ultima Compra a			

DATOS DE LA COMPRA

Punto de re-orden N/A	Compra.	No Financiada	Tipo: Entrega en Sitio
9644028	Precio unit. \$	240.0000	
	Estimación 1 Periodo \$	2,314,566,720.00	Estimación Total \$ 2,314,566,720.00

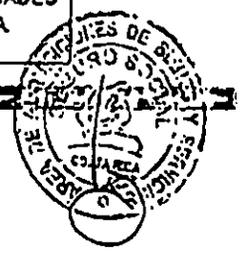
No. Entregas 18	Periodo abastecer 1	Fecha Primera Entrega
Entregas Iguales No	Intervalo (meses) 03	Días Primera Entrega 60 Naturales

OBSERVACIONES

PRODUCTOS QUE SE ADQUIERE POR PRIMERA VEZ POR EL NIVEL CENTRAL YA QUE LA COMISIÓN TÉCNICA DE FORMALIZACIÓN Y COMPRA DE LABORATORIO CLÍNICO CREÓ LOS CÓDIGOS 2-88-80-0100 (SEDIMENTO URINARIO), 2-88-80-0101 (QUÍMICA DE LA ORINA AUTOMATIZADO), 2-88-80-0102 (QUÍMICA DE LA ORINA SEMIAUTOMATIZADO), PARA LO CUAL LOS OFERENTES DEBEN COTIZAR LA TOTALIDAD DEL OBJETO Y UN PRECIO POR ÍTEMS, DETERMINÁNDOSE UN ÚNICO ADJUDICATARIO.

EL OFERENTE DEBE PRESENTAR UN PRECIO POR PRUEBA EFECTIVA POR CADA ÍTEM, LA COTIZACIÓN DE CADA ÍTEM ES INDIVIDUAL. LOS PRECIOS DE REFERENCIA SON: PARA EL CÓDIGO 2-88-80-0100, SE TOMA DE LA COMPRA A NIVEL LOCAL REALIZADA DEL CÓDIGO 2-88-80-0100 ES DECIR \$1, PARA LOS CÓDIGOS 2-88-80-0101 Y 2-88-80-0102, SE TOMA DEL ÚLTIMO PRECIO DE REFERENCIA DEL CÓDIGO 2-88-80-0040, ES DECIR \$0.41.

COMPRA PARA ABASTECER UN PERÍODO DE 48 MESES Y PARA SER UTILIZADO EN LOS LABORATORIOS INDICADOS EN EL ANEXO 01. LA SOLUCIÓN INTEGRAL DEBERÁ SER DISTRIBUIDA POR EL ADJUDICATARIO Y ENTREGADO EN CADA UNO DE LOS LABORATORIOS, SEGÚN LA FRECUENCIA REQUERIDA POR LA CCSS, LA FORMA DE ENTREGA ES SEGÚN DEMANDA BAJO LA MODALIDAD DE PRUEBA EFECTIVA, LA PRIMERA ENTREGA EN UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, REACTIVOS Y PARA ESA FECHA EL PERSONAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE CAPACITADO. LA VIGENCIA CONTRACTUAL INICIARÁ UNA VEZ SUPERADAS LAS FASES PREVIAS (INSTALACIÓN DE EQUIPOS, CAPACITACIÓN AL PERSONAL, ENTREGA EN SITIO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PUESTA EN MARCHA) Y SE INICIE LA OPERATIVIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL EN TODAS LAS UNIDADES USUARIAS, LA CUAL SERÁ NOTIFICADA FORMALMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN UNA VEZ QUE SEA ESTIPULADA.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
U.E. SIDI PROGRAMA INSTITUCIONAL DE COMPRAS CON CONTENIDO PRESUPUESTARIO
Sub. Partida Presupuestaria: 2205
Actividad: S1
Fecha: 16/12/2019
Tramitado por: [Signature]

CCSS
DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
16 DIC. 2019

SIRVA: [Signature]
RECIBIDO



**Planificación de Suministros
ORDEN DE ADQUISICIONES**

046
1370

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

TODA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ALMACENABLES OBEDECE AL PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA SUBÁREA DE PROGRAMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, CUYA FINALIDAD ES SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA INSTITUCIÓN Y GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO.

EL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS FUE PLANTEADO Y JUSTIFICADO EN EL PLAN ANUAL DE OPERATIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, CUYA FINALIDAD ES SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA INSTITUCIÓN Y GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO. ASÍ MISMO EN PLAN ANUAL DE COMPRAS DE LA UNIDAD 1147 ÁREA DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS.

POR LO TANTO, EL INSUMO QUE SE REQUIERE ADQUIRIR POR MEDIO DE ESTÁ COMPRA FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N° 233 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2018.

2. ESTUDIO TÉCNICO PARA EL PRECIO:

2.1 SE CUENTA CON UN REGISTRO DE PRECIOS HISTÓRICO ELECTRÓNICO POR ARTÍCULO (SUMINISTROS O MEDICAMENTOS), DO QUE REGISTRA EL PRECIO UNITARIO DE LA ÚLTIMA COMPRA, LA MONEDA EN LA QUE SE REALIZÓ LA COMPRA, EL NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO Y EL OFERENTE DE DICHA COMPRA.

2.2 TOMANDO EN CUENTA ESTOS PRECIOS, SE REALIZA UNA PROYECCIÓN DEL PRECIO DE LA ÚLTIMA COMPRA, PARA DETERMINAR LA VALUACIÓN CARGADA A LA MONEDA Y LA DEVALUACIÓN PROYECTADA, CONSIDERANDO PARA ESTA PROYECCIÓN LA FECHA PROBABLE DE ENTRADA Y PAGO DEL SUMINISTRO O MEDICAMENTO.

2.3 PARA EL CÁLCULO SE UTILIZA LA SIGUIENTE FORMULA:

PRECIO UNITARIO PROYECTADO = (PRECIO UNITARIO DE LA ÚLTIMA COMPRA ORDINARIA DEL SUMINISTRO X TIPO DE CAMBIO ACTUAL DEL COLÓN CON RESPECTO AL DÓLAR PUBLICADO POR EL BCCR) X (1 + PORCENTAJE DE INFLACIÓN ACUMULADA DURANTE LOS MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LA ULTIMA COMPRA HASTA LA CONFECCION DE LA PETICIÓN + PORCENTAJE DE VARIACIÓN ESPERADA DEL TIPO DE CAMBIO DEL COLÓN CON RESPECTO AL DÓLAR A 3 MESES)

2.4 SE DEFINE LA CANTIDAD A COMPRAR DEL PRODUCTO UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS VIGENTES PARA EL MOMENTO DE LA COMPRA.

FORMULA PARA EL CÁLCULO DE LA CANTIDAD A COMPRAR CANTIDAD A COMPRAR = DEMANDA MENSUAL UTILIZADA X NÚMERO DE MESES A ABASTECER.

2.5 CON EL PRECIO UNITARIO POR ARTÍCULO (SUMINISTRO O MEDICAMENTO) Y LA CANTIDAD A COMPRAR, SE CALCULA EL MONTO DE LA RESERVA PRESUPUESTARIA MULTIPLICANDO LA CANTIDAD A COMPRAR POR EL PRECIO UNITARIO PROYECTADO.

FORMULA PARA EL CÁLCULO DE LA RESERVA PRESUPUESTARIA MONTO DE LA RESERVA = CANTIDAD A COMPRAR X PRECIO UNITARIO PROYECTADO.

TODOS ESTOS DATOS CALCULADOS Y PROYECTADOS SE INCLUYEN EN LA ORDEN DE ADQUISICIONES, EN EL APARTADO DENOMINADO "DATOS DE LA COMPRA," EL CUAL INCLUYE CANTIDAD A COMPRAR, PRECIO UNITARIO Y RESERVA PRESUPUESTARIA.

3. PREVISIÓN DE VERIFICACIÓN (ARTÍCULO 9. L.C.A)

ESTA ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL ESTARÁ A CARGO DE LAS SIGUIENTES UNIDADES:

ÁREA DE ADQUISICIONES: CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

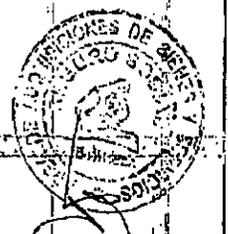
COMISIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE: RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS Y LAS DERIVACIONES DE ESTA ACTIVIDAD.

EL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL ESTARÁ A CARGO DEL ÁREA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y DE LA SUBÁREA DE GARANTÍAS Y CONTRATOS RESPECTIVAMENTE.

EL ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN A CARGO DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.

4. MARCO JURÍDICO APLICABLE

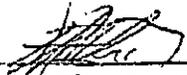
LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA



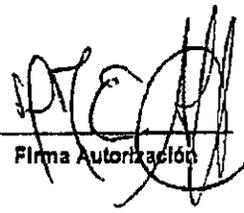


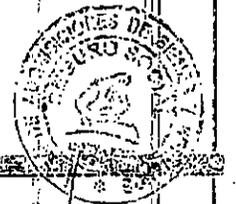
Planificación de Suministros
ORDEN DE ADQUISICIONES

0-7
1371


EVELYN GONZÁLEZ BALMACEDA
Planificador Responsable

Daniel Antonio Navarro Chavarría
Autorizado por


Firma Autorización





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Planificación de Suministros

Prioridad: 1

ORDEN DE ADQUISICIONES

PRUEBA EFECTIVA

048
1372

Fecha de análisis: 11/11/2019	Cuenta Presupuestaria: 2205/20199	No. 26-	2613736
-------------------------------	-----------------------------------	---------	---------

DATOS DEL ARTICULO

Código 2-88-80-0102	Unidad medida UD	Criticidad CATEGORIA A
---------------------	------------------	------------------------

Descripción: PRUEBA EFECTIVA SEMIAUTOMATIZADA PARA REALIZAR ANALISIS FISICO QUIMICO DE ORINA

Comisión Técnica: LABORATORIO CLINICO (Ver Ficha Adjunta)

DATOS DE REFERENCIA

Existencia	Cantidad	Duración Meses	Consumo últimos meses				Despacho Promedio	Despacho Ponderado
			Últimos 12 meses	Últimos 6 m	Últimos 3 m	Último mes		
Pendiente	0							
TOTAL			0	0	0	0	.00 .00	

Peticiones Pendientes No hay

Ordenes Pendientes No hay

DATOS ULTIMA COMPRA

Ultima Peticion	Fecha		
Fecha ultimo ingreso	Cantidad recibida último Ingreso		
Ult. Orden	Fecha	Licit.	Precio/Unit
Ultima Compra a			

DATOS DE LA COMPRA

Punto de re-orden	N/A	Compra.	No Financiada	Tipo: Entrega en Sitio
		Precio unit. \$	240.0000	
	1718904	Estimación 1 Periodo \$	412,536,960.00	Estimación Total \$ 412,536,960.00
No. Entregas	16	Periodo abastecer	1	Fecha Primera Entrega
Entregas Iguales	No	Intervalo (meses)	03	Días Primera Entrega 60 Naturales

OBSERVACIONES

PRODUCTOS QUE SE ADQUIERE POR PRIMERA VEZ POR EL NIVEL CENTRAL YA QUE LA COMISIÓN TÉCNICA DE FORMALIZACIÓN Y COMPRA DE LABORATORIO CLÍNICO CREÓ LOS CÓDIGOS 2-88-80-0100 (SEDIMENTO URINARIO), 2-88-80-0101 (QUÍMICA DE LA ORINA AUTOMATIZADO), 2-88-80-0102 (QUÍMICA DE LA ORINA SEMIAUTOMATIZADO), PARA LO CUAL LOS OFERENTES DEBEN COTIZAR LA TOTALIDAD DEL OBJETO Y UN PRECIO POR ÍTEMS, DETERMINÁNDOSE UN ÚNICO ADJUDICATARIO.

EL OFERENTE DEBE PRESENTAR UN PRECIO POR PRUEBA EFECTIVA POR CADA ÍTEM, LA COTIZACIÓN DE CADA ÍTEM ES INDIVIDUAL, LOS PRECIOS DE REFERENCIA SON: PARA EL CÓDIGO 2-88-80-0100, SE TOMA DE LA COMPRA A NIVEL LOCAL REALIZADA DEL CÓDIGO 2-88-80-0100 ES DECIR \$1, PARA LOS CÓDIGOS 2-88-80-0101 Y 2-88-80-0102, SE TOMA DEL ÚLTIMO PRECIO DE REFERENCIA DEL CÓDIGO 2-88-80-0040, ES DECIR \$0.41.

COMPRA PARA ABASTECER UN PERÍODO DE 48 MESES Y PARA SER UTILIZADO EN LOS LABORATORIOS INDICADOS EN EL ANEXO 01. LA SOLUCIÓN INTEGRAL DEBERÁ SER DISTRIBUIDA POR EL ADJUDICATARIO Y ENTREGADO EN CADA UNO DE LOS LABORATORIOS, SEGÚN LA FRECUENCIA REQUERIDA POR LA CCSS, LA FORMA DE ENTREGA ES SEGÚN DEMANDA BAJO LA MODALIDAD DE PRUEBA EFECTIVA LA PRIMERA ENTREGA, EN UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, REACTIVOS Y PARA ESA FECHA EL PERSONAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE CAPACITADO. LA VIGENCIA CONTRACTUAL INICIARÁ UNA VEZ SUPERADAS LAS FASES PREVIAS (INSTALACIÓN DE EQUIPOS, CAPACITACIÓN AL PERSONAL, ENTREGA EN SITIO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PUESTA EN MARCHA) Y SE INICIE LA OPERATIVIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL EN TODAS LAS UNIDADES USUARIAS, LA CUAL SERÁ NOTIFICADA FORMALMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN UNA VEZ QUE SEA ESTIPULADA.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
U.E. 5101 PROGRAMA INSTITUCIONAL DE COMPRAS CON CONTENIDO PRESUPUESTARIO
Sub. Partida Presupuestaria: 2705
Actividad: 51 Fecha: 16-12-2019
Tramitado por: A.P.

CCSS
DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
16 DIC. 2019
FIRMA: Valen'a
RECIBIDO



**Planificación de Suministros
ORDEN DE ADQUISICIONES**

049
1273

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

TODA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ALMACENABLES OBEDECE AL PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA SUBÁREA DE PROGRAMACIÓN E BIENES Y SERVICIOS, CUYA FINALIDAD ES SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA INSTITUCIÓN, I GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO.

EL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS FUE PLANTEADO Y JUSTIFICADO EN EL PLAN ANUAL DE OPERATIVO DE LA UNIDAD 510 PROGRAMA DE COMPRAS DE MERCADERÍAS Y SERVICIO. ASÍ MISMO EN PLAN ANUAL DE COMPRAS DE LA UNIDAD 1147 ÁREA C GESTIÓN DE MEDICAMENTOS.
POR LO TANTO, EL INSUMO QUE SE REQUIERE ADQUIRIR POR MEDIO DE ESTÁ COMPRA FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA Nº 233 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2018.

2. ESTUDIO TÉCNICO PARA EL PRECIO:

2.1 SE CUENTA CON UN REGISTRO DE PRECIOS HISTÓRICO ELECTRÓNICO POR ARTÍCULO (SUMINISTROS O MEDICAMENTOS), DO REGISTRA EL PRECIO UNITARIO DE LA ÚLTIMA COMPRA, LA MONEDA EN LA QUE SE REALIZÓ LA COMPRA, EL NÚMERO DE LA ORDEN COMPRA O CONTRATO Y EL OFERENTE DE DICHA COMPRA.

2.2 TOMANDO EN CUENTA ESTOS PRECIOS, SE REALIZA UNA PROYECCIÓN DEL PRECIO DE LA ÚLTIMA COMPRA, PARA DETERMINAR LA VALUACIÓN CARGADA A LA MONEDA Y LA DEVALUACIÓN PROYECTADA, CONSIDERANDO PARA ESTA PROYECCIÓN LA FECHA PROBABLE DE ENTRADA Y PAGO DEL SUMINISTRO Ó MEDICAMENTO.

2.3 PARA EL CÁLCULO SE UTILIZA LA SIGUIENTE FORMULA:

PRECIO UNITARIO PROYECTADO = (PRECIO UNITARIO DE LA ÚLTIMA COMPRA ORDINARIA DEL SUMINISTRO X TIPO DE CAMBIO ACT DEL COLÓN CON RESPECTO AL DÓLAR PUBLICADO POR EL BCCR) X (1 + PORCENTAJE DE INFLACIÓN ACUMULADA DURANTE LOS MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LA ÚLTIMA COMPRA HASTA LA CONFECCIÓN DE LA PETICIÓN + PORCENTAJ VARIACIÓN ESPERADA DEL TIPO DE CAMBIO DEL COLÓN CON RESPECTO AL DÓLAR A 3 MESES)

2.4 SE DEFINE LA CANTIDAD A COMPRAR DEL PRODUCTO UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS VIGENTES PARA EL MOMENTO DE COMPRA.

FORMULA PARA EL CÁLCULO DE LA CANTIDAD A COMPRAR CANTIDAD A COMPRAR = DEMANDA MENSUAL UTILIZADA X NÚMERO DE MESES A ABASTECER.

2.5 CON EL PRECIO UNITARIO POR ARTÍCULO (SUMINISTRO Ó MEDICAMENTO) Y LA CANTIDAD A COMPRAR, SE CALCULA EL MONTO DE RESERVA PRESUPUESTARIA MULTIPLICANDO LA CANTIDAD A COMPRAR POR EL PRECIO UNITARIO PROYECTADO.

FORMULA PARA EL CÁLCULO DE LA RESERVA PRESUPUESTARIA MONTO DE LA RESERVA = CANTIDAD A COMPRAR X PRECIO UNITARIO PROYECTADO.

2.6 TODOS ESTOS DATOS CALCULADOS Y PROYECTADOS SE INCLUYEN EN LA ORDEN DE ADQUISICIONES, EN EL APARTADO DENOMINADO "DATOS DE LA COMPRA" EL CUAL INCLUYE CANTIDAD A COMPRAR, PRECIO UNITARIO Y RESERVA PRESUPUESTARIA.

3. PREVISIÓN DE VERIFICACIÓN (ARTÍCULO 9. L.C.A)

ESTA ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL ESTARÁ A CARGO DE LAS SIGUIENTES UNIDADES:

ÁREA DE ADQUISICIONES: CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

COMISIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE: RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS Y LAS DERIVACIONES DE ESTA ACTIVIDAD.

EL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL ESTARÁ A CARGO DEL ÁREA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y DE LA SUBÁREA DE GARANTÍAS Y CONTRATOS RESPECTIVAMENTE.

EL ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN A CARGO DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.

4. MARCO JURÍDICO APLICABLE

- * LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
- * REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA





Planificación de Suministros ORDEN DE ADQUISICIONES

Daniel Antonio Navarro Chavarría

[Signature]
EVELYN GONZÁLEZ BALMACEDA
Planificador Responsable

Autorizado por



Firma Autorización

[Signature]

~~050~~
1374



[Signature]



[Signature]



[Signature]



[Signature]

008
1375

COMISION: Técnico de Normalización y Compras de Laboratorio Clínico
CODIGO: 2-BB-80-0100,
CODIGO: 2-BB-80-0101,
CODIGO: 2-BB-80-0102

DESCRIPCION: Sedimento urinario
DESCRIPCION: Química de la orina automatizada
DESCRIPCION: Química de la orina semi automatizada



Análisis para la determinación de Multas: Carencia del Reactivo Menos de 12 horas

Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante la carencia de reactivos u otros insumos necesarios en los servicios de laboratorios, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, generar los respectivos reportes en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referendia y complejidad la cantidad de ítems que componen la contratación, y el tipo de reactivo, además del tipo de incumplimiento o defecto en el objeto contractual, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionara una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que reflejen mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas **13**

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): La entrega tardía o anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivadas del incumplimiento o defecto en el objeto, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, o subsanación de lo incumplido, o espera del restablecimiento del servicio en algunos casos así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un número de horas efectivas.

Horas Técnicas **20**

c) Nivel de afectación: adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien y grado de afectación en la salud y en los pacientes de forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

- Nivel 1 (uso común)
 - Médicos (11 a 20)
 - Administrativo (11 a 20)
- Nivel 2 (uso industrial)
 - Médicos (21 a 40)
 - Funcional (21 a 40)
- Nivel 3 (uso clínico)
 - Medicamentos (41 a 60)
 - Consumibles (41 a 60)
 - Equipos (41 a 60)

60

Breve Motivación

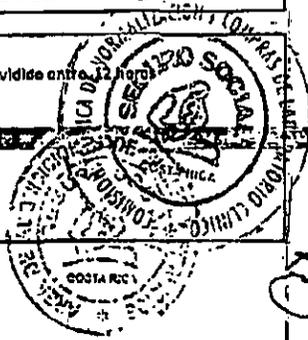
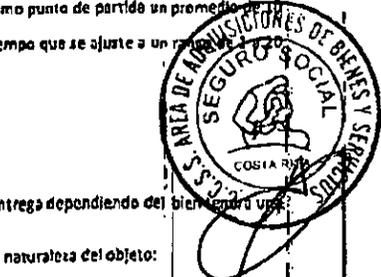
Podemos decir que pasar de 2 a menos de 12 horas sin servicio, es catalogado como criticidad 3, pues se afecta directamente la solución integral, ya que no se pueden procesar la(s) prueba(s) específica(s) conllevando en riesgo la salud y la vida del paciente por no tener el médico el diagnóstico oportuno para brindar el tratamiento idóneo a su enfermedad. Hay pérdida de la estabilidad de la muestra con rebelión de toma de muestras.

Nivel de Afectación **93**

Rango **3** Días Hábiles **3**

Para este proceso de compra por cada día de atraso se cobrará: **8,33** % Porcentaje por hora **0,69** %Día dividido entre 12 horas

FIRMAS:



000
1376

COMISION: Técnica de Normalización y Compras de Laboratorio Clínico
 CODIGO: 2-88-80-0100, DESCRIPCION: Sedimento urinario
 CODIGO: 2-88-80-0101, DESCRIPCION: Química de la orina automatizada
 CODIGO: 2-88-80-0102, DESCRIPCION: Química de la orina semi automatizada



Análisis para la determinación de Multas: Carencia del reactivo u otro insumo
De 12 horas a menos de 24

Todo proceso de incumplimiento generado por el controlista ante la carencia de reactivos u otros insumos necesarios en los servicios de Laboratorios, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, generar los respectivos reportes en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de ítems que componen la contratación, y el tipo de reactivo, además del tipo de incumplimiento o defecto en el objeto contractual, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionará una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que reflejen mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas **16**

b) Tipo de Recurso Técnico (unidad solicitante): La entrega tardía ó anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivadas del incumplimiento o defecto en el objeto, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otros herramientas legales, o subsanación de lo incumplido, o espera del restablecimiento del servicio en algunos casos así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto demande mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas **20**

c) Nivel de afectación: adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación en la salud y en los pacientes de forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

Nivel 1 (uso común)

Medico (1 a 20)
 Administrativo (1 a 20)

60

Nivel 2 (uso industrial)

Máquina (21 a 40)
 Funcional (21 a 40)

Breve Descripción

Podemos decir que pasar de 12 a menos de 24 horas de servicio, es catalogado como urgencia 2, pues se afecta directamente la solución integral, ya que no se puede(n) procesar la(s) prueba(s) específica(s) poniendo en riesgo la salud y la vida del paciente por no tener al médico el diagnóstico oportuno para brindar el tratamiento idóneo a su enfermedad. Hay pérdida de la estabilidad de la muestra con repetición de toma de muestras. Existe un mayor retraso en la identificación del diagnóstico con un mayor riesgo para los pacientes. Mayor cantidad de pacientes afectados y mayor estancia hospitalaria y tratada de pacientes a otros centros de la red de servicios.

Nivel 3 (uso clínico)

Medicamentos (41 a 60)
 Consumibles (41 a 60)
 Equipo (41 a 60)

60

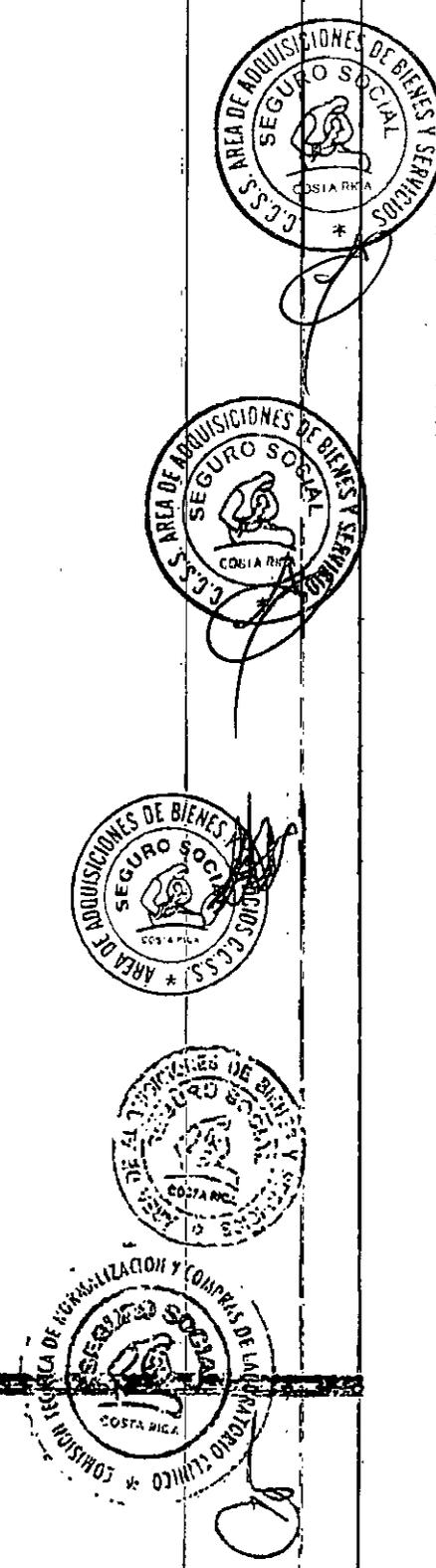
Nivel de Afectación **96**

Rango **2** Días Hábiles

Para este proceso de compra por cada día de atraso se rebajará: **12,50** % Porcentaje por hora **1,04** %Dti: dividido entre 12 horas

FIRMAS:

[Handwritten signatures and stamps]



100
1377

COMISION: Técnica de Normalización y Compras de Laboratorio Clínico

CODIGO: 2-88-80-0100

DESCRIPCION:

Sedimento urinario

CODIGO: 2-88-80-0101

DESCRIPCION:

Química de la orina automatizada

CODIGO: 2-88-80-0102

DESCRIPCION:

Química de la orina semi automatizada



**Análisis para la determinación de Multas: Por carencia de reactivos u otro insumo
Igual o superior a 24 horas**

Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante la carencia de reactivos u otros insumos necesarios en los servicios de Laboratorios, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, generar los respectivos reportes en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de items que componen la contratación, y el tipo de reactivo, además del tipo de incumplimiento o defecto en el objeto contractual, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionara una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que refieran mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas 18

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): La entrega tardía o anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivadas del incumplimiento o defecto en el objeto, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, o subsanación de lo incumplido, o espera del restablecimiento del servicio en algunos casos así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas 20

c) Nivel de afectación: adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación en la salud y en los pacientes de forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

- Nivel 1 (uso común)
 - Medico (1 a 20)
 - Administrativo (1 a 20)
- Nivel 2 (uso industrial)
 - Medico (21 a 40)
 - Funcional (21 a 40)
- Nivel 3 (uso clínico)
 - Medicamentos (41 a 60)
 - Consumibles (41 a 60)
 - Equipo (41 a 60)

60

Breve Motivación

Podemos decir que pasar menos entre 12 a 24 horas sin servicio, es catalogado como criticidad 1, pues se afecta directamente la solución integral, ya que no se puede(n) procesar la(s) prueba(s) específica(s) poniendo en riesgo la salud y la vida del paciente por no tener al médico el diagnóstico oportuno para brindarle el tratamiento idóneo a su enfermedad. Hay pérdida de la estabilidad de la muestra con repetición de toma de muestras. Existe un mayor retraso en la identificación del diagnóstico con un mayor riesgo para los pacientes. Mayor cantidad de pacientes afectados y mayor estancia hospitalaria y traslados de pacientes a otros centros de la red de servicios.

Nivel de Afectación 98

Rango	1	Días Hábiles
-------	---	--------------

Para este proceso de compra por cada día de atraso se rebajará:	25,00	%	Porcentaje por hora	2,08	%Día dividido entre 12 horas
---	-------	---	---------------------	------	------------------------------

SECHA: _____

SIRMAS: _____



101
1378

COMISION: Técnica de Normalización y Compras de Laboratorio Clínico

CODIGO: 2-88-80-0100,

DESCRIPCION:

Sedimento urinario



CODIGO: 2-88-80-0101,

DESCRIPCION:

Química de la orina automatizada

CODIGO: 2-88-80-0102

DESCRIPCION:

Química de la orina semi automatizada

Análisis para la determinación de Multas: Control Interno

Suspensión del servicio de 3 amenos de 12 horas

Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante la carencia de reactivos u otros insumos necesarios en los servicios de laboratorios, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, generar los respectivos reportes en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de ítems que componen la contratación, y el tipo de reactivo, además del tipo de incumplimiento o defecto en el objeto contractual, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionara una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que reflejen mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas **13**

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): La entrega tardía o anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivados del incumplimiento o defecto en el objeto, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, o subsanación de lo incumplido, o espera del restablecimiento del servicio en algunos casos así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas **20**

c) Nivel de afectación: adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación en la salud y en los pacientes de forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

Nivel 1 (uso común)
Médico (1 a 20)
Administrativo (1 a 20)

60

Breve Motivación

Criticidad 3: Podemos decir que el desvío de los resultados ameritan una atención inmediata para determinar si la predicción de los resultados de las muestras de pacientes está siendo afectada.

Nivel 2 (uso industrial)
Médico (21 a 40)
Funcional (21 a 40)

Nivel 3 (uso clínico)
Medicamentos (41 a 60)
Consumibles (41 a 60)
Equipo (41 a 60)

60

~~Horas de Afectación~~

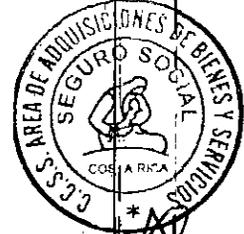
Nivel de Afectación **93**

Rango **3**

Días Hábiles

Para este proceso de compra rebajará: ~~8,33~~ % ~~0,69~~ Día dividido entre 12 horas

FECHA:



102
1379

COMISION: Técnica de Normalización y Compras de Laboratorio Clínico
 CODIGO: 2-88-80-0100, DESCRIPCIÓN: Sedimento urinario
 CODIGO: 2-88-80-0101, DESCRIPCIÓN: Química de la orina automatizada
 CODIGO: 2-88-80-0102, DESCRIPCIÓN: Química de la orina semi automatizada



Análisis para la determinación de Multas: Control Interno
 De 12 a menos de 24 horas.

Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante la carencia de reactivos u otras insumos necesarios en los servicios de Laboratorios, genera horas de trabajo adicional al que hacer diario, generar los respectivos reportes en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de items que componen la contratación, y el tipo de reactivo, además del tipo de incumplimiento o defecto en el objeto contractual, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionará una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que reflejen mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas **16**

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): La entrega (ardía ó anticipada) tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivadas del incumplimiento o defecto en el objeto, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, o subvención de lo incumplido, o espera del restablecimiento del servicio en algunos casos así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas **20**

c) Nivel de afectación: adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación en la salud y en los pacientes de forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

Nivel 1 (uso común)		60
Medico (1 a 20)		
Administrativo (1 a 20)		
Nivel 2 (uso industrial)	Breve Motivación	
Medico (21 a 40)		
Funcional (21 a 40)		
Nivel 3 (uso clínico)		
Medicamentos (41 a 60)		
Consumibles (41 a 60)		60
Equipo (41 a 60)		

Cláusula 2: Podemos decir que el dero de los resultados amerita una atención inmediata para determinar al la precisión de los resultados de las muestras afectan los resultados de pacientes.

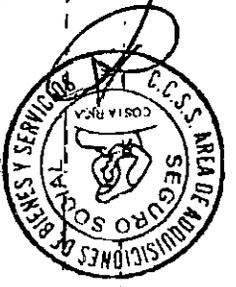
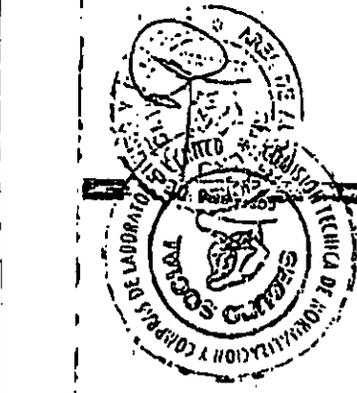
Nivel de Afectación **96**

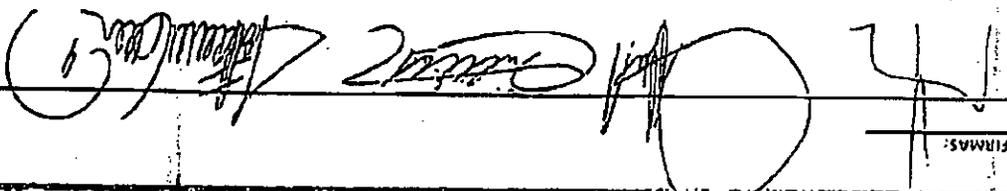
Rango **2** Días Hábiles

Para este proceso de compra por cada día de atraso se rebajará: **12,50** % Porcentaje por hora **1,04** % Día dividido entre 12 horas

FIRMAS:





FIRMAS: 

Para este proceso de compra por cada día de curso se recibirá:

25,00 % Porcentaje
 2,08 Media dividida entre 12 horas

Rango: 1
 Días Hábiles

Nivel de Afectación: 98

Nivel 1 (uso común)	11 a 20
Nivel 2 (uso industrial)	(21 a 40)
Nivel 3 (uso clínico)	(41 a 60)
Equipos	(41 a 60)
Administrativo	(11 a 20)
Medios	(11 a 20)
Medicamentos	(41 a 60)
Comunidades	(41 a 60)
Equipos	(41 a 60)

60

(c) Nivel de afectación: adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del cumplimiento del tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación en la salud y en los pacientes de forma directa o indirecta la que se planifica en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

Horas Técnicas: 20

d) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): La entrega tardía o anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones cerradas del cumplimiento o defecto en el objeto, además que la no entrega del bien requiere la búsqueda de proveedores por medio de otros instrumentos legales, o subcontratación de lo incompleto, o espera del restablecimiento del servicio en algunos casos así como de último para coordinación de subcontratación por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas técnicas de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto de análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto descrito sea mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas técnicas.

Horas Administrativas: 18

Todo proceso de cumplimiento generado por el consultorio ante la carencia de reactivos u otros insumos necesarios en los servicios de laboratorios, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, generar los respectivos reportes en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios (encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de items que componen la contratación, y el tipo de reactivo, además del tipo de cumplimiento o defecto en el objeto contractual, lo cual puede generar una inversión de horas técnicas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionará una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas técnicas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que reflejen mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Analisis para la determinación de Multas: Control Interno
 Igual o superior a 24 horas

COMISION: Técnica de Normalización y Compras de Laboratorio Clínico
 CODIGO: 2-88-80-0100
 DESCRIPCION:
 CODIGO: 2-88-80-0101
 DESCRIPCION:
 CODIGO: 2-88-80-0102
 DESCRIPCION:



1380

103

COMISION: Técnica de Normalización y Compras de Laboratorio Clínico
 CODIGO: 2-88-80-0100,
 CODIGO: 2-88-80-0101,
 CODIGO: 2-88-80-0102

DESCRIPCION: Sedimento urinario
 DESCRIPCION: Química de la orina automatizada
 DESCRIPCION: Química de la orina semi automatizada



Análisis para la determinación de Multas: Control externo

1 incógnita con una no conformidad

Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante la carencia de reactivos u otros insumos necesarios en los servicios de Laboratorios, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, generar los respectivos reportes en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de items que componen la contratación, y el tipo de reactivo, además del tipo de incumplimiento o defecto en el objeto contractual, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionará una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que reflejen mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas 13

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): La entrega tardía ó anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivadas del incumplimiento o defecto en el objeto, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, o subsanación de lo incumplido, o espera del restablecimiento del servicio en algunos casos así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas 20

c) Nivel de afectación: adicional al tiempo que los funcionarios de la Institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación en la salud y en los pacientes de forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

Nivel 1 (uso común)
 Médico (1 a 20)
 Administrativo (1 a 20)

60

Breve Motivación

Nivel 2 (uso industrial)
 Médico (21 a 40)
 Funcional (21 a 40)

Nivel 3 (uso clínico)
 Medicamentos (41 a 60)
 Consumibles (41 a 60)
 Equipo (41 a 60)

60

Críticidad 3: Podemos decir que el desvío de los resultados de las recientes incógnitas ameritan una atención inmediata para determinar si la veracidad de los resultados de las muestras de pacientes está siendo afectada.

Nivel de Afectación

Nivel de Afectación 93

Rango 3 Días Hábiles

Para este proceso de compra se rebajará: 3,23 % Percentaje por hora 0,58 % Día dividido entre 12 horas

FECHA:



COMISION: Técnica de Normalización y Compras de Laboratorio Clínico
 CÓDIGO: 2-88-80-0100
 CÓDIGO: 2-88-80-0101
 CÓDIGO: 2-88-80-0102

DESCRIPCION: Sedimento urinario
 DESCRIPCION: Química de la orina automatizada
 DESCRIPCION: Química de la orina semi automatizada



Análisis para la determinación de Múltiplos: Control externo
2 Incognitas consecutivas

Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante la carencia de reactivos u otros insumos necesarios en los servicios de laboratorios, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, generar los respectivos reportes en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de items que componen la contratación, y el tipo de reactivo, además del tipo de incumplimiento o defecto en el objeto contractual, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionara una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que reflejen mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas **16**

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): La entrega tardía o anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivadas del incumplimiento o defecto en el objeto, además que la no entrega del bien requerida la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, o subsanación de lo incumplido, o espera del restablecimiento del servicio en algunos casos así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto despienda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas **20**

c) Nivel de afectación: adicional al tiempo que los funcionarios de la Institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación en la salud y en los pacientes de forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

Nivel 1 (uso común)		60
Medico (1 a 20)		
Administrativa (1 a 20)		
Nivel 2 (uso industrial)	Breve Motivación	
Medico (21 a 40)		
Funcional (21 a 40)		
Nivel 3 (uso clínico)		
Medicamentos (41 a 60)		60
Consumibles (41 a 60)		
Equipos (41 a 60)		

Criticidad 2: Podemos decir que se mantiene el grado de los resultados de las incidencias por más de un mes de producción para el análisis específico comprando la exactitud de la prueba en específico.

Nivel de Afectación **96**

Rango **2** Días Hábiles

Para este proceso de compra por cada día de atraso se recargará: **12,50** % Porcentaje por hora **1,04** %Ola dividido entre 12 horas

FIRMAS:



COMISION: Técnica de Normalización y Compras de Laboratorio Clínico
 CODIGO: 2-88-80-0100 DESCRIPCION: Sedimento urinario
 CODIGO: 2-88-80-0101 DESCRIPCION: Química de la orina automatizada
 CODIGO: 2-88-80-0102 DESCRIPCION: Química de la orina semi automatizada



Análisis para la determinación de Multas: Mantenimiento correctivo de los equipos
Continuidad del servicio de 3 a menos de 8 horas

Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante la carencia de reactivos u otros insumos necesarios en los servicios de Laboratorios, genera horas de trabajo adicional al que hacer diario, generar los respectivos reportes en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de ítems que componen la contratación, y el tipo de reactivo, además del tipo de incumplimiento o defecto en el objeto contractual, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionará una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que reflejen mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas **13**

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): La entrega tardía o anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivadas del incumplimiento o defecto en el objeto, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, o subsanación de lo incumplido, o espera del restablecimiento del servicio en algunos casos así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas **20**

c) Nivel de afectación: adicional al tiempo que los funcionarios de la Institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación en la salud y en los pacientes de forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

Nivel 1 (uso común)		60
Medico (1 a 20)		
Administrativo (1 a 20)	Breve Motivación	
Nivel 2 (uso industrial)		Criticidad 3: Se afecta directamente la solución integral, ya que no se puede(n) procesar la(s) prueba(s) específica(s) poniendo en riesgo la salud y la vida del paciente por no tener el médico el diagnóstico oportuno para brindar el tratamiento idóneo a su enfermedad. Hay pérdida de la estabilidad de la muestra con repetición de toma de muestras.
Medico (21 a 40)		
Funcional (21 a 40)		
Nivel 3 (uso clínico)		60
Medicamentos (41 a 60)		
Consumibles (41 a 60)		
Equipo (41 a 60)		

Nivel de Afectación **93**

Rango **3** Días Hábiles

Para este proceso de compra por cada día de atraso se rebajará: **8,33 %** Porcentaje por hora **0,69** %Día dividido entre 12 horas

FECHA:

FIRMAS:

[Handwritten signatures and stamps]



COMISION: Técnica de Normalización y Compras de Laboratorio Clínico
 CODIGO: 2-88-80-0100, DESCRIPCION: Sedimento urinario
 CODIGO: 2-88-80-0101, DESCRIPCION: Químico de la orina automatizada
 CODIGO: 2-88-80-0102, DESCRIPCION: Químico de la orina semiautomatizada

Sedimento urinario
 Químico de la orina automatizada
 Químico de la orina semiautomatizada



Análisis para la determinación de Multas: Mantenimiento correctivo de los equipos

Continuidad del servicio de 8 a menos de 13 horas

Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante la carencia de reactivos u otros insumos necesarios en los servicios de laboratorios, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, generar los respectivos reportes en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de items que componen la contratación, y el tipo de reactivo, además del tipo de incumplimiento o defecto en el objeto contractual, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionará una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que reflejen mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas **16**

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): Lo entrega tardía o anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivadas del incumplimiento o defecto en el objeto, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, o subsanación de lo incumplido, o espera del restablecimiento del servicio en algunos casos así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas **20**

c) Nivel de afectación: adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación en la salud y en los pacientes de forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

Nivel 1 (uso común)		Breve Motivación	60
Médico	(1 a 20)		
Administrativo	(1 a 20)		
Nivel 2 (uso industrial)		Oportunidad 2: Se afecta directamente la solución integral, ya que no se puede(n) procesar la(s) prueba(s) específica(s) poniendo en riesgo la salud y la vida del paciente por no tener el resultado diagnóstico oportuno para brindar el tratamiento idóneo a su enfermedad. Hay pérdida de la estabilidad de la muestra con repetición de toma de muestras. Existe un mayor retraso en la identificación del diagnóstico con un mayor riesgo para los pacientes. Mayor cantidad de pacientes afectados y mayor estancia hospitalaria y traslados de pacientes a otros centros de la red de servicios.	60
Médico	(21 a 40)		
Funcional	(21 a 40)		
Nivel 3 (uso clínico)			60
Medicamentos	(41 a 60)		
Consumibles	(41 a 60)		
Equipos	(41 a 60)		

Nivel de Afectación **96**

Rango **2** Días Hábiles

Para este proceso de compra por cada día de atraso se rebajará: **12,50** % Porcentaje por hora **1,04** X Día dividido entre 12 horas

FIRMAS:

COMISION: Técnica de Normalización y Compras de Laboratorio Clínico
 CODIGO: 2-88-80-0100,
 CODIGO: 2-88-80-0101,
 CODIGO: 2-88-80-0102

DESCRIPCION: Sedimento urinario
 DESCRIPCION: Química de la orina automatizada
 DESCRIPCION: Química de la orina semi automatizada



Análisis para la determinación de Multas: Mantenimiento correctivo de los equipos
Continuidad del servicio igual o superior a 24 horas

Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante la carencia de reactivos u otros insumos necesarios en los servicios de laboratorios, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario. generar los respectivos reportes en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de ítems que componen la contratación, y el tipo de reactivo, además del tipo de incumplimiento o defecto en el objeto contractual, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionará una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que referan mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas **18**

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): La entrega tardía o anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivadas del incumplimiento o defecto en el objeto, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, o subsanación de lo incumplido, o espera del restablecimiento del servicio en algunos casos así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas **20**

c) Nivel de afectación: adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación en la salud y en los pacientes de forma directa e indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

Nivel 1 (uso común)
 Médico (1 a 20)
 Administrativo (1 a 20)

60

Nivel 2 (uso industrial)
 Médico (21 a 40)
 Funcional (21 a 40)

Breve Motivación

Cantidad: Se a falta directa a la solución integral que no se puede (o) presentar (al) prueba (al) específica poniendo en riesgo la salud y la vida del paciente por no tener el médico el diagnóstico oportuno para brindar el tratamiento idóneo a su enfermedad. Hay pérdida de la exactitud de la muestra con obtención de todas las muestras. Existe un mayor retraso en la identificación del diagnóstico con un mayor riesgo para los pacientes. Menor cantidad de pacientes afectados y mayor estancia hospitalaria y costos de atención a otros centros de la red de servicios. La cantidad de los pacientes no puede ser atendidos en el laboratorio de donde se recibió a otro laboratorio

Nivel 3 (uso clínico)
 Medicamentos (41 a 60)
 Consumibles (11 a 60)
 Equipo (41 a 60)

60

Nivel de Afectación **98**

Rango **1** Días Hábiles

Para este proceso de compra por cada día de atraso se rebajará: **25,00** % Porcentaje por hora **2,08** % Día dividido entre 12 horas

FECHA:

FIRMAS:

[Handwritten signatures and stamps]



COMISION: Técnica de Normalización y Compras de Laboratorio Clínico
 CODIGO: 2-88-80-0100, DESCRIPCIÓN: Sedimento urinario
 CODIGO: 2-88-80-0101, DESCRIPCIÓN: Química de la orina automatizada
 CODIGO: 2-88-80-0102, DESCRIPCIÓN: Química de la orina semi automatizada



100
1385

Análisis para la determinación de Multas: Mantenimiento preventivo de los equipos
Continuidad del servicio

Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante la carencia de reactivos u otros insumos necesarios en los servicios de Laboratorios, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, generar los respectivos reportes en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referenda y complejidad la cantidad de ítems que componen la contratación, y el tipo de reactivo, además del tipo de incumplimiento o defecto en el objeto contractual, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionara una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que reflejen mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas **10**

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): La entrega tardía ó anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivadas del incumplimiento o defecto en el objeto, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, o subsanación de lo incumplido, o espera del restablecimiento del servicio en algunos casos así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas **9**

c) Nivel de afectación: adicional al tiempo que los funcionarios de la Institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación en la salud y en los pacientes de forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 50 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

Nivel 1 (uso común)
 Médico (1 a 20)
 Administrativo (1 a 20)

41

Nivel 2 (uso industrial)
 Médico (21 a 40)
 Funcional (21 a 40)

Breve Motivación:

Criticidad 4: Riesgo alto a que exista pérdida de la continuidad del servicio. Al no brindar el mantenimiento preventivo al equipo aumenta el riesgo de fallo del mismo, afectándose directamente la salud integral, ya que no se podría(n) procesar la(s) prueba(s) específica(s) poniendo en riesgo la salud y la vida del paciente por no tener el médico el diagnóstico oportuno para brindar el tratamiento idóneo a su enfermedad. Hay pérdida de la estabilidad de la muestra con repetición de toma de muestras

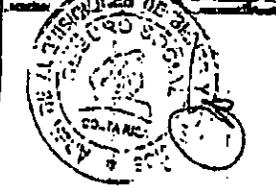
Nivel 3 (uso clínico)
 Medicamentos (41 a 60)
 Consumibles (41 a 60)
 Equipo (41 a 60)

Nivel de Afectación **60**

Rango **12** Días Hábiles

Para este proceso de compra por cada día de atraso se rebajará: **2,08** % Porcentaje por hora **0,17** % Día dividido entre 12 horas

FIRMAS



COMISION: Técnica de Normalización y Compras de Laboratorio Clínico
 CODIGO: 2-88-80-0100,
 CODIGO: 2-88-80-0101,
 CODIGO: 2-88-80-0102

DESCRIPCION: Sedimento urinario
 DESCRIPCION: Química de la orina automatizada
 DESCRIPCION: Química de la orina semi automatizada



110
1387

**Análisis para la determinación de Multas:
 reserva de reactivos; controles, calibradores y demás insumos**

Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante la carencia de reactivos u otros insumos necesarios en los servicios de laboratorios, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, generar los respectivos reportes en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de Items que componen la contratación, y el tipo de reactivo, además del tipo de incumplimiento u defecto en el objeto contractual, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionará una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que refieran mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas **10**

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): Lo entrega tardía ó anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivadas del incumplimiento o defecto en el objeto, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, o subsanación de lo incumplido, o espera del restablecimiento del servicio en algunos casos así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajusta a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas **9**

c) Nivel de afectación: adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación en la salud y en los pacientes de forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

Nivel 1 (uso común)
 Médico (1 a 20)
 Administrativo (1 a 20)

41

Nivel 2 (uso industrial)
 Médico (21 a 40)
 Funcional (21 a 40)

Breve Motivación

Cristiada 4: Riesgo alto a que exista pérdida de la continuidad del servicio. Al no tener una reserva suficiente de reactivos e insumos, aumenta el riesgo de pérdida de la continuidad del servicio, afectándose directamente la salud integral, ya que no se podrá(n) procesar la(s) prueba(s) específica(s) poniendo en riesgo la salud y la vida del paciente por no tener el médico el diagnóstico oportuno para brindar el tratamiento idóneo a su enfermedad. Hay pérdida de la estabilidad de la muestra con repetición de toma de muestras

Nivel 3 (uso clínico)
 Medicamentos (41 a 60)
 Consumibles (41 a 60)
 Equipo (41 a 60)

41

Nivel de Afectación **60**

Rango **12** Días Hábiles

Para este proceso de compra por cada día de atraso se rebajará: **2,08** % Porcentaje por hora **0,17** %Día dividido entre 12 horas

FECHAS:
 FIRMAS:



111

1388

Anexo 7

Procedimiento Pruebas Efectivas





112

1389



CCSS
GERENCIA MÉDICA
GERENCIA DE LOGÍSTICA

PROTOCOLO DE CONTROL DE REACTIVOS EN
CUSTODIA CONTROL Y FACTURACIÓN PRUEBAS
EFECTIVAS



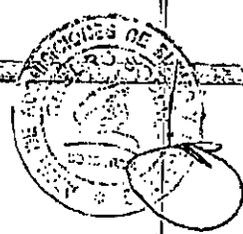
110

1390

 GERENCIA MEDICA GERENCIA DE LOGISTICA	PROTOKOLO DE CONTROL DE REACTIVOS EN CUSTODIA CONTROL Y FACTURACION PRUEBAS EFECTIVAS	CODIGO: GM-GL-LAB-CONFAC-03
---	--	--

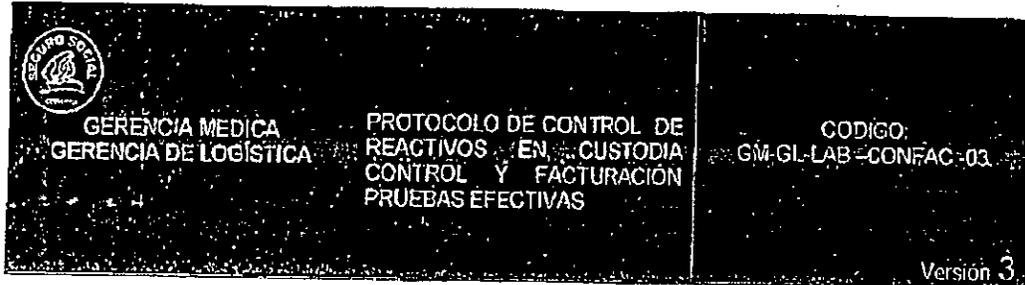
Version 3

REALIZADO POR: Dra. Erna Meléndez Bolaños, Regente de Microbiología Dra. Vilma Carvajal Gutiérrez Coordinadora Nacional. Servicios de Laboratorio Clínico, Área de Regulación y Sistematización. Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, Gerencia Médica Licda. Kathia Castro Alvarado, Jefe Área de Planificación Bach. Diedierich Arancibia Lacayo, Subárea de Garantías Lic. Luis Sánchez González, Área de Planificación de Bienes y Servicios	FECHA ELABORACION: Setiembre 2016. Corresponde a la tercera versión de este protocolo.	FIRMA:
REVISADO POR: Licda. Silvia Bolaños Rodríguez	FECHA REVISION:	FIRMA:
APROBADO POR: Ing. Dinorah Garro Herrera, Gerente Logística. Dra. Maria Eugenia Villalta, Gerente Médica	FECHA DE APROBACION:	FIRMA:





144
1391



1.0. **OBJETIVO:** Definir la metodología, interna a seguir en cada laboratorio clínico para el control de los reactivos en custodia, conteo de las pruebas efectivas y facturación.

2.0. **RESPONSABLES:** Director o Jefe del Laboratorio Clínico, Jefe de Sección o División, o profesional designado, coordinador de la Subárea de Almacenamiento y Distribución Local, en adelante CSAD o el funcionario responsable designado por las unidades programáticas adscritas a este tipo de contratación, adjudicatarios y Regencia de Microbiología del Área de Almacenamiento y Distribución de la C.C.S.S., en adelante RM.

3.0. **FRECUENCIA:** Diario y según frecuencia establecida en el contrato.

4.0. **DOCUMENTOS RELACIONADOS:**

- ✓ Constitución Política de la República de Costa Rica
- ✓ Ley 7494 de Contratación Administrativa y su Reglamento
- ✓ Ley 8292 Ley General de Control Interno.
- ✓ Reglamento de Estatuto de Servicios de Microbiología

4.1. **DOCUMENTACIÓN INTERNA**

- ✓ Bitácora
- ✓ Registro de recepción de reactivos e insumos en custodia (Anexo 1)
- ✓ Acta de verificación de conteo de pruebas efectivas (Anexo 2)

5.0. **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**





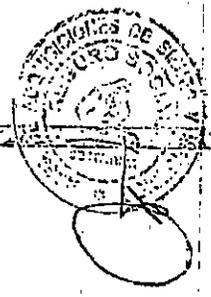
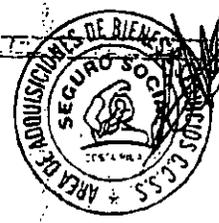


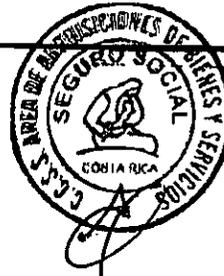
115
1392



5.1. Control y seguimiento de los reactivos o insumos en custodia

- 5.1.1. El CSAD (cuando aplique) o el funcionario designado y el Director o Jefe del Laboratorio, o a quien éste delegue son responsables de la custodia de todos los reactivos e insumos recibidos en las áreas a su cargo, por lo cual, deben mantener registros de todo recibo y trasladado en un lugar seguro.
- 5.1.2. El Contratista junto al CSAD (cuando aplique) o el funcionario designado y el Director o Jefe del Laboratorio, o a quien éste delegue son responsables de mantener el adecuado suministro, control y seguimiento de los reactivos e insumos en custodia, asegurándose una adecuada rotación del producto.
- 5.1.3. El Director o Jefe de Laboratorio Clínico o profesional designado, debe indicarle al contratista la cantidad de reactivos que puede recibir según la capacidad instalada, para almacenamiento, en total concordancia a lo establecido en los contratos, y procurando mantener como mínimo un mes de abastecimiento para la continuidad del servicio.
- 5.1.4. El Director o Jefe de Laboratorio Clínico o profesional que designe, el CSAD (cuando aplique), y a quien éste delegue deberán mantener registros de las entradas por parte del contratista, para lo cual pueden utilizar la plantilla del anexo 1 "REGISTRO DE RECEPCIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS EN CUSTODIA" o bien el listado de productos presentada por el Contratista en donde se deben indicar claramente, la fecha, los nombres del producto, el lote, la fecha de vencimiento, las cantidades entregadas. Para traslados internos entre el Área de Almacenamiento y Distribución Local y el Laboratorio Clínico, cuando aplique, se debe utilizar la plantilla del anexo 1 para registrar las cantidades trasladadas al Laboratorio.
- 5.1.5. En caso de encontrarse reactivos con fecha de vencimiento próximas y que la rotación evidencie alto riesgo de vencimiento de los mismos, el Director o Jefe de Laboratorio, o el CSAD Local (cuando aplique) podrá gestionar ante el Contratista el retiro de las unidades antes de su vencimiento, no obstante la responsabilidad directa corresponde al Contratista según lo establecido en el cartel o contrato. Todo retiro debe ser documentado a fin de llevar al día los movimientos de inventario en custodia.
- 5.1.6. Para todo retiro de reactivos a solicitud del Contratista, el Director o Jefe de Laboratorio o el designado por éstos, deberá dar visto bueno a la salida del reactivo para lo cual valorará que el mismo no atente contra la continuidad del servicio y que el contratista presente una solicitud escrita ante la Jefatura o Dirección de Laboratorio Clínico
 - o Si se autoriza la salida del producto el Director o Jefe de Laboratorio Clínico o a quien este designe deberá llenar, la boleta "REGISTRO DE SALIDA DE REACTIVOS E INSUMOS PRUEBA EFECTIVA" (ANEXO 2).
- 5.1.7. Según el sitio de custodia del reactivo se tiene:





116
1393



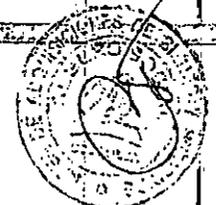
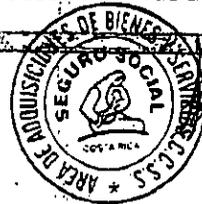
- Si el reactivo se encuentra en las cámaras de refrigeración o bodegas de laboratorio clínico el Director o Jefe de Laboratorio, gestiona la devolución o retiro y archiva esta boleta a fin de acreditar el movimiento en su inventario en custodia.
- Si el reactivo se encuentra en la Subárea de Almacenamiento y Distribución Local, el Contratista presentará ante CSAD, el "REGISTRO DE SALIDA DE REACTIVOS E INSUMOS PRUEBA EFECTIVA" (ANEXO 2), generado por el Director o Jefe de Laboratorio Clínico o a quien este designe, quien validará que la misma se encuentre debidamente firmada y sellada, libre de tachaduras y borrones, previo a la entrega del producto. Se deja copia del documento y procede a acreditar el movimiento en su inventario en custodia

5.1.8. El Director o Jefe de Laboratorio clínico, independientemente de si la técnica es automatizada o no, debe asegurarse de mantener una bitácora física para cada proceso de compra en la modalidad de prueba efectiva -e instruir al personal a su cargo y designado para la realización de cada prueba (por turno), de llenar la bitácora física respectiva como control de gasto o consumo de reactivos, misma que deberá estar debidamente identificada en la portada, foliada (libro de actas), donde el registro esté libre de tachaduras y que en forma resumida, se indique al menos:

- a) La fecha en que se realiza la prueba o análisis y la jornada laboral o turno.
- b) El número y fecha de vencimiento del lote de reactivos cuando se coloca o se inicia una nueva caja o producto.
- c) Consumo total (no desglosado) de pruebas durante el periodo o turno. En el caso de pruebas no automatizadas anotar según corresponda al tipo de prueba:
 - Número de pruebas.
 - Calibradores.
 - Répeticiones o pérdidas y su causa.
 - Controles.

En el caso de equipos automatizados se puede guardar una impresión del equipo, de las pruebas realizadas durante el período, conteniendo al menos, la información arriba indicada.

- d) Número de pruebas no utilizadas debido a la presentación del producto. Se refiere a la cantidad de pruebas que no son utilizadas debido a que la presentación (número de pocillos en la placa o reactivos), es mayor a la requerida al momento de realizar la prueba. Por ejemplo "REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE CHAGAS".
- e) Cualquier evento o situación que puede incidir directa o indirectamente en el consumo de reactivos o en el número de pruebas efectivas a reportar.

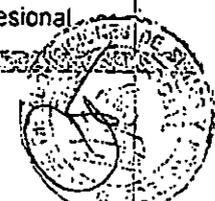




f) Nombre y firma del analista responsable de las anotaciones.

5.2. Conteo de pruebas efectivas y facturación

- 5.2.1. El Contratista en coordinación con el Director, Jefe del Laboratorio, o personal designado, concertarán una cita para realizar el proceso de conteo, al acercarse la fecha de finalización del bimestre o trimestre, según lo indicado en el cartel o contrato. El día y hora de la cita deberá ser establecida a conveniencia de las partes y así determinar los valores de existencia, consumo real y pruebas efectivas.
- 5.2.2. El Director comunicará la fecha de la visita al CSAD (si aplica) para coordinar el conteo de existencias en la Subárea a su cargo, cuando corresponda.
- 5.2.3. El Contratista realiza la visita a cada Subárea de Almacenamiento y Distribución Local (cuando corresponda) y a cada Laboratorio Clínico. Es responsabilidad de los representantes institucionales (CSAD y/o laboratorio clínico), estar presentes en su sitio de trabajo al momento de la cita concertada. En caso de ausencia imprevista, dejar un responsable debidamente acreditado por escrito.
- 5.2.4. El Contratista deberá mantener ante la CTNC-LAB actualizada la lista de funcionarios autorizados para realizar los conteos, información que será enviada a la RM para su comunicación respectiva a los Laboratorios Clínicos.
- 5.2.5. El Contratista estará obligado a brindar a sus trabajadores, las medidas de protección contempladas en el Manual de Bioseguridad de C.C.S.S., debidamente identificados por medio de gafete con fotografía para que estos puedan ingresar a los laboratorios, previa autorización del Director o Jefe de Laboratorio o encargado del servicio.
- 5.2.6. El Contratista (cuando aplique) realiza el conteo físico en la Subárea de Almacenamiento y Distribución Local y revisa los registros de salidas y pedidos realizados por el Laboratorio Clínico. El Contratista prepara un informe de existencias, el cual, debe ser firmado y sellado en el CSAD como evidencia de la veracidad de la información contenida.
- 5.2.7. El Contratista se traslada al Laboratorio Clínico y procede con la revisión y conteo de existencias.
- 5.2.8. Finalizado el proceso de conteo por parte del Contratista, el Director, Jefe del Laboratorio o personal designado procede a verificar toda la información obtenida por el contratista para lo cual, se deberán utilizar los mecanismos de control establecidos en cada laboratorio para la determinación real de las pruebas efectivas, como:
- 5.2.8.1. Utilizar como un medio de cotejo las hojas impresas de los equipos (cuando el equipo lo permita como los contadores), las solicitudes de exámenes por el profesional





CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
GERENCIA MÉDICA/GERENCIA DE LOGÍSTICA

REGISTRO DE RECEPCIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS EN CUSTODIA
PRUEBA EFECTIVA

Recibe Almacenamiento Recibe Laboratorio

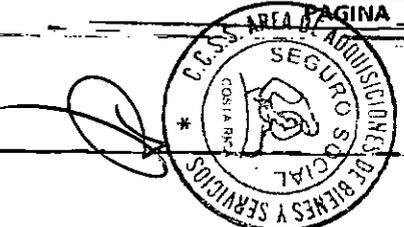
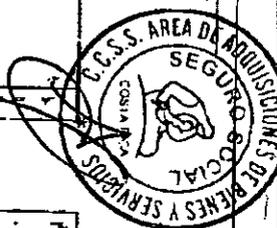
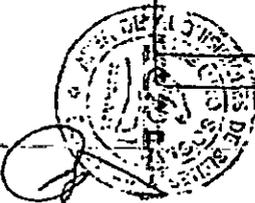
Unidad Usuaria Unidad Ejecutora Fecha

EMPRESA		OC		LICITACIÓN/COMPRA		
Reactivo - Insumo	Código Institucional	# Lote	Fecha vencimiento	Cantidad	Temp. Alm.	OTROS

OBSERVACIONES

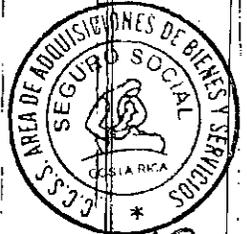
NOMBRE-FIRMA-ENTREGA

NOMBRE-FIRMA- LABORATORIO NOMBRE-FIRMA- CSAD/FUNCIONARIO RESPONSABLE



~~123~~
1400

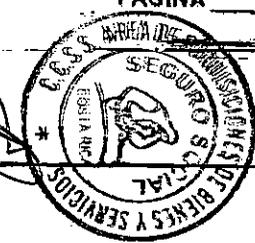
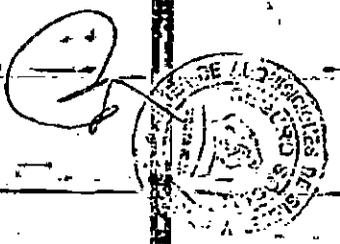
Anexo 2



CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
 GERENCIA MÉDICA/GERENCIA DE LOGÍSTICA
 REGISTRO DE SALIDA DE REACTIVOS E INSUMOS
 PRUEBA EFECTIVA

UNIDAD USUARIA				UNIDAD EJECUTORA	
PRODUCTO				FECHA	
EMPRESA		OC		LICITACIÓN/COMPRA	
Reactivo - Insumo	Código Institucional	# Lote	Fecha vencimiento	Cantidad	OTROS
OBSERVACIONES					
NOMBRE-FIRMA-EMPRESA					
NOMBRE-FIRMA-PROVEEDURIA			NOMBRE-FIRMA-LABORATORIO		SELLO
					CCSS

PAGINA DE



1401
124



127
1404

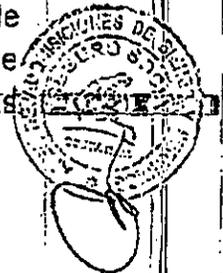


PROTOCOLO DE CONTROL PARA VERIFICACION DE LA
INSTALACION DE EQUIPO Y GESTION PARA LA
ATENCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO, APLICADOS A LOS EQUIPOS SEGÚN
CONTRATOS DE PRUEBA EFECTIVA

SETIEMBRE 2016.



El presente procedimiento define la metodología, líneas de
coordinación y controles asociados al proceso de instalación de
~~equipos, gestión de mantenimiento preventivo y correctivo, derivadas~~
de la ejecución contractual



128
405



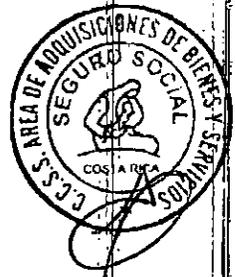
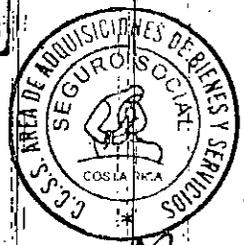
GERENCIA MÉDICA
GERENCIA DE LOGÍSTICA

PROTOCOLO DE CONTROL PARA VERIFICACION DE LA INSTALACION DE EQUIPO Y GESTION PARA LA ATENCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO APLICADOS A LOS EQUIPOS SEGUN CONTRATOS DE PRUEBA EFECTIVA

CODIGO: CIV-CL-LAB-MANTPG-03

Version 3

GERENCIA MÉDICA
GERENCIA DE LOGÍSTICA



1

120
1406

GERENCIA MÉDICA
GERENCIA DE LOGÍSTICA

PROTOCOLO DE CONTROL PARA VERIFICACION DE LA INSTALACION DE EQUIPO Y GESTION PARA LA ATENCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, APLICADOS A LOS EQUIPOS SEGUN CONTRATOS DE PRUEBA EFECTIVA

CODIGO: GM-GL-LAB-MANTPC-03

Versión



REALIZADO POR: Dra. Ema Meléndez Bolaños Regente de Microbiología Dra. Vilma Carvajal Gutiérrez Coordinadora Nacional. Servicios de Laboratorio Clínico, Área de Regulación y Sistematización. Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, Gerencia Médica Licda. Kathia Castro Alvarado, Jefe Área de Planificación Bach. Diedierich Arancibia Lacayo Subárea de Garantías Lic. Luis Sánchez González, Área de Planificación de Bienes y Servicios	FECHA ELABORACION: Setiembre 2016. Corresponde a la tercera versión de este protocolo.	FIRMA:
REVISADO POR: Licda. Silvia Bolaños Rodríguez	FECHA REVISION:	FIRMA:
APROBADO POR: Ing. Dinorah Garro Herrera, Gerente Logística. Dra. Maria Eugenia Villalta, Gerente Médica	FECHA DE APROBACION:	FIRMA:



GERENCIA MEDICA
GERENCIA DE LOGISTICA

PROTOCOLO DE CONTROL PARA VERIFICACION DE LA INSTALACION DE EQUIPO Y GESTION PARA LA ATENCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, APLICADOS A LOS EQUIPOS SEGUN CONTRATOS DE PRUEBA EFECTIVA

CODIGO: CM-GL-LAB-MANTPC-03

Versión 3



- 1.0. **OBJETIVO:** Definir la metodología, líneas de coordinación y controles asociados al proceso de instalación de equipos, gestión de mantenimiento preventivo y correctivo, derivadas de la ejecución contractual de las compras promovidas por la Institución bajo la modalidad según demanda con pago por prueba efectiva.
- 2.0. **RESPONSABLES:** Directores o Jefe del Laboratorio Clínico, Encargados o Jefes de Sección o División, Adjudicatarios y Regencia de Microbiología del Área de Almacenamiento y Distribución, C.C.S.S., en adelante RM.
- 3.0. **FRECUENCIA:** Por evento, según necesidades.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

- ✓ Constitución Política de la República de Costa Rica
- ✓ Ley 7494 de Contratación Administrativa y su Reglamento
- ✓ Ley 8292 Ley General de Control Interno
- ✓ Reglamento de Estatuto de Servicios de Microbiología

4.1 Documentación Interna

- ✓ Pliego cartulario y contrato
- ✓ Registro de Instalación Equipos en Custodia (Anexo 1)
- ✓ Plan Anual de Mantenimientos Preventivos (Anexo 2)
- ✓ Manual Mantenimiento de Equipos e Instrumentos Analíticos de Laboratorios Clínicos, CCSS, 2006.
- ✓ Registro de fallas de equipo – mantenimiento correctivo (Anexo 3).



131
1408

**GERENCIA MÉDICA.
GERENCIA DE LOGÍSTICA**

PROTOCOLO DE CONTROL PARA VERIFICACION DE LA INSTALACION DE EQUIPO Y GESTION PARA LA ATENCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, APLICADOS A LOS EQUIPOS SEGUN CONTRATOS DE PRUEBA EFECTIVA

CODIGO: GM-GL-LAB -MANTPC -03.

Versión 3



5.0 PROCEDIMIENTO:

5.1 Proceso de recepción, instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos

5.1.1. El Contratista deberá realizar la instalación de los equipos de conformidad al cronograma establecido en el contrato coordinado con el Director del Laboratorio a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el pliego cartelario y/o contrato.

5.1.2. El Director o Jefe de Laboratorio Clínico o a quien este designe, de manera inmediata a la instalación de los equipos verificará el correcto resultado de las pruebas de aplicación clínica.

5.1.3. De ser conforme el Director o Jefe de Laboratorio Clínico o a quien este designe procederá a llenar la boleta "REGISTRO DE INSTALACION DE EQUIPOS EN CUSTODIA PRUEBA EFECTIVA" (anexo 1) la cual deberá ser firmada por cada una de las partes, dejando copia en el Laboratorio para ser archivada en el expediente local de la compra.

5.1.4. De no ser conforme el Director o Jefe de Laboratorio Clínico o a quien este designe anotará en la boleta "REGISTRO DE INSTALACION DE EQUIPOS EN CUSTODIA PRUEBA EFECTIVA" (anexo 1), en el apartado de "Resultado de instalación", la falla detectada en los resultados de las pruebas de aplicación clínica. De igual manera se coordinará entre las partes la nueva fecha de instalación, consignándolo en el documento, y procederán a firmar el mismo. Si se repitirse esta situación el Director o Jefe de Laboratorio Clínico deberá comunicarse de manera inmediata a la Regencia de Microbiología, en adelante (RM) del Área de Almacenamiento y Distribución de la Gerencia de Logística, en adelante (ALDI), con el fin de conformar un expediente.



4

GERENCIA MEDICA,
GERENCIA DE LOGÍSTICA,

PROTOCOLO DE CONTROL PARA VERIFICACION DE LA INSTALACION DE EQUIPO Y GESTION PARA LA ATENCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, APLICADOS A LOS EQUIPOS SEGUN CONTRATOS DE PRUEBA EFECTIVA

CODIGO: GM-GL-LAB -MANTPC -03.

Versión 3



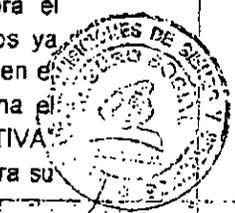
5.2 Capacitación y Entrenamiento

- 5.2.1 La Comisión de Normalización y Compras de Laboratorios Clínico, en adelante (CTNC-LAB) de la Subárea de Investigación y Evaluación de Insumos, coordinará con el Contratista el cronograma y la mecánica de las capacitaciones para el uso de equipos, según lo establecido en el cartel o contrato de la compra.
- 5.2.2 El Contratista informará a los laboratorios el cronograma aprobado, indicando la fecha, horario y los espacios disponibles, para que el Director o Jefe Laboratorio designe los asistentes.
- 5.2.3 El Director o Jefe del Laboratorio debe velar porque el personal técnico y profesional que esté a cargo de la utilización de los equipos y realización de pruebas, se encuentre capacitado para ello por el Contratista, o por los facilitadores designados por parte del Director o Jefe de Laboratorio Clínico.
- 5.2.4 El Director o Jefe del Laboratorio o facilitador designado por este deberá mantener un registro de las capacitaciones brindadas al personal a cargo, que sean parte de los contratos vigentes, documentando la conformidad de la capacitación brindada, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el cartel o en el contrato. En caso de incumplimiento o no satisfacción se deberá notificar a la RM, sobre este punto.



5.3 Mantenimiento Preventivo y Correctivo

- 5.3.1 El Contratista deberá entregar a la Regencia de Microbiología, al inicio de la compra y en el mes de enero de cada año de vigencia de la compra el cronograma del mantenimiento preventivo correspondiente a los equipos ya instalados en los diferentes laboratorios de conformidad a lo establecido en el contrato o en el cartel. Con la información brindada la RM confecciona el "PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PRUEBA EFECTIVA" (Anexo 2). Dicho documento se firma, sella y traslada a las unidades para su



5

133
1410

GÉRENCIA MÉDICA
GÉRENCIA DE LOGÍSTICA

PROTOCOLO DE CONTROL PARA VERIFICACION DE LA INSTALACION DE EQUIPO Y GESTIÓN PARA LA ATENCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, APLICADOS A LOS EQUIPOS SEGÚN CONTRATOS DE PRUEBA EFECTIVA

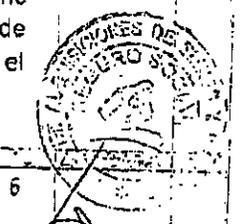
CODIGO: GM-GL-LAB-MANTPC-03

Versión: 3



respectiva aplicación. Para facilidad de los usuarios en la matriz de cada Laboratorio pueden incluirse los mantenimientos de varios equipos y varios contratos.

- 5.3.2 El Director o Jefe del Laboratorio o la persona designada por este debe completar el registro del "Plan Anual de Mantenimientos Preventivos". Registrando el mes en cual se hizo efectivo el Mantenimiento Preventivo del equipo y cotejando con la programación establecida. Al momento de detectarse un incumplimiento se debe comunicar por escrito de forma inmediata a la RM, con el fin de documentar el incumplimiento y trasladarlo al Área responsable del seguimiento de la ejecución.
- 5.3.3 El Director o Jefe de Laboratorio Clínico o quien este designe, en caso de requerirse mantenimiento correctivo, informa inmediatamente al Contratista, quien dará respuesta según el tiempo establecido en el cartel o contrato. Para el correcto análisis de los Índices de Clase Mundial, durante la ejecución del mantenimiento, debe llenar el "REGISTRO DE FALLAS - MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS". (Anexo 3).
- 5.3.4 El Director o Jefe de Laboratorio Clínico o encargado de cada unidad programática adoptará las acciones y procedimientos necesarios para reportar y demandar el servicio correctivo de la forma más expedita de conformidad a lo establecido en el cartel o contrato. Al momento de detectarse un incumplimiento se debe comunicar por escrito de forma inmediata a la RM, con el fin de documentar el incumplimiento y trasladarlo al Área responsable del seguimiento de la ejecución.
- 5.3.5 El Contratista tiene la obligación de garantizar el buen funcionamiento del equipo, para ello deberá cumplir con los plazos establecidos en el cartel o contrato para reparar o sustituir el equipo, dejando todas las acciones documentadas en la bitácora del mismo. El Director o Jefe del Laboratorio deberá consultar ante la Comisión de Normalización de Compras de Laboratorio, los plazos establecidos en cada compra en la que participe el laboratorio a su cargo.



GERENCIA MÉDICA GERENCIA DE LOGÍSTICA	PROTOCOLO DE CONTROL PARA VERIFICACION DE LA INSTALACION DE EQUIPO Y GESTION PARA LA ATENCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, APLICADOS A LOS EQUIPOS SEGUN CONTRATOS DE PRUEBA EFECTIVA	CODIGO: GM-GL-LAB-MANTPC-03
		Versión 3

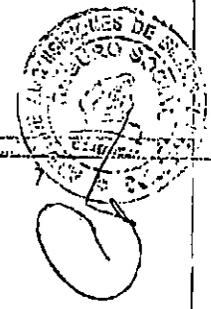


5.3.6 El Director o Jefe de Laboratorio Clínico o a quien este designe, debe utilizar la bitácora de mantenimiento de equipo y los registros de captura de información (anexos 2 y 3), para mantenimientos preventivos y correctivos, de manera que se pueda verificar la correcta ejecución contractual. El Director o Jefe de Laboratorio Clínico comunicará inmediatamente y mediante un informe anual a final de año y ante a Regencia de Microbiología a la RM cualquier desviación en el cronograma de mantenimiento para su traslado al Área encargada de la ejecución contractual.

5.3.7 Cada Contratista en el mes de diciembre de cada año, debe presentar en documento escrito y exponer ante la RM, la CTNC-LAB y los Directores de Laboratorio, un informe detallado del Mantenimiento Preventivo y Correctivo realizado durante el año, mediante presentación formal y ejecutiva, con la información solicitada en el cartel, y las fechas en las que se hicieron efectivos los mantenimientos según la frecuencia presentada en su oferta, incluyendo los índices de Clase Mundial, previa calendarización y coordinación por parte de la CTNC-LAB.



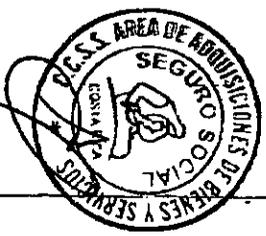
6.0 Anexos



GERENCIA DE LOGISTICA
 GERENCIA MEDICA
 PROTOCOLO DE CONTROL PARA LA VERIFICACION DE EQUIPO Y GESTION PARA LA ATENCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO APLICADOS A LOS EQUIPOS SEGUN CONTRATOS DE PRUEBA EFECTIVA
 CODIGO: QM-GL-LAB-MANTPC-03
 Versión 3

Anexo 1

195
1412



8



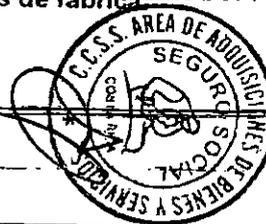
CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
GERENCIA MÉDICA/GERENCIA DE LOGÍSTICA

REGISTRO DE INSTALACION EQUIPOS EN CUSTODIA
PRUEBA EFECTIVA

UNIDAD USUARIA			UNIDAD EJECUTORA		
OBJETO DE COMPRA			FECHA		
EMPRESA		OC	LICITACIÓN/COMPRA		
Equipo	Modelo	Serie	Tipo	INSTALACIÓN	OBSERVACIONES DESCRIPCIÓN EQUIPO
			Manual <input type="checkbox"/>	Instalado <input type="checkbox"/>	
			Semiautom. <input type="checkbox"/>	Funcionando (*) <input type="checkbox"/>	
			Automatizado <input type="checkbox"/>	No funciona <input type="checkbox"/>	
			Manual <input type="checkbox"/>	Instalado <input type="checkbox"/>	
			Semiautom. <input type="checkbox"/>	Funcionando (*) <input type="checkbox"/>	
			Automatizado <input type="checkbox"/>	No funciona <input type="checkbox"/>	
			Manual <input type="checkbox"/>	Instalado <input type="checkbox"/>	
			Semiautom. <input type="checkbox"/>	Funcionando (*) <input type="checkbox"/>	
			Automatizado <input type="checkbox"/>	No funciona <input type="checkbox"/>	
RESULTADO DE LA INSTALACIÓN					
			NOMBRE-FIRMA-EMPRESA		
			NOMBRE-FIRMA- DIRECTOR LABORATORIO O QUIEN DELEGUE		

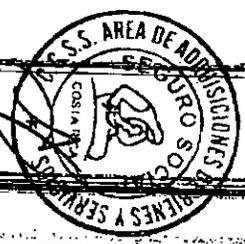
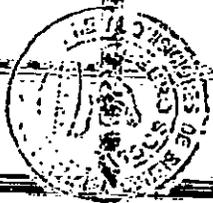
(*)-Funcionando = calibrado y controlado según parámetros de fábrica

PAGINA DE



126
1413

Anexo 2



1414
107

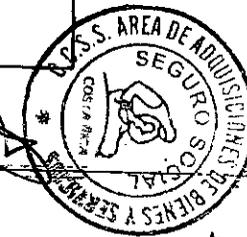
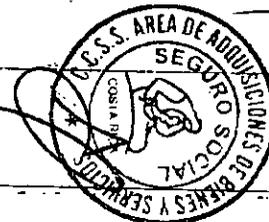
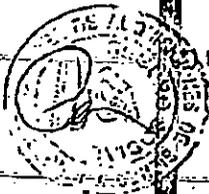


CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
GERENCIA MÉDICA/GERENCIA DE LOGÍSTICA

**PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
PRUEBA EFECTIVA**

Unidad Usuaria			O.C.	Unidad Ejecutora		Licitación - Compra								Cumplimiento (*)	
Empresa			MESES												
Nombre del equipo	# Serie	Mantenimiento	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12
		Programado													
		Ejecutado													
		Programado													
		Ejecutado													
		Programado													
		Ejecutado													
		Programado													
		Ejecutado													
		Programado													
		Ejecutado													
VERIFICADO POR (iniciales)															

Periodicidad y cantidad de mantenimientos recibidos está acorde a lo establecido en el contrato.



1415
138

~~139~~
416



Anexo 3



0





CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
GERENCIA MÉDICA/GERENCIA DE LOGÍSTICA

**REGISTRO FALLAS - MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS
PRUEBA EFECTIVA**

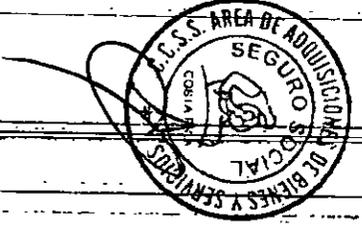
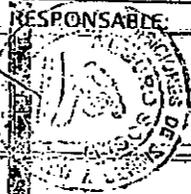
Unidad Usuaría		O.C.	Unidad Ejecutora		Licitación - Compra	
Nombre del equipo					# Serie	
Empresa			Datos de contacto de la empresa			
Tiempo a cumplir según cartel o contrato	Fecha y hora del reporte de falla	Fecha y hora de primera respuesta telefónica	Fecha y hora de respuesta presencial	Fecha y hora de puesta en marcha	Horas fuera de servicio	Cumplimiento conforme (*)
1						
2						
3						
4						
5						
6						

Observaciones:

(*) Cumplimiento conforme: Tiempos son menores o iguales a los establecidos en el cartel o contrato

RESPONSABLE:

PAGINA DE



117
117



CCSS

PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUD Y RECEPCIÓN DE REACTIVOS

En el presente documento se define la metodología, líneas de coordinación y controles asociados al proceso de solicitud y recepción derivada de la ejecución contractual de los contratos promovidos por la Institución bajo la modalidad de demanda con pago por prueba afectiva.

Septiembre 2016

142

1419



GERENCIA MEDICA
GERENCIA DE LOGISTICA

PROTOCOLO
DE CONTROL PARA LA
GESTION DE SOLICITUD Y
RECEPCION DE REACTIVOS E
INSUMO DE USO EN
LABORATORIO CLINICO EN LA
MODALIDAD DE PRUEBA
EFECTIVA

CODIGO:
GM-GL-LAB-SOREC-03

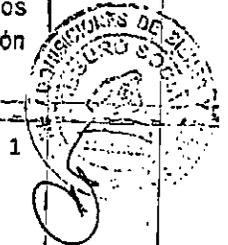
Versión 3



<p>REALIZADO POR:</p> <p>Dra. Erna Meléndez Bolaños, Regente de Microbiología</p> <p>Dra. Vilma Carvajal Gutiérrez Coordinadora Nacional, Servicios de Laboratorio Clínico, Área de Regulación y Sistematización. Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, Gerencia Médica</p> <p>Licda. Kathia Castro Alvarado, Jefe Área de Planificación</p> <p>Bach. Diedierich Arancibia Lacayo, Subárea de Garantías</p> <p>Lic. Luis Sánchez González, Área de Planificación de Bienes y Servicios</p>	<p>FECHA ELABORACION: Corresponde a la tercera versión de este protocolo. Setiembre 2016.</p>	<p>FIRMA:</p>
<p>REVISADO POR:</p> <p>Licda. Silvia Bolaños Rodríguez</p>	<p>FECHA REVISION:</p>	<p>FIRMA:</p>
<p>APROBADO POR:</p> <p>Ing. Dinorah Garro Herrera, Gerente Logística.</p> <p>Dra. María Eugenia Villalta, Gerente Médica</p>	<p>FECHA DE APROBACION:</p>	<p>FIRMA:</p>



1.0. OBJETIVO: Definir la metodología, líneas de coordinación y controles asociados al proceso de solicitud y recepción derivada de la ejecución contractual en situación



	<p>PROTOCOLO DE CONTROL PARA LA GESTION DE SOLICITUD Y RECEPCION DE REACTIVOS E INSUMO DE USO EN LABORATORIO CLINICO EN LA MODALIDAD DE PRUEBA EFECTIVA</p>	<p>CODIGO: GM-GL-LAB-SOREC-03.</p>
<p>GERENCIA MEDICA GERENCIA DE LOGISTICA</p>	<p>574</p>	<p>Version 3</p>

ordinaria y de urgencia de los contratos promovidos por la institución bajo la modalidad según demanda con pago por prueba efectiva.

2.0. **RESPONSABLES:** Directores o Jefe del Laboratorio Clínico, Jefes de Sección o División o profesional designado, Coordinador de Almacenamiento y Distribución de las unidades programáticas adscritas a este tipo de contratación, en adelante CSAD adjudicatarios y Regencia de Microbiología del Área de Almacenamiento y Distribución (ADLDI-CDC), C.C.S.S, en adelante nombrada como RM.

3.0. **FRECUENCIA:** Por evento, según necesidades.

4.0 **DOCUMENTOS RELACIONADOS:**

- ✓ Constitución Política de la República de Costa Rica
- ✓ Ley 7494 de Contratación Administrativa y su Reglamento
- ✓ Ley 8292 Ley General de Control Interno.
- ✓ Reglamento de Estatuto de Servicios de Microbiología

4.1 **Documentación interna**

- ✓ Pliego cartelario y contrato
- ✓ Registro de Inspección al Contratista. (Anexo 1)
- ✓ Plantilla de requerimientos o solicitudes por laboratorio pruebas efectivas (Anexo 2)
- ✓ Plantilla de solicitud de pedido para laboratorio clínico (Anexo 3)
- ✓ Registro de recepción de reactivos e insumos en custodia prueba efectiva (Anexo 4)
- ✓ Registro de devolución o rechazo de insumos y reactivos prueba efectiva (Anexo 5)

5.0 **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**



 GERENCIA MEDICA GERENCIA DE LOGISTICA	PROTOKOLO DE CONTROL PARA LA GESTION DE SOLICITUD Y RECEPCION DE REACTIVOS E INSUMO DE USO EN LABORATORIO CLINICO EN LA MODALIDAD DE PRUEBA EFECTIVA	CODIGO: GM-GL-LAB-SOREC-03
		Versión 3

5.1. Verificación de Cumplimiento en las Condiciones de Almacenamiento por parte del Contratista

5.1.1 La RM previo a la distribución de los reactivos e insumos en los laboratorios, la primera vez o cada vez que ingrese un nuevo lote; realizará supervisión técnica de los reactivos e insumos y las instalaciones y condiciones de almacenaje en las bodegas del Contratista. La RM procede a llenar el "Registro de Inspección al Contratista" (Anexo 1) para lo cual se consignan las firmas tanto del representante de la institución como del Contratista; dejando copia a éste y original guardado en el expediente de la compra en la Regencia Microbiológica. En caso de que la RM, detecte alguna irregularidad en las condiciones de almacenaje o en las instalaciones del Contratista, documentará el hallazgo y solicitará la cooperación de un funcionario del ALDI-CDC, para realizar una nueva inspección y emitir el informe correspondiente, el cual se remitirá para lo que proceda al Área responsable de la Ejecución Contractual-PEC.

5.1.2 La RM en caso de presentarse una No conformidad GRAVE donde se afecte la estabilidad del reactivo o algún otro aspecto que ponga en riesgo la calidad de las pruebas, notificará al Área Gestión de Medicamentos-PEC y a los Laboratorios Clínicos Institucionales, indicando el hallazgo y el número(s) de lote(s) involucrado(s) a fin de advertir para evitar su recepción en las unidades.

5.1.3 La RM extraerá de los carteles, ofertas adjudicadas y contratos vigentes información útil para los Laboratorios Clínicos (cantidad de insumos, periodicidad de mantenimientos, tiempos de respuesta en mantenimientos correctivos, lista de personal autorizado para realizar los mantenimientos y conteos, entre algunos)

5.2. Estimación del consumo mensual

5.2.1 La RM para la primera entrega hace una estimación del consumo bimestral o trimestral, según lo indique el cartel o contrato de compra, para cada Laboratorio Clínico del país y para cada compra realizada mediante la modalidad de prueba efectiva. Para ello, utiliza la información contenida en el



 GERENCIA MEDICA GERENCIA DE LOGISTICA	PROTOCOLO DE CONTROL PARA LA GESTION DE SOLICITUD Y RECEPCION DE REACTIVOS E INSUMO DE USO EN LABORATORIO CLINICO EN LA MODALIDAD DE PRUEBA EFECTIVA	CODIGO: GM-3L-LAB-SOREC-03
---	---	---

Versión 3



historial de consumo o despacho de, al menos, los últimos doce meses, en el SIGES, estadísticas o en las plantillas de consulta de consumo.

- 5.2.2 La RM tomando los datos del consumo bimestral o trimestral de cada laboratorio o según lo indique el cartel o contrato de compra, genera la "Plantilla de requerimientos o solicitudes por Laboratorio" (Anexo 2), registrando por Unidad las cantidades respectivas de reactivos.
- 5.2.3 La RM comunicará mediante oficio, el dato de la cantidad de reactivos a entregar o recibir, en la primera entrega, al Contratista, y al Director o Jefe del Laboratorio Clínico.
- 5.2.4 El Contratista debe asegurar la continuidad del servicio de Laboratorio Clínico, mediante el aporte de reactivos necesarios en coordinación con el Director o Jefe del Laboratorio Clínico.
- 5.2.5 En caso de riesgo de desabastecimiento, es decir cuando las existencias estén en riesgo de agotarse o antes del periodo de reabastecimiento si así lo indica el cartel, el Director o Jefe del Laboratorio o a quien se designe, previa consulta al Área de Almacenamiento y Distribución Local (si aplica), comunicará el pedido urgente a la empresa vía fax, o correo electrónico con copia al CSAD, (si aplica) o funcionario responsable de la unidad ejecutora respectiva, utilizando la plantilla "Plantilla de solicitud de pedido para laboratorio clínico" (Anexo3) en donde se indicarán cantidades (idealmente para asegurarse un mes de consumo o hasta el próximo reabastecimiento, si así lo contempla el cartel), código, descripción, y fecha de entrega del pedido urgente, misma que deberá ser sellada y firmada por el director o jefe encargado respectivo.



5.3. Recepción de Reactivos

- 5.3.1 El Contratista mediante el documento "Plantilla de requerimientos o solicitudes por laboratorio pruebas efectivas" (Anexo 2) coordina con el Director o Jefe del Laboratorio Clínico para establecer fecha y hora para realizar el primer abastecimiento a los centros.



GERENCIA MEDICA
GERENCIA DE LOGISTICA



PROTOCOLO
DE CONTROL PARA LA
GESTION DE SOLICITUD Y
RECEPCION DE REACTIVOS E
INSUMO DE USO EN
LABORATORIO CLINICO EN LA
MODALIDAD DE PRUEBA
EFECTIVA

CODIGO:
GM-GL-LAB-SOREC-03

Version 3

146

1423

- 5.3.1.1 Las siguientes entregas se harán de acuerdo a la solicitud de los Laboratorios Clínicos o bien de acuerdo a lo establecido en el cartel o contrato.
- 5.3.1.2 El Contratista entrega los reactivos según lo coordinado en el centro, de acuerdo a su estructura funcional en el Área de Almacenamiento y Distribución local (si aplica) o en el Laboratorio Clínico respectivo, en la cantidad y fecha indicadas en el cartel o bien en la fecha solicitada por el Director o jefe del Laboratorio.
- 5.3.1.3 El CSAD (si aplica) o funcionario designado, custodia y comunica de manera inmediata al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico para la revisión técnica, si la entrega se realiza en la Subárea de Almacenamiento y Distribución local.
- 5.3.1.4 En caso de que el producto se entregue directamente en el Laboratorio Clínico respectivo, el Director o Encargado del Laboratorio comunicará al CSAD (si aplica) o responsable (Áreas de Salud) para que éste instruya a un funcionario a su cargo con el fin de elaborar en conjunto el documento de recepción del producto.
- 5.3.2 Si lo entregado cumple con lo requerido, el Director o Jefe de Laboratorio o quien este designe, procede a llenar el registro "Registro de recepción de reactivos e insumos en custodia prueba efectiva" (Anexo 4), original y dos copias, el cual deberá ser firmado por las partes involucradas como constancia de producto recibido. El original es entregado al Contratista y se dejan dos copias, una para la CSAD (si aplica) o funcionario responsable y otra para el expediente de compra en el Laboratorio. Se puede recibir el documento de entrega del Contratista como registro de ingreso siempre y cuando se indique la fecha de la entrega, el nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento y cantidades.
- 5.3.3 El Director o Jefe del Laboratorio Clínico o a quien este designe en el momento de la entrega deberá verificar la idoneidad de las condiciones de temperatura de los reactivos sujetos a cadena de frío al momento de la entrega por parte del Contratista.



	<p>PROTOCOLO DE CONTROL PARA LA GESTION DE SOLICITUD Y RECEPCION DE REACTIVOS E INSUMO DE USO EN LABORATORIO CLINICO EN LA MODALIDAD DE PRUEBA EFECTIVA</p>	<p>CODIGO: GM-GL-LAB-SOREC-03</p>
<p>GERENCIA MEDICA GERENCIA DE LOGISTICA</p>		<p>Versión 3</p>



5.3.4 Siendo los reactivos propiedad del Contratista este tendrá la potestad de verificar la idoneidad de las condiciones de cómo se almacenarán los reactivos, previa coordinación con el Director o Jefe de Laboratorio Clínico o a quien este designe.

5.3.5 Si los reactivos y/o los insumos no cumplen totalmente o en parte, con lo indicado en el cartel, el Director o Jefe de Laboratorio Clínico o a quien este designe, deberá llenar original y dos copias del "Registro de devolución o rechazo de insumos y reactivos prueba efectiva" (Anexo 5) dejando claramente indicado, lo que no se recibe y las causas por las cuales no se recibe. En estos casos de incumplimiento total o parcial, la CSAD (si aplica) de Almacenamiento y Distribución o el Laboratorio, según coordinación interna, deben enviar a la Regencia de Microbiología, una copia de este registro para dejar constancia del evento. Se entrega original al Contratista y las copias quedan en la CSAD, o funcionario responsable y en el expediente de la compra en el Laboratorio Clínico.



5.3.5.1 El Contratista debe realizar la reposición de los reactivos rechazados en el tiempo establecido en el contrato, ante la CSAD (si aplica), o funcionario responsable.

5.3.5.2 El Jefe del Laboratorio mediante el llenado de la plantilla de "Solicitud de pedido para Laboratorio Clínico" solicita el traslado a sus bodegas en cantidad, según su capacidad instalada y asegurándose disponer de zonas seguras y adecuadas para el correcto almacenamiento de los reactivos e insumos. El ingreso al Laboratorio se registra mediante el llenado del registro "Recepción de Reactivos e Insumos en Custodia". Todo lo anterior en caso de que la recepción y bodegaje se haya realizado en el Área de Almacenamiento y Distribución local.



6.0 Anexos

Handwritten signature or initials.



~~148~~

1425

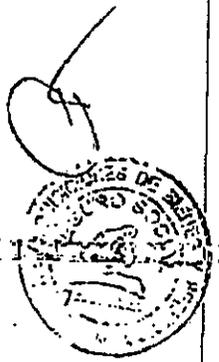


GERENCIA MEDICA
GERENCIA DE LOGISTICA

PROTOCOLO PARA LA
DE CONTROL PARA LA
GESTION DE SOLICITUD Y
RECEPCION DE REACTIVOS E
INSUMO DE USO EN
LABORATORIO CLINICO EN LA
MODALIDAD DE PRUEBA
EFECTIVA

CODIGO:
GM-GL-LAB-SOREC-03

Version 3

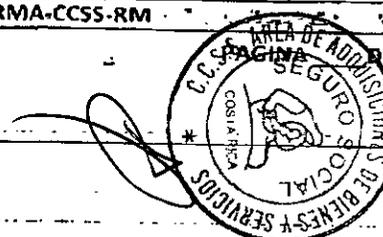


Anexo 1

CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
GERENCIA MEDICA\GERENCIA DE LOGÍSTICA

REGISTRO DE INSPECCIÓN EN PLANTA DEL CONTRATISTA

EMPRESA:				FECHA	
LICITACIÓN/COMPRA:		OC		PRODUCTO	
CADENA FRIO		EMPAQUE		INSTALACIONES Y ALMACENAJE	
Verificación equipos		OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
Temp.	Cumple S/N				
1					
2					
3					
Reactivo - Insumo	# lote	Fecha vencimiento	Cumple S/N	Cumplimiento Cadena de Frío/n	OTROS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
OBSERVACIONES					
NOMBRE-FIRMA-EMPRESA			NOMBRE-FIRMA-CCSS-RM		



1426
149

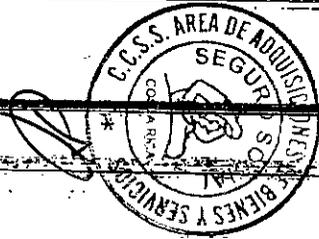
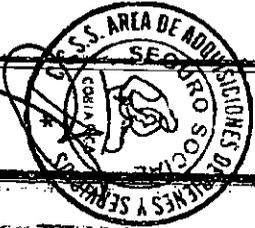
~~150~~
1427

Anexo 2



Anexo 3

Q



1429

152

153
1430

GERENCIA MEDICA/GERENCIA DE LOGÍSTICA
PLANTILLA DE SOLICITUD DE PEDIDO PARA LABORATORIO CLÍNICO
(PRUEBA EFECTIVA)

CSAD PEDIDO ORDINARIO <input type="checkbox"/>	CONTRATISTA PEDIDO <input type="checkbox"/>
---	--

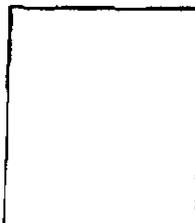
Nombre Unidad Usuario: _____ Unidad ejecutora: _____

Fecha de la solicitud: _____ Fecha de entrega requerida: _____

Empresa: _____ O.C.: _____ Licitación/Compra: _____

Código	Descripción	Cantidad	UM

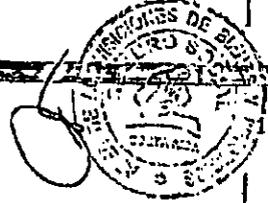
Campo exclusivo para observaciones:



SELLO

Nombre y firma
Laboratorio Clínico

Nombre y firma
RECIBIDO



~~154~~
1431



[Handwritten signature]

Anexo 4



[Handwritten signature]

CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
GERENCIA MÉDICA/GERENCIA DE LOGÍSTICA

REGISTRO DE RECEPCIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS EN CUSTODIA

PRUEBA EFECTIVA

Recibe <input type="checkbox"/>	Almacenamiento	Recibe <input type="checkbox"/>	Laboratorio
Unidad Usuaria		Unidad Ejecutora	
PRÓDUCTO			Fecha

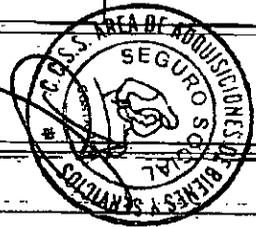
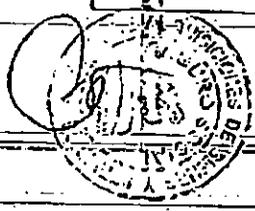
EMPRESA		OC	LICITACIÓN/COMPRA				
Reactivo - Insumo	Código Institucional	# Lote	Fecha vencimiento	Cantidad	Unidad de Medida	Cumpl. Cadena de Frío	OTROS

OBSERVACIONES

NOMBRE-FIRMA-ENTREGA

NOMBRE-FIRMA-LABORATORIO

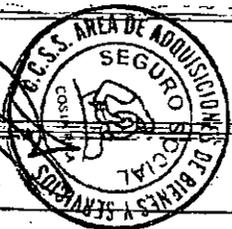
NOMBRE-FIRMA-CSAD/FUNCIONARIO RESPONSABLE



1482
155



Anexo 5



1433

156

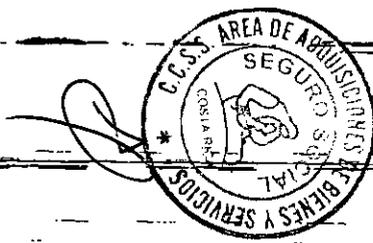
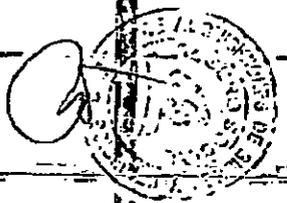
CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
GERENCIA MÉDICA/GERENCIA DE LOGÍSTICA

RÉGISTRO DE DEVOLUCIÓN O RECHAZO DE INSUMOS Y REACTIVOS

PRUEBA EFECTIVA

UNIDAD USUARIA		UNIDAD EJECUTORA				
PRODUCTO		FECHA				
EMPRESA	OC	LICITACIÓN/COMPRA				
Reactivo - Insumo	RECHAZO	# Lote	Fecha vencimiento	Cantidad	Unidad de Medida	Motivo
	Total <input type="checkbox"/>					
	Parcial <input type="checkbox"/>					
	Total <input type="checkbox"/>					
	Parcial <input type="checkbox"/>					
	Total <input type="checkbox"/>					
	Parcial <input type="checkbox"/>					
	Total <input type="checkbox"/>					
	Parcial <input type="checkbox"/>					
	Total <input type="checkbox"/>					
	Parcial <input type="checkbox"/>					
OBSERVACIONES						
		NOMBRE-FIRMA-EMPRESA				
NOMBRE-FIRMA- LABORATORIO		NOMBRE-FIRMA- CSAD/FUNCIONARIO RESPONSABLE				

PAGINA DE



1434

157

AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

APOYO LOGISTICO

Etiqueta para rotular los sobres en el que se presenta la o/ las Ofertas, en la Recepción del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Nombre empresa:

Cédula Jurídica /física

Número de Proveedor

Concurso N°

Oferta Base

Oferta Alternativa

Descripción del Producto:

Descripción Items:





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia de Logística
Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios
Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios

DABS-AABS-SAR-0250-2021

Lic. Alejandro Carranza Morales

Jefe a.i – Sub Área de Reactivos y Otros

CERTIFICA:

Que la documentación que corre de los folios 1366 al 1435, contienen mi firma y sello del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, son fieles y exactas a los documentos originales que custodia esta Sub - Área dentro del expediente 2020LN-000005-5101, y que corresponden a documentación que integra y completa el cartel unificado. Es todo. Se extiende la presente al ser las catorce horas del veintitrés de abril de 2021.

23-04-21

